



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD UPN 162

“CONOCE Y VIVE TUS DERECHOS”

Estrategias de promoción y difusión para educar en Derechos Humanos a adultos mayores de 15 años que participan en el programa MEVYT de INEA de la zona 11 Zamora

Eulogia González Torres
Rigoberto Luna Orozco
Maria del Pilar Rincón Ríos

ZAMORA, MICH., FEBRERO 2007



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD UPN 162

“CONOCE Y VIVE TUS DERECHOS”

**Estrategias de promoción y difusión para educar en Derechos Humanos a
adultos mayores de 15 años que participan en el programa MEVYT de INEA de
la zona 11 Zamora**

PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVO
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADOS EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA

PRESENTAN:

EULOGIA GONZÁLEZ TORRES
RIGOBERTO LUNA OROZCO
MARIA DEL PILAR RINCÓN RÍOS

ZAMORA MICH., FEBRERO 2007

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.	4
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.. . . .	8
1.1 Contexto Nacional.	8
1.2 Contexto Regional.	10
1.3 Importancia de los Derechos humanos	12
2. DIAGNÓSTICO GENERAL.	15
2.1 Diagnósticos Particulares.	24
3. DELIMITACIÓN.	38
4. JUSTIFICACIÓN.. . . .	39
4.1 Trabajo en Equipo.	45
5. PROPÓSITO GENERAL.	48
5.1 Propósitos Específicos.	49
6. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.	49
6.1 Fundamentos de los Derechos Humanos	49
6.2 Fundamentación Pedagógica.. . . .	65
6.2.1 El paradigma humanista.	65
6.2.2 Aprendizaje basado en competencias.	67
7. PLAN GENERAL	71
7.1 Planeación de Actividades.	73
8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	142
8.1 Evaluaciones Particulares	143
8.2 Evaluaciones del Trabajo Colectivo	153
CONCLUSIONES	157
BIBLIOGRAFÍA.	159
ANEXOS.	162

INTRODUCCIÓN

En nuestros días promover los Derechos Humanos es una tarea que involucra principalmente a organizaciones creadas ex profeso, como CNDH, Amnistía Internacional, entre otras; pero también le compete a la educación contribuir mediante una educación más humanista enfocada al desarrollo integral del ser humano.

Los Derechos Humanos contribuyen a una educación humanista por que establecen las formas de conducirnos en una sociedad donde conviven diferentes culturas, con sus propios valores, formas de expresión, organización, etc., sentando las bases para el diálogo y el reconocimiento de los valores universales y la dignidad que toda persona posee, a través del respeto y la aceptación entre todos para propiciar ambientes de convivencia que impulsen ese desarrollo integral.

Para reconocer verdaderamente estos derechos, más que promover e informar, se requiere que se vivan, que sean experimentados en las relaciones humanas y en contextos educativos por quienes nos dedicamos a la educación.

En relación a lo anterior surge la inquietud por conocer más acerca de los derechos humanos y la forma en que se integran con el enfoque de educación intercultural en la práctica mediante el proceso de aprendizaje. Y a la vez intervenir y adquirir la experiencia para seguir desarrollando nuestras competencias y aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de nuestra formación como interventores interculturales.

El presente trabajo es un proyecto de intervención desarrollado por tres miembros de la línea de intervención educativa intercultural de la Licenciatura en Intervención Educativa; en el que se retoman aspectos de la animación sociocultural relacionada con la participación activa de los alumnos y el asesor.

Se encuentra estructurado de acuerdo a las fases que constituyen todo proyecto, desarrollándose de manera individual y colectiva en algunas fases, donde cada integrante a raíz de la práctica de sus actividades en Derechos humanos en el círculo de estudio del INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos) atendidos durante la prestación del Servicio Social, pudiera ampliar las competencias

y adquirir experiencias para compartir con los demás miembros, y así enriquecer la intervención.

Así mismo interiorizar esos derechos y llevarlos a la práctica en el trabajo colectivo para desarrollar la capacidad de mediación cuando surgen situaciones de conflicto y apatía con los demás integrantes, cuando no se conocen o se aplican formas de conducirnos con los demás que causan y acrecientan los conflictos.

Es así que este proyecto nace a partir del cuarto semestre en la materia de Intervención Educativa, cuando se empezó a indagar sobre cuáles serían los posibles ámbitos de intervención de la Licenciatura en Intervención Educativa (LIE' 2002).

Uno de los ámbitos que influyó para concretar este proyecto de intervención fue el Centro de Integración Juvenil, A. C. (CIJ), donde se desarrollaron las prácticas profesionales. Su objetivo principal es la prevención de adicciones y la promoción de estilos de vida saludable. En un principio se contempló como la institución adecuada para elaborar y aplicar un proyecto donde fuera posible utilizar los conocimientos adquiridos en la línea de interculturalidad.

Sin embargo, no se dieron las circunstancias, porque el CIJ tenía que sujetarse a las condiciones que las escuelas determinaran en lo referente a las actividades de prevención. Así mismo los tiempos destinados para el desarrollo de las pláticas preventivas eran muy reducidos y no cabía la posibilidad de introducir las actividades propias de nuestro proyecto. Por otra parte, en el aspecto organizativo de la institución no contemplaron el número de voluntarios que en ese momento eran demasiados para asignarles un lugar donde pudieran llevar el programa preventivo y estar frente a grupo de manera continua. Además el espacio determinado para la capacitación fue extenso, quedando poco tiempo para hacer prevención; algunas escuelas tenían muchas actividades extraescolares y se acercaban las vacaciones lo que disminuía las posibilidades de integrar un proyecto. Pero lo que realmente determino que se decidiera cambiar a otra unidad receptora para la realización del Servicio Social y llevar a cabo un proyecto de intervención acorde a la línea, fue el hecho de que el CIJ es una Asociación civil que no estaba contemplada dentro de la Dirección de Servicio Social de Pasantes en el Estado.

Así que se tuvo que buscar otra unidad receptora que respondiera a las expectativas planeadas, principalmente que fuera un ámbito de intervención no formal que atendiera a la diversidad, que respondiera a las necesidades de esa diversidad y donde se pudiera liberar el Servicio Social, siendo lo más idóneo a esos intereses el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

A partir de ese momento se pensó de manera más formal en la posibilidad de elaborar un proyecto donde intervenir con base en los principios de la Educación Intercultural. El programa del MEVyT (modelo de Educación para la Vida y el Trabajo) del INEA donde fungimos como asesores de tres círculos de estudio para el desarrollo del Servicio Social, presenta la oportunidad para realizarlo, ya que el programa está muy relacionado con el enfoque de la educación intercultural, que entre sus contenidos curriculares de formación básica incluye los Derechos Humanos.

Por ello nos pareció interesante retomar lo que se tenía, incorporando la experiencia del INEA en relación a la promoción de los Derechos Humanos. Y a la vez nosotros mediante las asesorías lograr que los alumnos tuvieran la oportunidad de profundizar en esos derechos tan ampliamente desglosados en cada módulo que conforma su educación básica, mediante actividades de aprendizaje significativas de manera recíproca entre alumnos y asesor.

En un primer momento se hizo una conceptualización del significado y origen de los Derechos Humanos para explicar como fue su evolución y trascendencia en la sociedad.

Se inicia con un planteamiento del problema a partir del contexto nacional y regional para finalmente llegar al ámbito que compete la educación de adultos relacionado con la alfabetización y educación básica.

Para delimitar el contexto se efectuó un diagnóstico en Derechos Humanos en los tres círculos de estudio atendidos por cada uno de los integrantes del colectivo. Los diagnósticos particulares recogen las experiencias obtenidas al inicio del servicio social, describen a los alumnos de cada círculo de estudio en cuanto a semejanzas y características propias, lo que llevó a trabajar de manera independiente la implantación de actividades.

Así mismo se integra la información adquirida durante la licenciatura, especialmente el marco teórico que se sustenta en los semestres de la línea de interculturalidad. Fundamentándonos en el aspecto teórico principalmente por el enfoque humanista, la educación basada en competencias, y la educación intercultural, que se basan en el aprendizaje significativo centrado en la persona que le permitan vincular los conocimientos con su vida cotidiana.

La educación de adultos muchas veces está orientada hacia los contenidos teóricos por lo que se interviene con actividades que sirvan como enlace sólido entre los módulos y la realidad de los alumnos.

La planeación de actividades está estructurada de manera similar por cada integrante del equipo para que después de su aplicación se puedan evaluar los resultados y contrastar entre los círculos de estudio, y así sistematizar la información de manera colectiva. Esto permite identificar aspectos relevantes acerca del avance del proyecto y desavenencias que puedan interferir en el logro de las competencias.

Finalmente se llevó durante el proceso una evaluación continua con el propósito de hacer las modificaciones necesarias, de igual manera se formularon competencias que permitieran fomentar en los alumnos actitudes positivas y de esa forma llevar a la práctica los Derechos Humanos.

Por último esos resultados de evaluación continúa y permanente tanto individual y colectiva proporcionaron una visión del proyecto en su término y aportan elementos para construir o brindar alternativas para una nueva propuesta de intervención en relación a la temática de los Derechos Humanos.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Contexto Nacional

En México la población tiene una composición pluricultural, sin embargo esto no significa que haya un reconocimiento de cada una de ellas y mucho menos un intercambio equitativo entre las culturas indígenas y la mestiza.

En el transcurso de su historia, México¹ se ha caracterizado por las desigualdades entre una minoría que posee grandes capitales y goza de grandes privilegios y en el otro extremo el resto de la población, expuesto a toda clase de injusticias. El desconocimiento del otro trae como consecuencia que lo cataloguen como inferior, y desde ese momento comienza la violación de los Derechos Humanos, impulsada sobre todo por las políticas del Estado, por ejemplo, en la educación: la inequidad educativa tiene que ver no sólo con limitaciones y desigualdades de la oferta del servicio educativo sino también con la desigual distribución de recursos económicos y culturales con que cuentan las familias para apoyar la educación de sus hijos. En lo que se refiere a desigualdad de género, de acuerdo con el informe del *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia* (UNICEF):

- a) “Son más niñas en el mundo que no reciben educación básica en relación a los niños.
- b) Las niñas que no reciben educación tienden a ser más vulnerables que los niños a la pobreza, la violencia, la explotación, las enfermedades y la mortandad a temprana edad”.²

Algunas de las causas de desigualdad se pueden atribuir a los siguientes factores: disparidad entre la economía tradicional y la nueva economía caracterizada por la productividad y la competitividad; individualización del trabajo en donde las

¹ Consideramos que la historia de México se establece con Juárez, porque como país inicia con su establecimiento como colonia española.

² MARTINEZ Rizo, Felipe y Bacchoff Escudero, Eduardo. “Equidad en la educación básica y desigualdad social en México”, en: *Educare*, p. 9, 2006.

personas deben tener la capacidad para cambiar de empleo e incluso de ocupación por la creciente tendencia al empleo temporal; falta de acceso a la educación de calidad, entendiendo ésta como una educación completa y con una orientación a la humanización de la sociedad; y finalmente, la desigualdad provoca las migraciones de personas, de lugares rurales a las ciudades, o incluso, a otros países.

Como se puede apreciar, no sólo mediante los ingresos económicos, el tener y el no tener, se puede medir la desigualdad, puesto que en este aspecto el mundo se está volviendo cada vez más desigual, sino también, nos interesa tomar como parámetro de desigualdad el cumplimiento de los Derechos Humanos en nuestro país.

No puede pasar inadvertida la trasgresión de las garantías individuales, de la libertad de expresión y el derecho a la información que sufren periodistas. Ejemplo de ello es el caso de Lidia Cacho (2005) quien denunció delitos de violación de menores, por lo que fue perseguida y encarcelada. Queda claro que muchas veces las autoridades protegen más a los infractores que a los denunciantes y las víctimas de dichos delitos. De manera similar se procede contra periodistas que denuncian o informan sobre temas relacionados con el narcotráfico, corrupción de las autoridades, entre otros.

Otro tema que resalta desde hace aproximadamente diez años y que últimamente ha tenido mayor difusión en televisión y cine (nacional y extranjero) es la violencia contra mujeres y la impunidad en Ciudad Juárez, (desde los años 70 ya se daba este suceso, pero se recrudeció en los años 90 del siglo pasado y persiste hasta la actualidad). Lo que revela es que el simple hecho de ser mujer es motivo de agresión, y además pone en evidencia defectos institucionales generalizados a la hora de prevenir los delitos y sancionar a los verdaderos responsables.

El artículo 123 de la Constitución Mexicana y el 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos garantizan que los trabajadores gocen de condiciones justas. Por ejemplo ordena que no trabajen en lugares sucios ni inseguros; que todos reciban salarios suficientes para los gastos de la familia, pago de vacaciones y aguinaldo. En contraste encontramos que en pleno siglo XXI se trabaje en condiciones poco favorables, en donde la vida de las personas está en riesgo, como

es el caso de San Juan de Sabinas, Coahuila (2006) donde perdieron la vida 65 mineros; Otro caso de violación a los derechos laborales es el de los maestros en Oaxaca quienes fueron golpeados, perseguidos y encarcelados, sin importarles a las autoridades la presencia de mujeres y niños que acompañaban a los maestros en el plantón la madrugada del martes 13 de Junio del presente año, donde pedían mejores beneficios para las instituciones educativas y aumento en los salarios. Otro ejemplo de violación a los derechos humanos es el que pasó en San Salvador Atenco (2006), donde la autoridad ejerció contra las personas, abuso de autoridad, torturas y tratos crueles, violación de mujeres y asesinatos. En conclusión no se respetaron las garantías individuales.

Los migrantes que buscan un trabajo en el país del norte también ponen en peligro su integridad física al cruzar la frontera, y el tener que cumplir extensas jornadas de trabajo manifiesta que en su país de origen no han encontrado las condiciones para satisfacer sus necesidades básicas.

Se puede apreciar que los distintos derechos están muy relacionados unos con otros, por ejemplo el derecho al trabajo es importante porque al tener una fuente de ingreso se supone que habrá mayor acceso a la educación, a la salud, a la vivienda etc.

Lo antes mencionado se refiere al contexto nacional para tener un panorama un poco más amplio y tener más conciencia de lo que sucede en nuestros días. A continuación se hablará del contexto regional para entender lo que acontece en el contexto donde se implementó el proyecto.

1.2 Contexto Regional

Se caracteriza por la agricultura, por las agroindustrias y por el comercio. Estas actividades propician que haya una movilización considerable de indígenas que buscan otra fuente de empleo que les remunere económicamente mejor, pero en esta búsqueda, el tener otro color de piel o vestir de manera diferente en ocasiones es motivo de discriminación, por ejemplo el uso del calificativo “María” para referirse a las personas con estas características.

El racismo es la expresión de un modo de pensar irracional, que nace de no reconocer que todas las personas nacen iguales, en tanto pertenecen al género humano. En este caso se está violando el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por ejemplo cuando en el salón de clases señalan a un alumno por que tiene rasgos físicos, idioma y posición económica diferente a la mayoría. Lo anterior se describe en el siguiente párrafo, donde los niños mestizos se burlan de los niños indígenas que asisten a la misma escuela. “Mal que no aprendieran español apropiadamente. Pero más mal que sus compañeros se burlaran de ellos por tener un dominio menor de una segunda lengua, siendo que, quienes se mofaban, eran monolingües”.³

Algo muy característico de la población Zamorana es su formación profundamente católica proyectada en diversos ámbitos de su vida cotidiana, que ocasiona el rechazo a otras religiones diferentes a la suya. Violando así el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que menciona que todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y el artículo 18, que apela a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Otro aspecto importante es el derecho a la salud ya que es una de las necesidades básicas de los ciudadanos, sin embargo de las personas que viven en las comunidades circunvecinas a Zamora, la mayoría no está afiliada al seguro social y cuando son necesarios los servicios de salud tienen que recurrir con el servicio particular, que implica gastos elevados que no pueden cubrir.

Algo que merece especial atención es la omisión o poco interés que han mostrado las autoridades en el desarrollo urbano. Por una parte están las irregularidades en las concesiones para fraccionar y, por la otra, la poca visión para orientar el crecimiento urbano hacia otros lugares que no afecten las tierras de cultivo, a pesar de que existe oposición por algunos grupos ecologistas y por una pequeña parte de los ciudadanos no se ha terminado con esto. Trasgrediendo así el artículo 25 que se refiere al bienestar social o necesidades básicas (salud, vivienda, alimentación, vestido, etc.)

³ SCHMELKES, Sylvia. “Los males de la uniformidad”, en: *Educare* ,.P. 15, 2006.

En lo que se refiere al aspecto educativo, en los últimos años ha aumentado en esta ciudad la presencia de instituciones educativas particulares con alta influencia religiosa, desde el nivel preescolar hasta el superior, que aparentemente ofrece una mejor formación educativa, lo que propicia una desigualdad entre los alumnos que asisten a escuelas privadas y a escuelas públicas, lo que indirectamente transgrede el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que menciona que la educación debe de ser gratuita y obligatoria. De igual manera se opone al artículo 3 de la constitución Mexicana que dice que la educación debe de ser laica, gratuita y obligatoria.

1.3 Importancia de los Derechos Humanos

Ante este panorama ¿Por qué son importantes los Derechos Humanos? Y ¿Como ciudadanos en qué nos competen?. El ámbito internacional también permite constatar la necesidad de los Derechos Humanos como una esperanza entre tantas inequidades y contradicciones que vivimos como seres humanos, representan una garantía de igualdad y equidad para todo el mundo. Este anhelo no será posible lograr sin el esfuerzo conjunto entre autoridades y ciudadanía, por eso es necesaria la sensibilización de las personas y que surjan de ellas las iniciativas para cambiar determinada situación que esté obstaculizando el desarrollo de la familia, la comunidad, el país, porque ante el déficit de responsabilidad de la autoridad no queda otro camino que asumir el papel de derechos y obligaciones que también tenemos como ciudadanos. Aunque se presupone el conocimiento de la constitución Mexicana entre los habitantes, no es el caso de todos. Entre ellos están los que no tienen acceso a este documento y otros relacionados con los Derechos Humanos, por lo cual se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.

En el Informe Anual 2004 Irene Khan de Amnistía Internacional, afirma

“Los pobres y marginados, que son a quienes se niega con mayor frecuencia el acceso a la justicia, serían los que se beneficiarían más de una aplicación justa de la ley y de los derechos humanos. Sin embargo, a pesar del alcance cada vez mayor del discurso sobre la indivisibilidad de los derechos humanos, en la práctica no se

*presta la debida atención a los derechos económicos, sociales y culturales, con lo que los derechos humanos quedan reducidos a un constructo teórico para la gran mayoría de la población mundial”.*⁴

Continuamente se violan los derechos individuales, aunque todos estamos obligados a respetar los Derechos Humanos de los demás. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en ese sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos.

En lo que se refiere a Derechos Humanos en la región Zamora encontramos que sus problemas son de diferente forma y fondo entre los que destacan: que no son conocidos por todas las personas debido a que no se difunden de manera clara y específica, es decir se maneja la información de manera general y eso no permite a la audiencia de los medios de comunicación que los identifique y relacione en su vida cotidiana, además se desconoce a qué instancias pueden acudir y cuál es el camino a seguir en caso de tener problemas, por si fuera poco no se dan a conocer de manera clara.

Por otra parte, el estado es quien debe hacer valer estos derechos universales y no sólo eso, sino que debe propiciar el clima para que se desarrollen en perfecta armonía, en igualdad y justicia, en definitiva no será posible su cumplimiento sin la democracia.

Muchas veces las instancias de defensa de los Derechos Humanos carecen de recursos, principalmente, e incluso de credibilidad, porque son influenciados por elementos de poder y porque hay que realizar muchos trámites burocráticos que desalientan a las personas para continuar el proceso. Además, sus estrategias de difusión no impactan.

Las instituciones educativas dan a conocer solamente de manera superficial los Derechos Humanos, aunque sí se trabaja el tema de los derechos de los niños. Los contenidos curriculares no trabajan estos apartados de manera transversal, es decir que en los primeros años se conozcan y para en los sucesivos profundizarlos y ampliarlos. Es claro que no hay una auténtica educación en este aspecto aunado a

⁴ www.es.amnesty.org [27 de Mayo 2006]

que no existe suficiente material bibliográfico ni la capacitación de los docentes en esta materia.

Tampoco hay mucho interés en los maestros y padres de familia en reconocer, promover y difundir los derechos individuales y colectivos, además no existe un contrato pedagógico entre el docente y el alumnado, en el sentido de que, tanto el profesor necesita de sus alumnos como los alumnos del profesor para poder llevar a cabo el trabajo sea del índole que sea.

Las empresas o instituciones generadoras de empleo no dan a conocer los derechos de los trabajadores, también sucede esto entre maestros y alumnos.

Algunos comportamientos de los ciudadanos demuestran que se está viviendo en un ambiente en el que no se respetan los Derechos Humanos, por ejemplo la violencia entre personas, el abuso de autoridad, censura de la libertad de expresión, represión contra sindicatos, explotación laboral, entre otros. Los constantes abusos e injusticias han generando una apatía y desconfianza entre los ciudadanos, grupos y hacia las autoridades, además la corrupción que es evidente en todos los niveles y no exclusivamente en el gobierno, sino en la sociedad en general, esto indudablemente impide el desarrollo de los Derechos Humanos.

Las cuestiones antes mencionadas hacen ver una tensión histórica que siempre ha existido en el país por las relaciones desiguales e injustas entre una minoría y la mayoría de la población, donde se han visto beneficiados los grupos dominantes, teniendo como consecuencia que haya enfrentamientos entre ambos.

Como ya se mencionó, las tensiones son una situación que puede llevar a que haya rupturas en las relaciones sociales. Algunas veces son necesarias para lograr un cambio social más favorable, sin embargo, en algunas otras ocasiones las tensiones pueden generar grandes conflictos que obstaculizan la convivencia social.

Aunado a lo anterior, los primeros que abusan de su poder para infringir los derechos de los individuos son precisamente los que están encargados para protegerlos, por ejemplo, los funcionarios públicos como los policías que al momento de sancionar al sujeto por alguna acción fuera de la normatividad, la realizan de forma arbitraria, violenta, con abuso de autoridad y pisoteando la dignidad de las personas.

El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que el individuo tenga las condiciones óptimas para un desarrollo integral.

Sin embargo, el estado no ha logrado cubrir esta necesidad, lo que ha dado pie a instituciones que se han encargado de promover y validar los Derechos Humanos, como las ONGS destinadas a dar asilo a las personas que han sufrido violaciones a sus garantías individuales y colectivas, por ejemplo un trabajo digno en condiciones equitativas y satisfactorias, derecho a la salud física y mental.

Se requiere de una cultura en la que se conozcan y se promuevan los Derechos Humanos. Conocer, promover y validar éstos es tarea de todos los profesionales de la educación, refiriéndonos en este caso a los Licenciados en Intervención Educativa (LIE 2002), programa que imparte la unidad UPN 162, Zamora. En su línea específica "Interculturalidad" se están formando profesionales capaces de intervenir eficazmente en la atención a problemas como es orientar hacia el mejoramiento de la calidad de vida, la promoción y el fortalecimiento de la identidad. "Todas las personas estamos unidas en un proyecto común de humanización a través de los Derechos Humanos, [...] por ello, en su sentido más básico, los Derechos Humanos son criterios de actuación ética y política"⁵.

Es así que ante este panorama de trasgresión de Derechos Humanos tanto nacional y regional, se describen el diagnóstico el general y los particulares en los respectivos círculos de estudio donde se aplicó el proyecto.

2. DIAGNÓSTICO GENERAL

Para ubicar el diagnóstico es importante describir la institución de la cual forman parte los círculos de estudio donde se realizó, así como los programas que implementa, y del enfoque de educación intercultural que maneja dentro de los contenidos curriculares.

El INEA es un organismo público descentralizado de la administración federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial el 31

⁵ GIL, Fernando y otros. *La enseñanza de los derechos humanos*. Barcelona: Editorial Paidós, 2001, p. 17.

de agosto de 1981. Este organismo brinda la oportunidad a miles de jóvenes y adultos mayores de 15 años en condición de rezago educativo, de elevar su calidad de vida, y cumplir sus expectativas de alcanzar la educación básica.

En el INEA el proceso educativo se lleva a cabo mediante lo que se denomina “círculos de estudio”, porque se aplican diferentes niveles de formación (inicial e intermedio que corresponden a primaria y avanzado para secundaria) centrados en las necesidades de los alumnos. Con base en lo anterior, por la diversidad de los niveles educativos que atiende y las características de las personas que asisten, se consideró que era un posible ámbito de intervención para la Educación Intercultural.

La Educación Intercultural busca atender la diversidad, universalizando el acceso a la educación, más allá de las estructuras institucionales, los planes de estudio y los sistemas tradicionales de instrucción, teniendo como base el derecho a la diversidad y la educación para todos.

Para que la educación pueda ser para todos debe empeñarse en suprimir las discriminaciones y aumentar las posibilidades de aprendizaje diferentes a la escuela, en las cuales se ofrezca atención diferenciada a grupos desasistidos. Una manera de atender esta tarea es a través de la educación intercultural, en áreas donde es necesario intervenir como: “educación del tiempo libre, educación de adultos y formación sociolaboral, que incluyen ámbitos como la educación ambiental, la educación para la salud, la paz, de adultos, permanente, compensatoria, para la tercer edad, para los medios de comunicación y el desarrollo comunitario”.⁶

En el ámbito de educación compensatoria se encuentra el INEA, que mediante sus programas educativos dirigidos a adultos y jóvenes, diversifica las ofertas educativas y crea espacios flexibles y con diversas opciones, utilizando los saberes: hacer, ser y convivir, que los lleven a mejorar su calidad de vida y a desarrollar habilidades para el área sociolaboral.

Para detener el crecimiento del rezago educativo, el INEA ha puesto en marcha una nueva estrategia de operación basada en la instalación de “puntos de

⁶ Diseño curricular de la Línea Especifica de Interculturalidad. *Licenciatura en Intervención Educativa* (LIE'2002). p. 30-31.

encuentro” y en la gratificación por resultados, con ello se busca promover la participación de las instituciones y grupos sociales para que:

- Todo mexicano en condición de rezago educativo se alfabetice, termine su educación primaria y/o secundaria.
- Toda persona que cuente al menos con educación básica, puede participar como asesor en la educación para adultos.

En el INEA se utiliza como sinónimo “punto de encuentro” y “círculo de estudio”, aunque cabe precisar que un círculo de estudio es un espacio educativo donde los asesores proporcionan clases de alfabetización, puede ser mediante asesoría grupal o personalizada, los recursos educativos son los materiales impresos (libros) y la educación presencial (clases). No utilizan recursos complementarios, por ejemplo: videos, el portal CONEVyT (Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo) o la educación vía satélite, en los dos niveles primaria y secundaria. A diferencia de la plaza comunitaria donde sí se emplean los recursos anteriores.

Mediante sus programas y materiales educativos esta institución busca el desarrollo de la persona en su totalidad, donde los valores, conocimientos, actitudes y aptitudes sean fundamentalmente el centro de atención para su desenvolvimiento personal y social.

Uno de estos programas y que es al que pertenecen los círculos de estudio es el *Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)*, donde el INEA abre nuevas perspectivas de educación para adultos utilizando “módulos educativos”, que concentran información y ejercicios de aprendizaje en temáticas sobre necesidades reales en lo individual, social, económico y cultural para posibilitar el desarrollo integral de las personas.

En esos módulos educativos se trabajan transversalmente ejes curriculares de aprendizajes que responden a las dimensiones básicas que hay que desarrollar mediante competencias para la vida, siendo estos ejes fundamentales: el respeto a la diversidad y equidad de género, la tolerancia y la igualdad.

La educación para la vida y el trabajo es una concepción de desarrollo con sentido humanista que trasciende en equidad y pertinencia. Y brinda la posibilidad de hacer frente a la diversidad y competencia del mundo cada vez más globalizado que se sigue extendiendo en sus diversas formas de configuración social.

Se decidió por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para llevar a cabo un proyecto de intervención educativa, en primer lugar por que ahí dimos el servicio social y nos pareció adecuado, porque en él se aplican programas de educación no formal, es decir, la educación proporcionada por esta modalidad no se origina en el proceso escolar, sino más bien en un ambiente "no escolar" (instituciones y organizaciones no formales).

Los beneficiarios directos de este proyecto fuimos en primer lugar nosotros como equipo promotor, porque tuvimos la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de nuestra formación y conocimos lo complejo que es comenzar a sentar las bases para educar en interculturalidad en un ambiente educativo no formal con grupos heterogéneos. Los círculos de estudio MEVyT, (tres círculos en específico: la colonia Ángel Mendoza y Rancho Nuevo en Jacona, y Arboledas en Zamora) están conformados por adolescentes, adultos y personas mayores, que cursan distintos módulos desde nivel de alfabetización, primaria y secundaria. Y a su vez éstos podrán compartir y transmitir los conocimientos que han adquirido en las asesorías con personas allegadas.

La información que ayudó en la indagación sobre Derechos Humanos procedió de distintos ámbitos, entre ellos se encuentran: la CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) gubernamental, consultada a través de Internet, donde se obtuvieron los antecedentes de los Derechos Humanos e información actual en cuanto a Derechos Humanos; la CNDH ONG, ubicada en Zamora y dedicada a identificar las transgresiones más representativas de la región; y la Junta de Conciliación y Arbitraje de Zamora, para conocer el procedimiento jurídico que se realiza para reclamar los derechos del trabajador y tener un referente para los demás derechos, el curso de "educación en Derechos Humanos" cursado en el 7º semestre de la línea de interculturalidad (LIE 2002), donde se abrió un espacio de reflexión y análisis sobre la violación de los Derechos Humanos en el contexto cotidiano y la

importancia de la procuración y promoción de los mismos como una tarea de intervención en ámbitos interculturales.

En lo que se refiere a los diagnósticos particulares, cada integrante del equipo aplicó el cuestionario al círculo de estudios que asesoró; para conocer las características particulares de los alumnos y detectar los conocimientos que tenían acerca de los Derechos Humanos y cuales se les habían trasgredido. Y planear así las actividades en relación a esos derechos.

La encuesta fue realizada a 39 alumnos de los tres círculos de estudio asesorados por los coordinadores del proyecto. El cuestionario constaba de 17 preguntas de las cuales 16 eran abiertas y una de opción múltiple; algunas de las preguntas fueron para conocer: edad, sexo, ocupación, estado civil, y aspectos relacionados con su educación e incorporación a INEA (Ver anexo 1 del diagnóstico).

De esta forma conocimos las características de los grupos y finalmente qué tanto conocían los alumnos acerca de Derechos Humanos. También se encuestó a siete asesores del INEA, elegidos al azar, con el fin de corroborar y ampliar la información sobre los otros círculos de estudio en relación al conocimiento de los Derechos Humanos.

Así mismo se hizo la revisión de diferentes fuentes bibliográficas, que permitieron conocer la problemática que enfrentan los educadores en derechos humanos y los diferentes enfoques que la fundamentan.

También se consultaron distintas páginas web para obtener información de proyectos que se han realizado sobre Derechos Humanos, los contenidos y la metodología que han empleado para implementarlos.

Los criterios que se utilizaron para seleccionar a los informantes claves en distintas instituciones para conocer la situación actual de la defensa y validación de los Derechos Humanos en la región fueron:

- Experiencia en el tema.
- Contacto con personas afectadas en sus derechos.
- Integrante de una instancia relacionada con la validación de los Derechos Humanos.
- Cercanía y apertura para brindar información.

- Similitud en los problemas que atienden.

De acuerdo a los resultados de la encuestas, que se realizaron durante el diagnóstico aplicado a los tres círculos de estudio de INEA pertenecientes a la zona 11 de Zamora y a las entrevistas realizadas a instituciones que se encargan de promover y hacer válidos los derechos como la Comisión de Derechos Humanos no Gubernamental y la Junta de Conciliación y Arbitraje(Ver anexo 2 del diagnóstico), que forma parte de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de la misma ciudad, se deduce que la mayoría de la población no defiende sus derechos, porque desconocen a qué instituciones recurrir.

Como se afirmó en el diagnóstico, que se le hizo a cada círculo de estudios, muchos de los derechos son vistos alejados de la realidad de los alumnos, algunas de las personas no sabían como relacionar los derechos que les corresponden con su vida cotidiana, por ejemplo: que nadie puede ser obligado a extensas horas de trabajo asalariado o en casa, también que tienen derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses. Además desconocían a qué se refiere: “nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataque a su honra o reputación”⁷. Se identificó que varios de estos derechos son trasgredidos, en las siguientes formas: violencia intrafamiliar, explotación laboral, discriminación de género, el no tener acceso a la educación básica y a mejores oportunidades de desarrollo, etc. Por lo tanto se concluyó que la alternativa más viable era promover y difundir los Derechos Humanos, para sensibilizar e informar acerca de la realidad en la que las y los alumnos del INEA se encuentran inmersos, de manera que pudieran tomar conciencia de ella y encontrar en colectivo soluciones a sus problemáticas.

Desde antes y después de la formulación de los Derechos Humanos estos han sido violados, principalmente en los grupos vulnerables, como niños de la calle, madres solteras, indigentes, personas con capacidades diferentes, personas del medio indígena, entre muchos más, incluso las personas de status más altos, y de distinto nivel socioeconómico, político y cultural, pero ¿por qué pasa esto? Después

⁷ Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU en 1948.

de analizar la problemática social que consiste en pocos empleos, inseguridad, falta de lugares de esparcimiento, falta de mejores servicios para una vida de nivel adecuado que asegure a las familias la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia medica y los servicios sociales necesarios, pero sobre todo una educación basada en valores de respeto, tolerancia, solidaridad, igualdad, reflexión critica y reconocimiento del Otro. Debido a esto se concretó que era necesario que se eduque en Derechos Humanos para que se conozcan, difundan, mantengan, respeten y promuevan en los círculos de estudio antes mencionados.

Los problemas se dan a consecuencia de que no se conocen los derechos que se tienen en todos y cada uno de los ámbitos, por ejemplo: el derecho a la educación, a un trato digno, al esparcimiento, como trabajador a condiciones de trabajo justas, a ser bien remunerado y a la libertad de expresión y de información, esto último refuerza la importancia de conocer y vivir los Derechos Humanos en convivencia con los demás.

Uno de estos grupos vulnerables que sufren las consecuencias del no conocer los Derechos Humanos son aquellos niños que no pudieron acceder a la educación básica, niños que tenían que ir a trabajar para ayudar a su casa, pues difícilmente podían satisfacer sus necesidades básicas, y niñas que ayudaban a los quehaceres del hogar, donde sólo importaba saber leer y escribir. Para ellas supuestamente no era tan importante estudiar, pues no le serviría de mucho si se iban a casar.

Estos niños son los que hoy en su etapa adulta conforman la población de los círculos de estudio del INEA.

Características de la población

Una de las principales características que tienen las personas para incorporarse a los programas del INEA y que formaron parte de nuestros círculos de estudio, es que son individuos mayores de 15 años, a lo que la institución denomina personas jóvenes adultas. La población beneficiada que atendimos, fue heterogénea tanto en género como en edad. Para describir las características generales de la población de los tres círculos de estudio la clasificamos de la siguiente manera:

a) Adultos Jóvenes entre 15-20 años.

En el INEA se utiliza el término adulto joven para mayores de 15 años, los que generalmente conocemos como adolescentes. La adolescencia es una etapa de transición en la que ya no se es niño, pero tampoco adulto y se caracteriza por la búsqueda de la identidad, es decir el proceso de construcción del yo. En esa edad se comienza a aprender sobre el mundo que les rodea para encontrar un lugar en él. Este aprendizaje implica el intentar nuevas experiencias, algunas de las cuales pueden resultar arriesgadas ya sea en los deportes o en las adicciones.

Con la adolescencia, el espacio de los intercambios o interacciones sociales se amplía mucho, se extiende a la sociedad entera por medio de los grupos de amistad y comienza a debilitarse la referencia a la familia, con el afán de lograr independencia social. Esta le permitirá al adolescente tener un estatus, es decir ocupar un espacio en el mundo de los adultos, y además desempeñar un rol de acuerdo a sus habilidades. Las amistades cumplen en esta etapa de búsqueda varias funciones, como son el desarrollo de las habilidades sociales, la ayuda para enfrentar las crisis y los sentimientos comunes, y para el desarrollo de autoestima y estatus.

Los criterios para contraer amistades son generalmente la afinidad en ideas y valores, como solidaridad, comprensión, altruismo. Las amistades hacen sentirse importantes a los jóvenes y sin duda, los llevarán a un crecimiento como personas, por eso participan en grupos juveniles, culturales, y de estudio.

b) Adultos entre 21 y 40 años.

Son mujeres, en su mayoría casadas, sometidas a la autoridad del marido que es el principal proveedor económico de la familia. La sumisión que acarrearán las mujeres desde el núcleo familiar provoca que crezca aun más la imagen desvalorizada que tienen de sí mismas y limita las aspiraciones que pudieran tener.

En general son amas de casa que canalizan su energía a la vida afectiva de la familia, con especial atención al hogar, los hijos y el marido, habituándose a vivir en función de éstos, olvidándose de ellas mismas y alejándose de cualquier idea de

participación en la vida social. Las relaciones humanas se remplazan por el trabajo doméstico, que es su principal actividad y de la que no obtienen ningún reconocimiento por parte de su familia, actividad continua, interminable con la cual huyen de sí mismas y les provoca un vacío interior que pretenden llenar trabajando y cuando tienen tiempo libre no saben qué hacer con él.

Por las razones anteriores muy pocas muestran expectativas para seguir estudiando y si las tienen, disminuyen con el paso del tiempo; además de que la atención al hogar, los hijos y el marido, y las burlas que reciben por sus familiares, se convierte en la justificación perfecta para abandonar sus estudios.

Para algunas otras, que son minoría, el hecho de que sus hijos estén estudiando y ellas también, se convierte en un estímulo recíproco de superación y de convivencia donde se comparten intereses mutuos. Así mismo abre las puertas de la comunicación y de relaciones interpersonales más sólidas entre los miembros de la familia.

c) Adultos mayores entre 41 y 60 años.

La población de adultos mayores entre los alumnos del INEA es minoritaria. En su asistencia son inconstantes, por problemas de la salud, y asisten a los círculos como forma de terapia ocupacional o como una oportunidad de convivir con otras personas.

La gran mayoría de los alumnos son autodidactas, porque se asume que son conscientes de sus necesidades educativas, capaces de escoger cuándo y dónde estudiar, cuentan con un tiempo delimitado para contestar los módulos, y para lograrlo tienen que balancear las demandas de la familia, el trabajo y la educación, lo que implica una mayor responsabilidad y compromiso consigo mismos. Algunos alumnos no presentaban mayor dificultad para contestar sus libros, ya que pudieron avanzar en su hogar sin tener que recurrir mucho al asesor. Con ellos no se tuvo la misma interacción, pues su presencia se reduce a la revisión de los libros antes de presentar sus exámenes.

Cabe mencionar que desde el principio existió disponibilidad por parte de los alumnos de los círculos de estudio por conocer cuáles son sus derechos, aunque

faltó un poco más de compromiso para asistir a las asesorías para abordar las temáticas referentes a los Derechos Humanos debido a la inconstancia en la asistencia por no ser grupos cautivos, sino informales, que es otra de las características de los alumnos; razón por lo que se tuvo que promover la asistencia a estas asesorías en el transcurso del proyecto por parte del equipo promotor.

Lo anterior se refuerza con las respuestas a los cuestionarios aplicados en cada uno de los círculos de estudio antes mencionados. A continuación se especifican los diagnósticos realizados por cada integrante del equipo en sus respectivos Círculos de Estudio.

2.1 Diagnósticos Particulares

A) Círculo de estudios Rancho Nuevo, asesorado por Eulogia González Torres

Contexto

Rancho Nuevo es una comunidad situada al noroeste del municipio de Jacona al que pertenece, ubicada en la carretera federal número 15 de la Carretera Nacional México- Morelia- Guadalajara. Aproximadamente a 15 minutos del libramiento de Jacona rumbo a Jiquilpan, pasando por el Realejo, Arandino, Colonia Morelos y La Estancia.

Es una comunidad de aproximadamente 50 familias, en su mayoría migrantes de otros estados como Jalisco, Guanajuato, Oaxaca, Chihuahua, así como municipios y localidades aledañas como Jiquilpan , Sahuayo, La Piedad, entre otros.

La gente en general mantiene relaciones de familiaridad porque se conocen entre todos y han establecido lazos de parentesco político.

La ocupación de la mayoría de sus habitantes, en este caso de la población masculina es de jornaleros, peones, y albañiles, mientras que el de las mujeres es el de amas de casa que realizan actividades productivas por cuenta propia y trabajadoras domésticas.

El círculo de estudios con clave 20050305 –POA, correspondiente a la Unidad Operativa 114 con sede en Jacona y zona 11 de Zamora, se encuentra ubicado en la calle San Juan, número 16, en la comunidad de Rancho Nuevo.

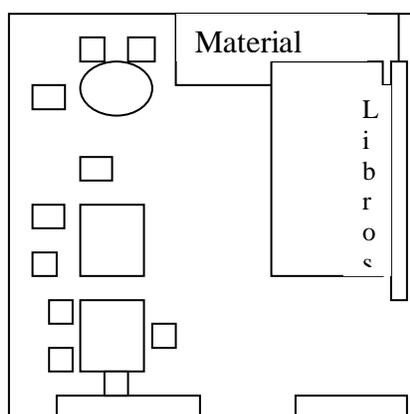
El grupo en un principio correspondía al programa ALFA-TV, en el que llevaban cerca de dos años asistiendo a clases, en ese lapso cambiaron cuatro veces de asesor, razón por lo que el grupo se encontraba muy desanimado para continuar con su formación básica.

Asociado a lo anterior la calidad del servicio ofrecido en ocasiones no brindaba la atención adecuada a los alumnos, pues los voluntarios que participaban como asesores eran inconstantes en las asesorías, y solo se dirigían a los alumnos para tratar asuntos escolares. El hecho de que fueran figuras masculinas los asesores anteriores influyo a que existiera cierta inseguridad por parte de las alumnas para abrirse al diálogo y a la confianza

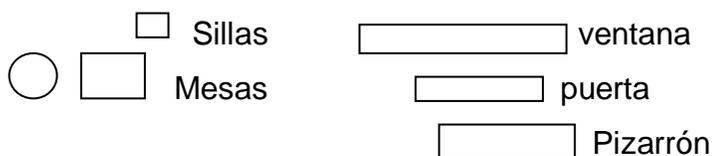
El aula donde se llevaron a cabo las actividades del proyecto es una casa abandonada de aproximadamente 25 metros cuadrados, en condiciones desfavorables (poca ventilación e inexistencia de servicios básicos), pero las personas decidieron adaptarla, porque no querían tener problemas con la directora de la única escuela de este lugar, quién en un principio prestaba las instalaciones.

Cada uno de los miembros del grupo apoyó con sillas, mesas, pizarrón y utensilios para la elaboración de materiales didácticos. Todas participaron en el cuidado y mantenimiento del lugar.

Fig.: _1__ Croquis del salón



Simbología



El INEA proporcionó a los alumnos de forma gratuita recursos como: libros, cuadernos, lápices, reglas, calculadora entre otros; y algunos juegos didácticos que incluyen cada módulo y así trabajar en su formación de educación básica que conforman el programa.

Características de las integrantes del Círculo de Estudios

Las personas jóvenes y adultas que asistían al círculo de estudios fueron 12 mujeres entre 20 y 65 años de edad, que no iniciaron o no concluyeron sus estudios de educación básica por diversas razones. Quienes iniciaron su formación básica sólo llegaron a primer y segundo grado de primaria, después se quisieron incorporar nuevamente al sistema, pero fue más difícil debido a que eran mayores de edad, lo que les ocasionaba cierta vergüenza, además de que sus intereses habían cambiado, y ya habían adquirido cierto grado de lecto-escritura, por lo que lo consideraban suficiente.

El trato que recibieron por parte de sus profesores en sus escuelas anteriores de primaria bajo el lema de “la letra con sangre entra”, fue otra de las determinantes para abandonar la escuela, lo que les dejó experiencias negativas, que se reflejaron en el temor y en la inseguridad cuando contestaban los ejercicios de los módulos correspondientes y cuando la asesora les preguntaba e invitaba a participar en las actividades.

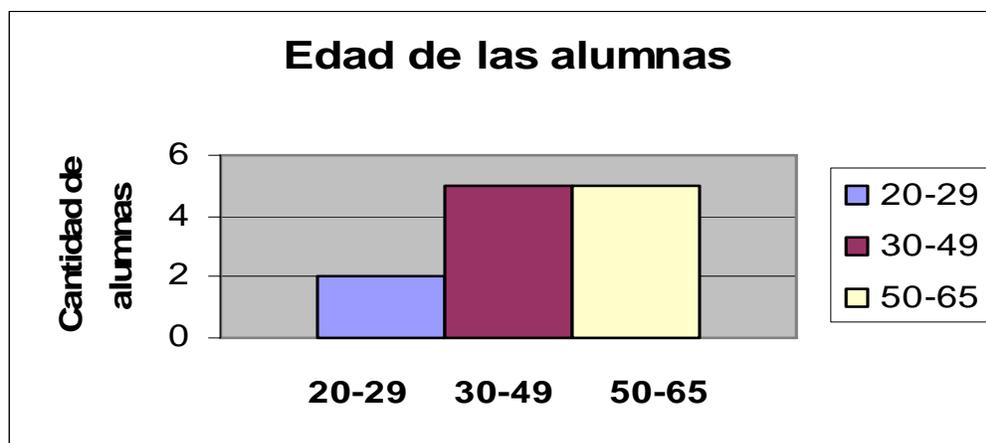
De igual forma, el sistema educativo no respondió a sus necesidades de aprendizaje, porque en las comunidades donde vivían no había plantel y tenían que trasladarse a otra comunidad para asistir a la escuela, pero éstas en ocasiones atendían a una gran cantidad de alumnos, lo que provocó desinterés de los alumnos al darse cuenta que necesitaban mayor atención.

En su mayoría las personas que conforman el círculo de estudios provienen de familias grandes, con muchos hijos, donde solamente los hombres tenían el privilegio de estudiar, además de la escasez de recursos económicos lo que hacía suponer que el hecho de que la mujer estudiara era un gasto innecesario pues no le traería mayor beneficio; la discriminación de la mujer para acceder a la educación básica fue otro de los elementos que disminuyó sus posibilidades de asistir a la escuela.

Las mujeres del círculo de estudios eran personas inseguras y con baja autoestima, que no cuentan con apoyo de sus cónyuges o familia para seguir con sus estudios, porque creen que “ya para qué estudio, no tengo tiempo, no aprendo, soy dura de la cabeza, mejor me ocupo de atender a mi esposo y a mis hijos, ya estoy vieja”.

Además, consideraban que tenían otras necesidades más prioritarias como trabajar y atender a la familia. Por consiguiente ven limitadas y limitan sus oportunidades de mejorar por sí mismas su calidad de vida.

Las edades de las alumnas oscilan entre los 20 y 65 años de edad, que es especifican en la gráfica siguiente.



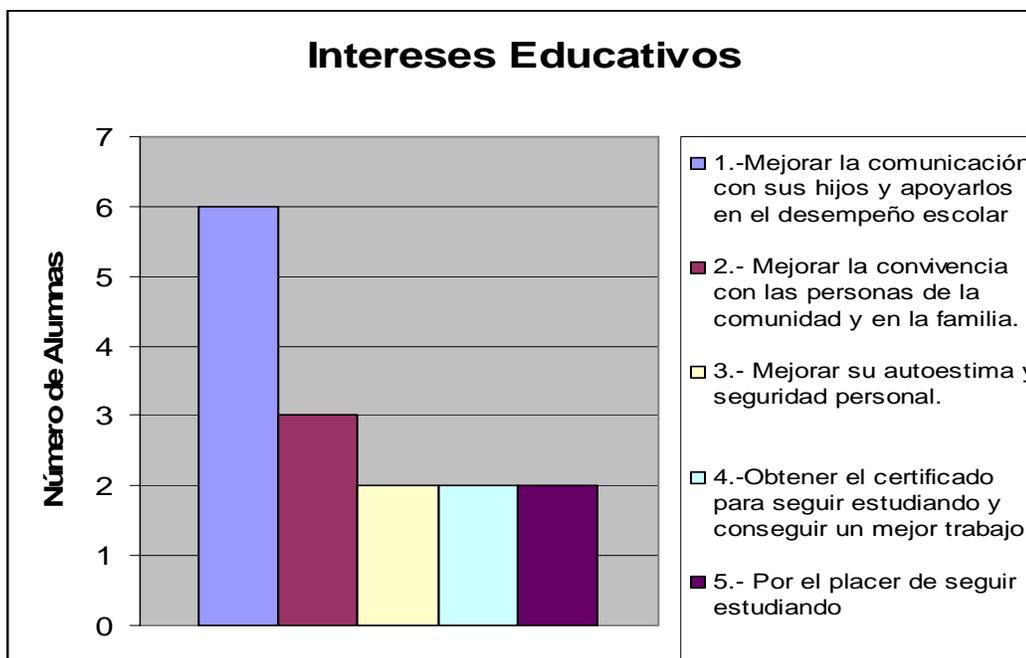
Gráfica: 5.

Cerca del 40 % eran gente mayor entre 50 y 65 años con problemas auditivos y visuales, que padecían enfermedades crónicas y asistían a clases como forma de terapia ocupacional, a quienes no les interesa mucho certificar sino seguir aprendiendo. No sabían leer y escribir, y ésta es una de las cosas que les interesaba aprender y razón principal por la que asistían, les gustaría “platicar con las letras”. Fueron alumnas irregulares que se desesperaban porque se les olvidaba lo que estudiaban.

El otro 40% eran mujeres entre 30 y 49 años, casadas a edad temprana aproximadamente entre los 14 y 18 años, madres de familia de entre 2- a 6 hijos. Amas de casa que se dedicaban al cuidado de los hijos y a los quehaceres del hogar además realizaban alguna actividad económica para apoyar en la manutención familiar, por lo cual les ocupaba mucho tiempo y ocasionaba inasistencia y falta de dedicación en las actividades escolares.

En su mayoría reciben apoyo del programa “Oportunidades” del gobierno del Estado, lo que les motivó y obligó a asistir al círculo de estudio como requisito para recibir el apoyo económico; el acceso a la educación no es una de sus prioridades y la relegan a un segundo término. De ellas solo un 20% tenía interés en certificar y el otro tanto hasta donde pudiera llegar.

El 20% restante eran mujeres entre 20 y 29 años que trabajaban y que querían certificar para acceder a mejores oportunidades laborales y mejorar su calidad de vida. Así mismo la falta de expectativas de las personas para terminar su educación básica, como se observó en la hoja de intereses educativos aplicado por parte del INEA (ver anexo 3 del diagnóstico) a las 15 alumnas que quedaron inscritas, y de las cuales solo 12 asistieron a asesorías.



Gráfica: 6

Cabe mencionar que los intereses educativos anteriores para algunas alumnas fueron sugeridos porque no encontraban el para qué seguir estudiando, por eso se les mencionaron algunas de las ventajas y retomaron la que consideraron más cercana a sus expectativas o propósitos y que las encaminara y motivara para seguir aprendiendo.

De igual manera la cobertura y calidad de los servicios educativos no despierta en los adultos mayor interés por su propia educación, porque no brindan la atención adecuada.

En un principio el grupo correspondía al programa ALFA-TV que consiste en alfabetización vía medios. Con el apoyo de la coordinadora de la Plaza comunitaria de Jacona de la zona 11 de Zamora, se invitó al grupo a cambiar al programa MEVyT. Para ello se aplicó un examen diagnóstico, se recopilaron documentos personales y se pidió llenar de formatos que maneja la institución para inscribirlos al nuevo programa (ver anexo 3 del diagnóstico).

Contenidos temáticos en Derechos Humanos.

Es así que de acuerdo a la situación anterior se aplicó un cuestionario a 15 mujeres en relación a los Derechos Humanos (ver anexo 1 del diagnóstico) el cual ayudo a corroborar la información que ya se tenía de la observación y la aplicación de la hoja de intereses educativos. Es así que se tomaron en consideración algunos referentes normativos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, enfocados principalmente a los Derechos de la Mujer:

Conceptos básicos:

- 1.- Dignidad
- 2.- Libertad
- 3.-Igualdad
- 4.- Solidaridad
- 5.- Derecho a la Educación
- 6.- Derecho al Trabajo
- 7.- Derecho civil. La familia

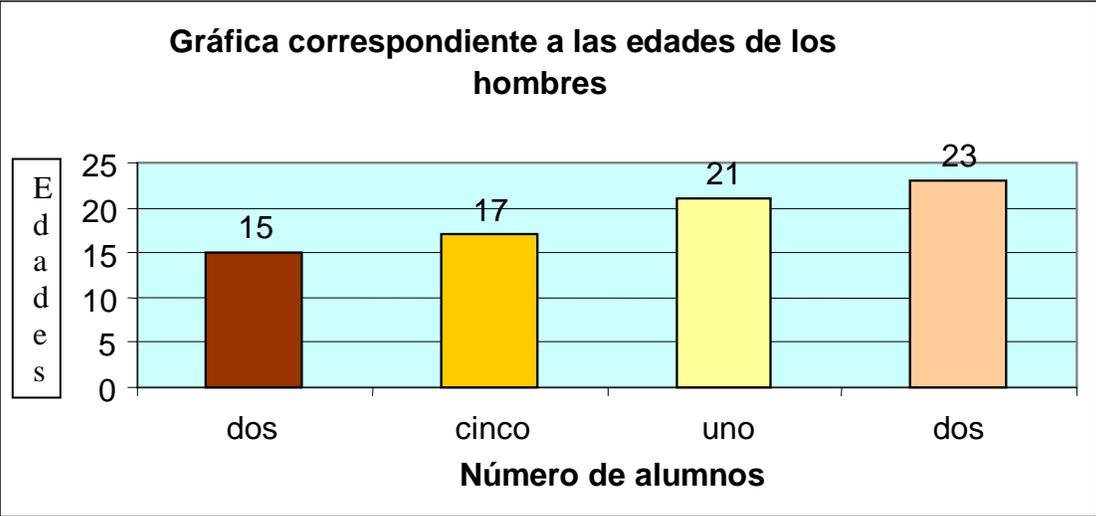
B) Círculo de estudios Ángel Mendoza, asesorado por Rigoberto Luna Orozco

El diagnóstico se realizó para detectar la problemática que las personas presentan respecto a sus Derechos Humanos, además de las características de cada uno que asiste al círculo de estudios de INEA con clave 19990078, que se encontraba situado en la calle Mariano Michelena sin número, colonia Ángel Mendoza, municipio de Jacona.

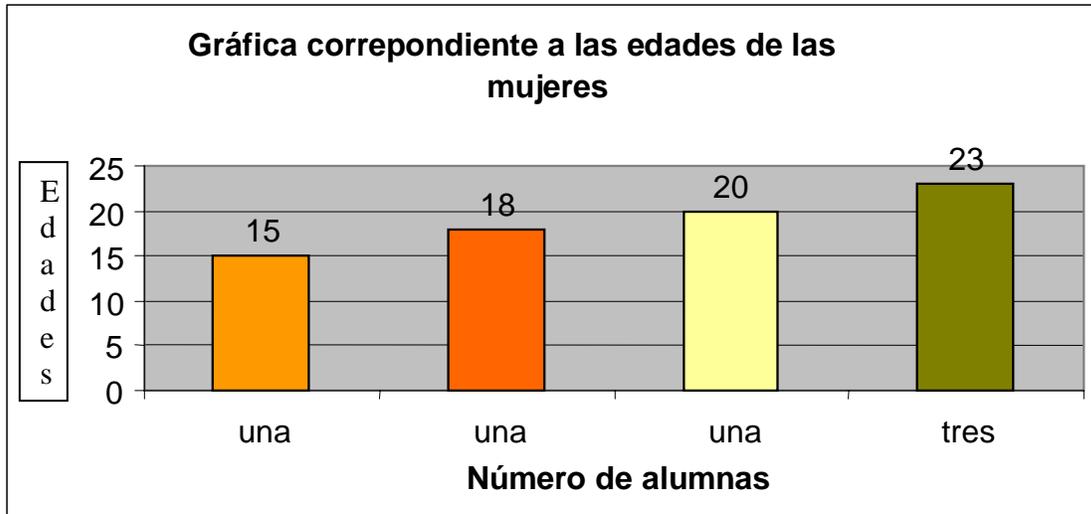
Con el objetivo de conocer un poco más la situación de las personas que asisten al círculo de estudio y la problemática que presentan respecto al conocimiento sobre Derechos Humanos, se llevó a cabo la aplicación de una encuesta y algunas entrevistas informales a los 16 alumnos para obtener diferentes datos personales y saber qué conocen sobre Derechos Humanos. Las preguntas incluidas eran referentes a: edad, estado civil, ocupación, sexo, por qué dejó de estudiar, por qué decidió estudiar en el INEA, qué espera al concluir sus estudios,

qué otras actividades hace en su tiempo libre. (Para más detalles consultar el anexo1 del diagnóstico sobre los Derechos Humanos.)

El círculo está conformado por 16 jóvenes, de los cuales diez son hombres y seis mujeres, las edades varían entre los 15 y 23 años. Las razones por las que no siguieron estudiando en el sistema formal y se inscribieron en el INEA son las siguientes: cinco de los hombres que asisten al círculo de estudios fueron expulsados del sistema formal de educación por su conducta rebelde, dos más adeudaban materias y los tres últimos porque tuvieron que trabajar a muy temprana edad para ayudar con los gastos de su casa. A continuación se muestran en las gráficas las edades de los alumnos.



Gráfica: 1



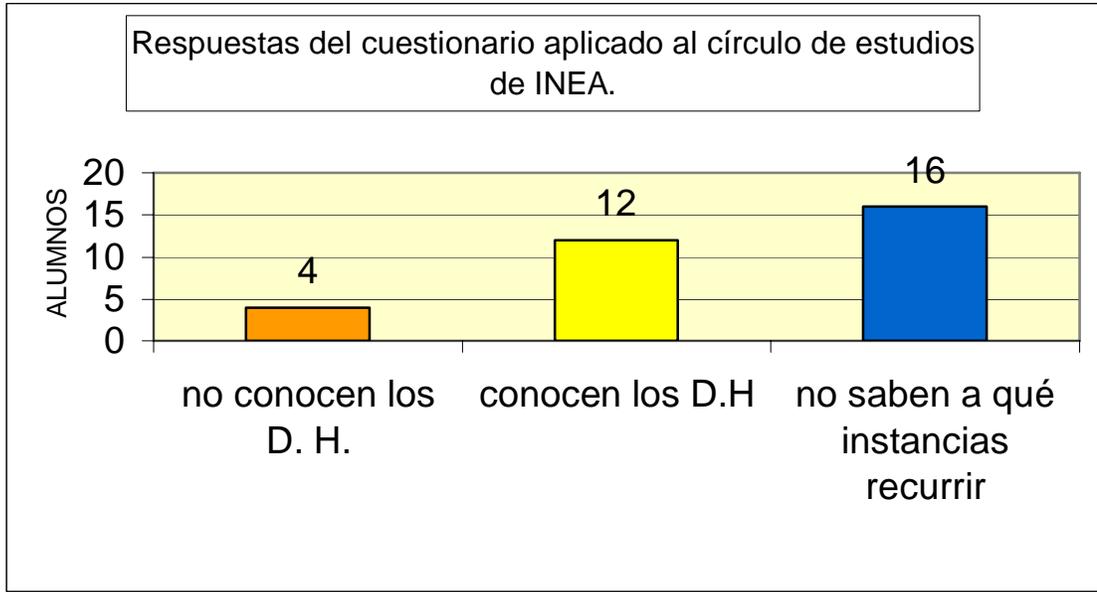
Gráfica: 2

En lo que respecta a las mujeres, dos de ellas no tuvieron la oportunidad de ingresar a la secundaria por falta de recursos, dos más por adeudar materias y las otras dos por problemas familiares. Pero la razón principal por la que tuvieron que inscribirse en el INEA, es para poder concluir el nivel básico, porque en el trabajo les exigen el certificado para poder seguir trabajando (tanto en el caso de hombres como de mujeres) debido a que están llegando personas mejor preparadas a pedir trabajo y aunque las personas que asisten al círculo de estudios saben como trabajar, son cumplidos, responsables y tienen experiencia en lo que hacen, es imprescindible el certificado para poder conservar el empleo. Cabe mencionar que la asistencia de los alumnos es irregular, porque tienen que trabajar o atender cuestiones personales en su casa.

Otra parte del cuestionario abordó los Derechos Humanos, preguntando al alumno qué sabe sobre derechos humanos, si sabía a qué instancias recurrir en caso de violación de alguno de sus derechos, etc. Las entrevistas informales se hicieron para tener más contacto con las personas e ir conociendo un poco más a cada uno del grupo. Al principio los alumnos se mostraron un poco incómodos, pero conforme seguíamos conversando se fue creando más confianza y cooperación por parte de ellos. Las entrevistas se hicieron también con el fin de ir adquiriendo la confianza necesaria para lograr la integración y mejor aceptación en el círculo, cabe mencionar que mas que entrevistas se pudieran entender como charlas o platicas

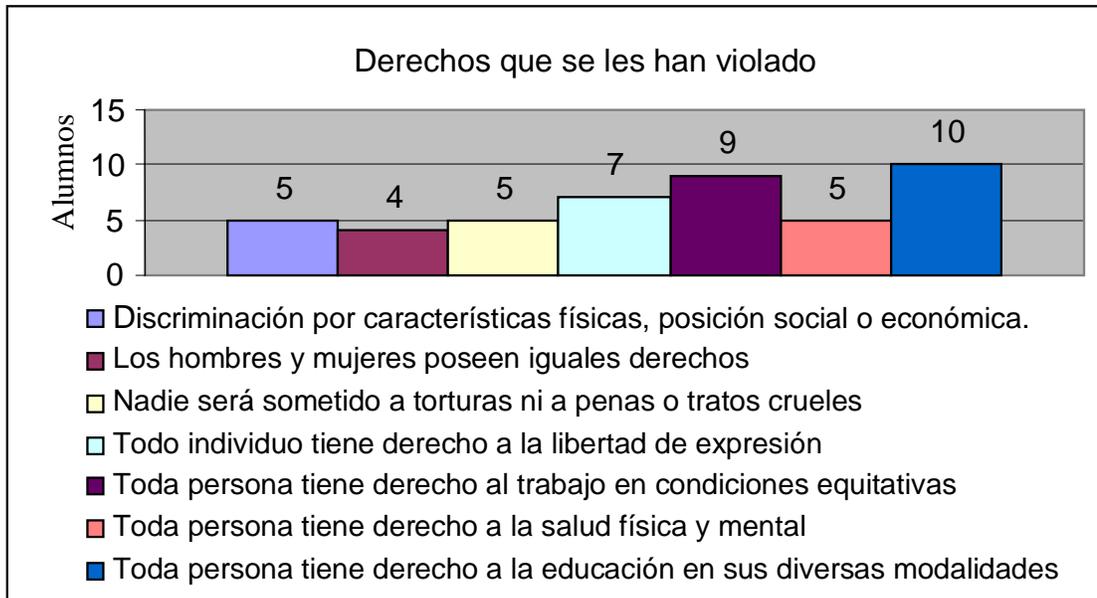
interaccionando con los alumnos, Las preguntas eran sobre cosas sencillas, por ejemplo si tenían hábito del deporte, a lo que la mayoría dijo que no, debido a que tenían que ocupar su tiempo en otras cosas, después les pregunté si trabajaban. En esta pregunta siete contestaron que si, en el caso de las mujeres cuatro de ellas están trabajando y tres hombres también son empleados. Otra de las preguntas fue que si tenían novia o novio todos contestaron que sí algunos alumnos comentaron que en ocasiones quisieran dedicar más tiempo a su noviazgo, pero debido a que estudian y cumplen con otras labores y en el caso de los que trabajan ocupan más tiempo aun pues no era posible. Yo les comenté que desde mi punto de vista estaban muy jóvenes para tener una relación y a causa de esto descuidar sus estudios y labores, mi comentario fue, que primero se prepararan en todos los aspectos como estudio, trabajo, maduración personal, etc., para después poder tener una relación un poco más seria, también les pregunté cómo se llevan con sus hermanos la mayoría contestó que llevaban una buena relación, algunos comentaron algo que me pareció interesante, comentaron que los hermanos menores les ayudaban en ocasiones a entender algunas cosas que no entendían que venían en sus libros, y que esto les daba mas animo a seguirse superando.

Como ya se mencionó anteriormente, algunos de los alumnos trabajan, en el caso de las mujeres cuatro de ellas están trabajando en congeladoras y tres de los hombres también son empleados, uno en una tienda de autoservicio y dos más en la empacadora FREXPORT, lo que dificulta un poco la realización de tareas, trabajos, asistencia y realización de exámenes, los cuales son indispensables para la obtención del certificado. Esta información se obtuvo mediante las entrevistas y charlas realizadas con el grupo de alumnos. En lo que respecta a las respuestas conseguidas en el cuestionario se detallan a continuación: de los 16 cuestionarios aplicados cuatro de las personas contestaron que no saben nada sobre derechos humanos, los 12 restantes sí pero de manera muy vaga, debido a que sólo cuatro mencionaron algunos derechos, tampoco saben a qué instancias o instituciones recurrir en caso de que se les transgredan algunos de sus derechos. (ver gráfica 3)



Gráfica: 3

De la lista de derechos que se les proporcionó para que marcaran con una (X) cuáles les han sido quebrantados en su caso personal (ver gráfica 4), la mayoría coincidió en los mismos derechos por lo que decidí elaborar las actividades correspondientes para dar respuesta a las dudas que tienen y con base a estas conozcan los derechos que como personas les corresponden.



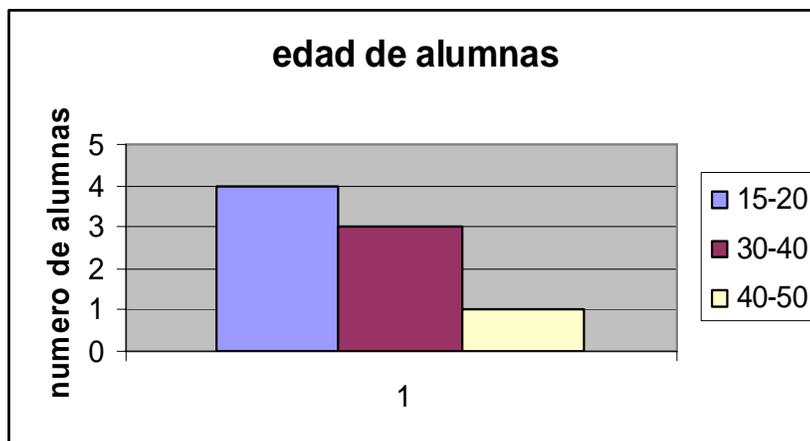
Gráfica: 4

Gracias al cuestionario, las entrevistas y lo observado en clase me di cuenta que los alumnos necesitan conocer más sobre derechos humanos para así poder ejercerlos y tener la oportunidad de no ser un blanco fácil ante las injusticias que se cometen día a día en nuestro país, claro que esto es solo un granito de arena para contribuir a una vida mejor y mas digna, en el sentido de hacer valer sus derechos y obligaciones a la vez.

c) Círculo de estudios Arboledas, asesorado por M^a. del Pilar Rincón Ríos

Después de haber hecho los trámites requeridos para prestar el servicio social en INEA, fui asignada al círculo de estudio con clave 20050305 localizado en Mandarino, número 136 de la tercera sección del INFONAVIT “Arboledas”. Ahí se van formando pequeños grupos. Generalmente a finales del año y en junio hay graduación de alumnos que terminan sus estudios, los alumnos de nuevo ingreso pueden incorporarse durante todo el año. De esta manera comencé a finales de Octubre del 2005 el trabajo de asesoría personalizada con 15 alumnos inscritos de secundaria y primaria, de los cuales tres no requirieron de asesoría, sólo presentaron sus exámenes y otros cuatro desertaron en el transcurso. Mi trabajo consistió en aclarar las dudas que presentaban en sus respectivos libros. Durante los meses de noviembre y diciembre, al estar atendiendo estas necesidades particulares y sobre todo al trabajar el libro “vivamos mejor”, fue posible tener un referente acerca de qué y cuánto conocían las alumnas de los Derechos Humanos. Sus conocimientos eran muy generales y presentaban dificultad para relacionarlos con hechos que les afectan de manera negativa. Al inicio de las actividades programadas para la educación en derechos humanos el grupo estaba conformado por ocho alumnas, de las cuales solo finalizaron las actividades cinco.

Para conocer las características de las integrantes del grupo y sus conocimientos con relación a los Derechos Humanos, se aplicó un cuestionario a ocho alumnas en el mes de diciembre el cual permitió orientar la investigación y la planificación de las actividades para este círculo de estudio.



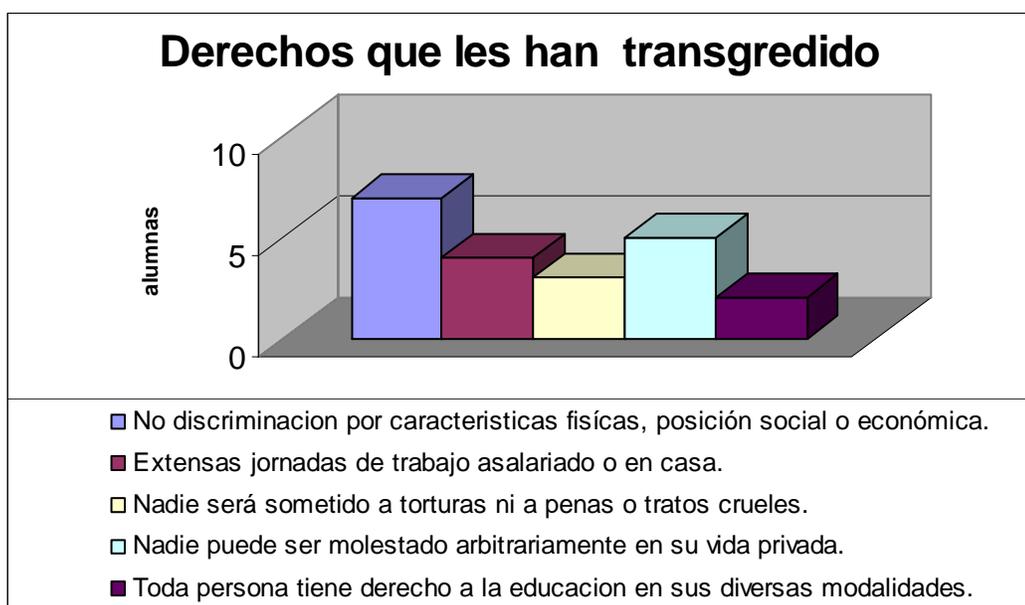
Gráfica: 7

El grupo estaba conformado por cuatro mujeres jóvenes quienes habían dejado la escuela formal por adeudar materias o por problemas personales. Las menores de 15 años tuvieron que esperar algún tiempo para cumplir la edad requerida y poder presentar sus exámenes. Por su edad, generalmente, no tenían un trabajo asalariado, y pretendían incorporarse a la educación media superior, en el sistema formal. Estas alumnas dependían aún de sus padres y vivían con ellos. Entre las actividades que realizaban destaca el ejercicio, bailar, y salir con los amigos.

Dos de las mujeres adultas no iniciaron la secundaria por los prejuicios que estereotipan a la mujer como ama de casa y hacen aparecer su educación como un gasto innecesario, otras dos tuvieron que dejar sus estudios de secundaria por falta de recursos. Todas respondieron que aspiraban a mejorar su calidad de vida mediante la certificación de su secundaria para poder encontrar un trabajo mejor remunerado. Actualmente son empleadas en el sector comercio, afanadoras, vendedora por catálogo. Entre los estudios, sus labores del hogar, las alumnas casadas ayudan en las tareas de sus hijos, las manualidades, algunas el ejercicio, de esa manera distribuyen su tiempo, según la edad que corresponde con su desarrollo y con las potencialidades de vida de cada una de ellas y en base a esto se va formando su estilo de vida, de esta manera se definen actividades, relaciones, expectativas, deberes, etc. Si bien la edad contribuye a definir los estilos de vida, el grupo también era muy diverso, en trabajo, intereses, y esto se reflejó en su forma de

aprender y la motivación para determinar su propio ritmo de trabajo, por eso algunas necesitaron mayor atención que otros. Sin embargo existía como común denominador el interés general que gira en torno a la búsqueda del bienestar, mediante el estudio, encontrar un trabajo, obtener un ascenso laboral, o cambiarlo por otro. Por lo anterior otra de las características fue la irregularidad en su asistencia, ya que en las fechas estipuladas para solicitar examen y para conocer los resultados existió mayor asistencia.

En lo referente a los Derechos Humanos, el 90% contestó que sí tenía conocimiento del tema, es decir sabían que tienen derechos como personas, por ejemplo derecho a la libertad de expresión, a la educación, a la salud, ser respetado en su vida privada, sin embargo ninguna sabía a que instancias recurrir en caso de ser violado alguno de estos derechos. Una pregunta más concreta fue la número trece en la que se pidió que identificaran los derechos que les han transgredido, por lo cual contestaron más de una opción. Las respuestas que más incidieron fueron: la no discriminación por las características físicas, posición social o económica, es decir, es un derecho que se les trasgredió por que han sufrido la discriminación (7) y el referente a que nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar domicilio o correspondencia, ni sufrir ataque a su honra o reputación (5). Lo anterior se refleja en la gráfica siguiente.



Gráfica: 8.

Con base en estos resultados y con las pláticas informales que ampliaron esta información fue posible efectuar el diagnóstico y de esta manera se analizó junto con las otras necesidades del grupo que continuación se describen.

Detección de necesidades o prioridades

El salón de usos múltiples donde se imparten las asesorías tenía como principal utilidad los eventos sociales de los vecinos, lo que ocasionó que las instalaciones estuvieran permanentemente sucias, aunado a que las canchas eran muy concurridas por los niños, lo que generaba más basura.

Una necesidad que llamó fuertemente la atención por la gravedad del asunto y no tanto por la cantidad de personas afectadas como en los citados anteriormente, fue la presencia de dos alumnas de lento aprendizaje, las cuales presentan mayor dificultad para algunos contenidos, sobre todo los relacionados con matemáticas, como sucede con casi todos los alumnos.

La programación para presentar sus exámenes es diferente para cada alumna, lo que no permite que haya una misma secuencia y un mismo avance, pues se parte de las necesidades particulares y del ritmo que ellos establezcan, en consecuencia no hay interacción entre todos los alumnos

Las situaciones que presentan varias alumnas en relación a la violación de sus derechos humanos, conciernen a la educación, al trabajo, a su vida privada, a la dignidad.

3. DELIMITACIÓN

Para integrarse al ejercicio de los derechos fundamentales es necesaria la articulación del gobierno, de la iniciativa privada y de los ciudadanos, en el proyecto interesa básicamente enfocarnos a la ciudadanía, específicamente de la ciudad de Zamora, a través de nuestra labor educativa en el Instituto Nacional de Educación para Adultos. No está en nuestro alcance como educadores resolver los problemas

que se originan por la violación de los derechos humanos pero sí nos compete difundirlos de manera clara y eficaz. Por ello es necesario sistematizar la información mediante la investigación sobre educación en derechos humanos, para posteriormente transmitir esos conocimientos a los alumnos de los círculos de estudio, los cuales deberán verse reflejados en las sesiones, en las relaciones interpersonales y la forma de trabajo con alumnos mayores de quince años dentro del marco de los programas de alfabetización y de formación para la vida y el trabajo del INEA, solamente se trabajara en los tres círculos de estudio asesorados por el equipo promotor del proyecto.

Los derechos humanos que se pretendían fomentar se inscriben en el enfoque educativo o educación para la paz, cuyo propósito “es el reconocimiento y respeto a la dignidad de las personas, [...] [y de la] construcción de estilos de convivencia democrática. Se sustenta en el reconocimiento del ser humano como eje central de toda acción educativa y en la humanización de las personas y de la sociedad”⁸.

En concreto, los derechos que se pretenden dar a conocer son: libertad, libertad de pensamiento de conciencia y de expresión, educación, trabajo, salud, equidad, desarrollo, solidaridad, cultura y ocio.

4. JUSTIFICACIÓN

La estructura curricular de la licenciatura en Intervención Educativa está constituida por tres áreas de formación, la primera corresponde al área de formación inicial en ciencias sociales, la segunda al área de formación básica en educación, por último y la que interesa explicar es el área de formación específica que se refiere a la línea de interculturalidad.

La interculturalidad es un proceso que inicia cuando se encuentran dos o más personas en un contexto social determinado, con diferentes formas de pensar y de concebir el mundo, de entender la realidad en que estamos inmersos, con intereses y

⁸ Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz. *Aprendamos nuestros Derechos, ¿Cómo abordar los sentimientos expresados por los niños?: orientaciones metodológicas.* Manual tomo 5. p. 4. Perú 1995

necesidades distintas. ¿Cómo lograr interrelacionarme con alguien aparentemente ajeno a mí?

La interculturalidad es la convivencia armónica que surge a raíz de ese encuentro, para lo cual es necesario que se dé la empatía recíproca en ambos sujetos, es decir, tratar de entender al otro, entrar en su mundo, en su piel, ver las cosas desde su punto de vista, entender sus emociones, motivaciones; identificar las razones que explican su comportamiento, sin juzgar ni justificar, sólo comprenderlo.

Presupone una suspensión temporal de mi propio mundo, de mi propia manera de ver las cosas, es decir, olvidarse de uno mismo para poder abrirme al encuentro con el otro.

“Para que pueda ser he de ser otro, salir de mí, buscarme entre los otros, los otros que no son si yo no existo, los otros que me dan plena existencia, no soy, no hay yo, siempre somos nosotros, la vida es otra, siempre allá, más lejos, fuera de ti, de mí, siempre horizonte, vida que nos desvive y ajena, que nos inventa un rostro y lo desgasta, hambre de ser, oh muerte, pan de todos.”⁹

En esta línea la interculturalidad es “entendida como la convivencia y la participación de los diferentes agentes, grupos y pueblos originarios que se encuentran en interacción en un contexto social”¹⁰. No se limita a un mero concepto o una situación en particular sino a un proceso en construcción que guía la convivencia y la participación de los diferentes sujetos y a la vez permite “ver y entender la realidad y la comprensión de los procesos dinámicos en los que estamos inmersos y que se desprenden de la composición multicultural de la sociedad”.¹¹

La necesidad de que exista una guía que establezca las formas de conducirnos con el otro se debe a la diversidad en las formas de entender y concebir la realidad. Esto ocasiona conflictos, controversias, tensiones en las relaciones entre los diferentes miembros que interactúan en un determinado contexto; y que dan pie a una serie de problemáticas a nivel internacional nacional regional, local, e individual,

⁹ Fragmento del poema “Piedra del sol”, de Octavio Paz en: <http://www.epdlp.com/escritor.php?id=2126>. 12 de mayo del 2006

¹⁰ Diseño curricular de la Línea Especifica de Interculturalidad. *Licenciatura en Intervención Educativa* (LIE’2002). UPN Ajusco, México, 2002, pág: 3

¹¹ Diseño curricular de la Línea Especifica de Interculturalidad. *Licenciatura en Intervención Educativa* (LIE’2002). UPN Ajusco, México, 2002, pág: 3.

que requieren compartir ciertas bases como “el reconocimiento de los valores universales siendo: la tolerancia, los derechos humanos, el respeto, la convivencia para la paz y el cuidado del medio ambiente, entre otros”.¹² Y lograr la comunicación, el diálogo para establecer acuerdos que lleven a solucionar los conflictos.

El conflicto es inherente al ser humano, por la diferencia, las condiciones de desventaja y desigualdad de intereses. Por ello el compartir ciertas bases de convivencia coadyuvan a la construcción de una sociedad más participativa, abierta a la diversidad de significados y elementos compartidos, donde se respeten los valores, las formas de expresión y organización de todos los individuos, grupos, y naciones.

Con base a las premisas anteriores, se explica la importancia de educar para la interculturalidad y los objetivos que se persiguen; así como practicar los principios que fomenta, principalmente por quienes nos dedicamos a la educación.

Como portadores de esta propuesta educativa y como parte de nuestra formación profesional, poner en práctica las competencias adquiridas en el transcurso de la formación académica y que se aplicará con los alumnos beneficiarios de la siguiente manera:

- ★ Intervenir en situaciones de conflicto cuando se lleve el proceso de apropiación de conocimientos, destrezas, habilidades o valores en relación a los Derechos Humanos, que surjan cuando se quebrante su percepción sobre alguna situación.
- ★ Promover acciones y actividades donde los alumnos puedan ponerse en el lugar del otro.
- ★ Desarrollar la comunicación informativa, asertiva y empática dentro del círculo de estudios para establecer relaciones armónicas.
- ★ Procurar el respeto y la no trasgresión de los Derechos Humanos dentro del círculo de estudios a los alumnos que forman parte de este.

¹² Diseño curricular de la Línea Especifica de Interculturalidad. *Licenciatura en Intervención Educativa* (LIE'2002). UPN Ajusco, México, 2002, pág: 4.

Retomando la formación polivalente y multidisciplinaria que establece la LIE'2002, parte de la formación profesional del perfil del egresado es coadyuvar al proceso de reconstrucción de la cultura. Para lo cual es sustancial que se apropie y haga suyos, ciertos valores y actitudes que lo caractericen, puesto que no se puede fomentar aquello que no se siente o se valora como tal, estos son: Respeto, tolerancia, solidaridad, ética, creatividad, crítico, propositivo, conocedor de la realidad, con amplio compromiso humanístico, para así lograr reflejar estos en los individuos que atienda.

Considerando las necesidades en común de los tres círculos de estudio del INEA, y con un panorama general del acontecer de los Derechos Humanos en nuestro país, nuestra formación polivalente permitió que emprendiéramos la tarea de realizar un proyecto en colectivo de educación en Derechos Humanos, en el que los alumnos pudieran conocerlos y relacionarlos con su propia realidad.

El Gobierno de México creó en 1990 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Esta organización debía tener como puntos centrales de actuación la "protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos"¹³.

Sin embargo, su trabajo pone énfasis en la defensa, es decir actuar después de que no se ha respetado un derecho. La presencia en medios masivos de comunicación como radio y televisión permite que se tenga conocimiento de la existencia de la CNDH y de algunos derechos de los ciudadanos, pero no se informa cómo identificar cuando no se está cumpliendo con un derecho en concreto.

Esta claro que los medios o vías para exigir que los derechos humanos se cumplan sirven más que para lo anterior, para sancionar su incumplimiento, para remediar la violación o para repararla; pero no para prevenir o difundir el conocimiento y reconocimiento de los mismos; aunque están aparentemente reconocidos dentro del marco constitucional y en pactos y tratados internacionales, éstos no son más que un pliego de buenas intenciones.

¹³ www.cndh.org.mx 27 de Mayo 2006

Las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales como: la CNDH, la ONU y la sociedad en general, luchan para que los derechos se mantengan a flote, y poco a poco proclaman su existencia y reclaman una mayor atención sobre ellos.

Por otro lado queda claro que el problema que consiste en la falta de cumplimiento de los Derechos Humanos se debe en gran medida al desconocimiento y la insuficiencia en la difusión de materiales sobre Derechos Humanos, así como a la falta de personas que eduquen para hacerlos valer, lo que provoca que se sigan transgrediendo. Lo anterior se deduce a que se encontró bastante material, por ejemplo en las bibliotecas del CREFAL (El Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe), y el COLMICH (Colegio de Michoacán), sobre experiencias de Educación para la Paz o Derechos Humanos, que solo es utilizado como material de consulta por estudiantes, mientras que para el resto de la población son desconocidos.

De manera similar ocurre con los módulos o libros del programa MEVYT del INEA donde se manejan temáticas y actividades en Derechos Humanos, pero cuando se realizan falta profundizar e interiorizar acerca de ellos, sólo se ve como requisito para acreditar la materia. No hemos sido educados en derechos humanos, solo instruidos, por ejemplo en el INEA están incluidos algunos de los derechos humanos pero, los alumnos solo reciben la información de forma pasiva porque el asesor no propicia la reflexión ni la retroalimentación, debido a que en ocasiones él mismo no conoce a profundidad el tema, ya que esta temática se contempla en todos los libros de manera especial en los alternativos y diversificados, donde se aborda un derecho en particular:, algunos de estos módulos son: “vivamos mejor”, “nuestra vida en común”, y “un hogar sin violencia” entre otros.

Sin embargo se requiere que los alumnos conozcan bien esa información, sin ambigüedades, y lo ideal que llegaran a la comprensión e integración en su vida cotidiana, es decir conocer a qué tienen derecho primero para poder identificar casos concretos de violación de Derechos Humanos en ellos y en personas conocidas lo que les proporcionara los elementos necesarios para establecer críticamente acciones que ellos elijan.

Por lo anterior los contenidos que se eligieron están encaminados a que las personas reconozcan primero en ellos mismos su dignidad, esto es necesario para poder reconocer todos sus derechos. De esta manera podrán estar de acuerdo con los derechos de los demás. La libertad es otro derecho considerado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en este proyecto porque con ella aparecen también las responsabilidades.

De igual forma es importante conocer las necesidades básicas como educación, salud, y vivienda, no puede faltar el esparcimiento tan indispensable en el bienestar individual y colectivo., que están estipuladas en las garantías individuales de la constitución Mexicana y que tienen vinculación con los Derechos Humanos.

Por ello es de vital importancia en un primer momento concientizar a través de las diversas estrategias que se formulen para dar a conocer más concretamente a qué se refieren los derechos humanos y la importancia de conocerlos y vivirlos.

Parte de la estrategia planeada para este proyecto es el trabajo en equipo desde el diseño del mismo, como experiencia propia de aplicación del enfoque intercultural y por el hecho de atender alumnos con características similares en una misma institución.

Para determinar los propósitos también se partió de lo que había en común en los tres círculos de estudio, con algunas variantes por las características particulares de los alumnos y sus respectivas necesidades.

Para llegar a estos ideales es fundamental que desde la formación se logren las competencias que implica el trabajar en equipo, resaltando las actitudes que se asumen como participación, responsabilidad, colaboración y respeto en el proceso de trabajo. Durante todos los semestres de la licenciatura y principalmente al decidir la línea de especialización y conociendo más acerca de lo que es la interculturalidad se fue haciendo mayor énfasis en llevar esos principios y empezar a desarrollar el perfil correspondiente.

Además entre las sugerencias metodológicas que se dan en la estructura curricular de la línea de interculturalidad el trabajo colectivo es una de las habilidades a desarrollar para crear un ambiente de convivencia solidario. Donde el trabajo colegiado y la construcción de estrategias para fomentar el reconocimiento,

aceptación y respeto de cada uno de los miembros que conformamos el grupo de interculturalidad fue el saber ser, que forma parte de las competencias a adquirir y en que se fundamenta la línea.

El poder llevar un trabajo colegiado fue en ocasiones con éxito y muchas veces difícil, el unificar criterios, llegar a consensos y solucionar los conflictos fue una tarea compleja, por ello el proyecto de titulación representó una oportunidad para cristalizar todas esas experiencias.

Ante esta posibilidad cada integrante podía aportar y compartir sus conocimientos y habilidades para enriquecer el trabajo, además de poner en práctica el respeto como uno de los elementos primordiales para entablar relaciones empáticas, así como nuestras características particulares y la cooperación para llegar a un mismo propósito, porque casi siempre en los grupos hay más en común que diferencias.

4.1 Trabajo en equipo

La formación académica previa de cada uno de los integrantes del equipo se describe en las siguientes líneas con la finalidad de compartir las experiencias personales que contribuyeron a desarrollar las habilidades que enriquecen este proyecto.

Eulogia González Torres

Soy originaria de la localidad de Pichátaro, lugar donde adquirí las primeras herramientas para la vida, a través de la educación que me brindaron mis padres, y la influencia de mi contexto. Algunos de los valores que inculcaron mis padres los he conservado, he incorporado otros, y unos más los he tenido que cambiar para vivir de acuerdo a las circunstancias.

La educación es un proceso de formación para toda la vida que comienza en la familia y continúa en la escuela, la cual busca desarrollar de forma integral las

potencialidades del ser humano. Prácticamente mi formación escolar ha sido en escuelas de gobierno. Mi formación básica primaria y secundaria la realicé en mi lugar de origen donde adquirí las habilidades para la lectura, escritura y mi preferencia por las materias relacionadas con las ciencias sociales.

Posteriormente tuve que salir a la localidad de Pátzcuaro para cursar mis estudios de nivel medio. El grupo del cual forme parte eran provenientes de diversas localidades de la zona lacustre de Pátzcuaro, con quienes tuve la oportunidad de convivir durante tres años. Con ellos aprendí a socializar e interactuar un poco más, además de aprender a ser constante en lo que empiezo. La posibilidad de realizar una licenciatura estaba fuera de mis posibilidades, así que hubo un receso de tres años en los que tomé algunos cursos.

Una de las experiencias más significativas en mi vida y que logro que cursara una licenciatura es haber participado como instructora comunitaria y capacitadora en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), fue significativa porque me permitió descubrir y desarrollar habilidades que no sabía que tenía, como el estar frente a grupo. A través de esa experiencia docente, fue que decidí realizar estudios de licenciatura encaminadas a la intervención educativa. Como Instructora tuve la oportunidad de conocer y vivir la vida en comunidad, conocer costumbres y tradiciones de otra cultura y su forma entender el mundo. Y como capacitadora, adquirí la experiencia docente. CONAFE me permitió valorar muchas cosas, y me dio otras expectativas para seguir adelante.

Así que en el año 2002 ingrese a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Unidad 162, en Zamora para cursar la Licenciatura en Intervención Educativa, con la línea de especialización en Interculturalidad. Aunque existían dudas sobre la licenciatura y los ámbitos de trabajo, cumplía con algunas de mis expectativas. Poco a poco en el desarrollo de la misma, sobre todo al entrar a la línea de interculturalidad me agradó más, pues ya conformado el grupo, visitamos varios lugares como: la comunidad purhépecha de Comachuen , los estados de Chiapas y Puebla. En mi caso me ayudó a ver la importancia de la interculturalidad y la forma en que se practica, y quienes son los agentes que actualmente funcionan como interventores interculturales, aunque no están formados como tal, sino que lo

adquirieron a través de la experiencia y el contacto con la gente y las diferentes instituciones que apoyan el desarrollo social.

Rigoberto Luna Orozco

Hablando un poco de mi persona empezaré por decir que soy oriundo de La Piedad, Michoacán. Mi formación educativa fue en escuelas de gobierno, desde preescolar hasta universidad, me he formado en base a los valores que me inculcaron en mi familia y los aprendidos en la calle con mis amigos y con las personas que convivo. En cuanto a la educación primaria se refiere, estuve en dos escuelas, una por la mañana de oyente y en la tarde en curso normal.

La secundaria la cursé en la técnica no. 70 en La Piedad en la que realizamos muchos viajes de prácticas y desde entonces he conocido a bastantes personas y aprendí muchas cosas. Lo esencial fue aprender a relacionarme con la gente, una vez que se logra es más fácil poder conversar con las personas, después ingresé a la preparatoria, que cursé en el CBTis 84, ahí conocí más personas, pues también teníamos numerosas excursiones. Después de cursar el CBTis ingresé al Tecnológico de Morelia y pues el estar fuera de mi casa me hizo madurar más rápido, ya no se confía igual en las personas, se escoge mejor a los amigos, se tiene que valer aún más por sí mismo. Ahí estuve año y medio, después me cambié a la Universidad Pedagógica Nacional que se encuentra en Zamora para entrar a la Licenciatura en Intervención Educativa con línea específica en Interculturalidad. A diferencia del tecnológico, aquí se toma más en cuenta el sentido humanista, este se retoma en todas las asignaturas y pues cambia un poco la manera de ver a las personas y mejora la convivencia en primer lugar con uno mismo y por consecuencia con los demás.

Gracias a la formación que he llevado en la Licenciatura he comprendido que todos somos diferentes y únicos y que sólo reconociendo las diferencias y similitudes es como podemos vivir en armonía. Esto me lleva a pensar en que siempre, como también lo he visto en mis clases, debe haber un clima de respeto, convivencia, solidaridad, ética, justicia, tolerancia activa, dignidad y sobre todo reconocimiento del Otro.

Pilar Rincón Ríos

Se sabe que la educación inicia en la familia, ahí uno va aprendiendo el lenguaje con su peculiar estilo, también se va conformando la identidad del género, es decir, el comportamiento que debe tener la niña y el niño respectivamente. Por tanto se comienza a vivir conforme a los valores familiares y de la comunidad, como son la cooperación, solidaridad, el respeto; otra enseñanza que se transmite de generación a generación en mi comunidad (Patamban) es el oficio de la alfarería.

La educación primaria en una escuela oficial de gobierno me proporcionó las herramientas para el dominio de la lectura, la escritura, y la aritmética, básicas para el éxito escolar, y sin olvidar los valores que están inmersos en el currículum formal y oculto.

Al llegar el momento de cursar la educación media superior era necesario salir de la comunidad lo que implicaba un cambio en las costumbres y hábitos para adaptarse a la nueva cultura. Por eso algunos valores se fueron modificando para cubrir satisfactoriamente las nuevas necesidades. Pero definitivamente la interacción con personas de otro contexto hacía posible extender la cosmovisión del mundo.

El bachillerato lo cursé en el Cutis 52 de Zamora, con la especialidad de laboratorio clínico y un semestre de ingeniería bioquímica en el tecnológico de Jiquilpan. Después de ese periodo me dediqué a trabajar, lo que me permitió realizar algunas labores educativas no formales, además de conocer otra cultura diferente no sólo en idioma sino también en modos de vida y costumbres.

Estas experiencias me hicieron retomar los estudios y me condujeron a orientar mi formación hacia las ciencias sociales, en esa época (2002) la Universidad Pedagógica ofertó la Licenciatura en Intervención Educativa, a la que me inscribí y en la que cursé la línea específica de interculturalidad. Gracias a este programa ha sido posible adquirir competencias que me han permitido valorar las costumbres, tradiciones de mi comunidad y a la vez tener actitudes que favorecen la apertura hacia otras culturas para conocerlas, respetar las diferencias e incluso adquirir

algunos elementos de ellas. Esto se presenta cuando “hay una identificación e integramos en nuestra cultura elementos provenientes de fuera que dan respuesta a las nuevas necesidades”¹⁴

5. PROPÓSITO GENERAL

Prevenir la transgresión y omisión de los Derechos Humanos mediante la promoción, conocimiento e interiorización de ellos a través de actividades prácticas relacionadas con la vida cotidiana de los alumnos que conforman los tres círculos de de estudio del programa MEvyT del INEA. Y así ayudar a elevar la dignidad y calidad de vida de los participantes.

5.1 Propósitos Específicos:

- Conocer, promover y fortalecer el respeto de los Derechos Humanos con una actitud de tolerancia, igualdad y ética, para así contribuir al bienestar común mediante la educación.
- Estimular la reflexión, investigación y promoción de los Derechos Humanos a través del estudio independiente y su vinculación con el contexto a través de la dinámica teoría-práctica.
- Sensibilizar y reconocer la propia dignidad y la de las personas que nos rodean de forma racional y afectiva.
- Impulsar la solidaridad a partir del reconocimiento de los derechos propios y ajenos para el bienestar integral del individuo y por consecuente de la sociedad.

¹⁴ VILLORO, Luís, *Estado Plural pluralidad de culturas, Mexico*: Paidós-UNAM p. 76

- Aplicar los Derechos Humanos en las diferentes problemáticas y retos que se vayan presentando en la vida cotidiana. Tanto en el aspecto político, social, económico, cultural, laboral, etc.
- Adoptar un compromiso humanizador para extender los valores de los Derechos Humanos en nuestro entorno.

6. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

6.1 Fundamento de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son criterios de actuación ética y política; para muchos los derechos humanos son derechos naturales, derechos que el ser humano tiene por su propia naturaleza y dignidad. Estos derechos son universales e invariables, derechos propios de todos los seres humanos independientemente de circunstancias de tiempo y lugar.

Para otros los Derechos Humanos son derechos positivos. Los Derechos Humanos son aquellos que se acuerdan que lo son. No son derechos que se reconocen en el ser humano, sino que se le otorgan.

No han faltado las pruebas de acercamiento entre ambas tendencias y, así, se habla de un naturalismo crítico, o de un positivismo evolucionado hacia el reconocimiento de criterios éticos anteriores a su positivación en derechos legales. Los Derechos Humanos no son inmutables, sino criterios históricos que surgen y evolucionan.

Los derechos y los deberes son términos que no pueden existir por separado si se desea que haya un equilibrio. Los Derechos Humanos no sólo han de ser contemplados para que “se me reconozcan”, sino también como derechos que “he de reconocer” en los demás y que, por tanto, me imponen un deber de comportamiento hacia mí mismo y hacia los otros.

A continuación se resumen brevemente los antecedentes que dieron paso a la creación de los derechos humanos.

“La idea de los derechos humanos es una conquista moderna. Durante la Edad Media y buena parte de la Edad Moderna [...] en el llamado antiguo régimen, existían derechos “estamentales”, es decir, derechos en función del estamento social al que se perteneciese.”¹⁵ La ascensión de la burguesía durante los siglos XVII y XVIII, como una nueva clase con su propio proyecto de organización de la vida económica, social y política, supuso a su vez una nueva inspiración filosófica. En su descontento con el excesivo poder del estado y su pretensión de influir en el poder político, una de sus principales armas serán los derechos individuales, partiendo de la concepción de que el interés del individuo es el único instrumento para la satisfacción del bien general.

Bajo el espíritu crítico de la ilustración se producen las primeras formulaciones de la filosofía de los Derechos Humanos, justificando en primer lugar el derecho de propiedad y las libertades de industria y comercio, pero añadiéndose también los derechos individuales, las garantías procesales y el derecho a la participación política.

Para resumir podemos decir que los rasgos que caracterizan el paso de la Edad Media a la Edad Moderna son:

- aparición de la burguesía
- ruptura de la unidad religiosa
- progreso científico
- confianza en la razón
- el humano adquiere un papel central

El Humanismo y el Protestantismo darán lugar el nacimiento de una nueva cultura y con ella el nacimiento de los Derechos Humanos. Cuando la mentalidad del mundo moderno, en el occidente cristiano, y la reflexión sobre la organización democrática del poder, frente al Estado absoluto (que producirá el primer constitucionalismo) alcance éxito social, estaremos en los albores del Estado liberal y los primeros esbozos de la historia los Derechos Humanos.

¹⁵ GIL, JOVER, REYERO. *La enseñanza de los derechos humanos*, Barcelona editorial paidós 2001 pag. 20

El pensamiento de autores como Locke, Montesquieu, Voltaire o Rousseau, entre otros muchos, y sus soluciones al malestar social, se extendieron por todo occidente y se plasmaron en documentos trascendentales como *La Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia*, de 1776 y la *Declaración de los Derechos del Hombre del Ciudadano*, de la Francia revolucionaria de 1789. Para los redactores de ambas declaraciones el hombre posee unos derechos por el mero hecho de ser hombre.

En las últimas décadas del siglo XVIII se dieron una serie de trastornos en muchas partes del mundo, dichos movimientos fueron reflejo de las necesidades y tensiones de una sociedad cambiante, esto llevó a un rechazo de la autoridad y a una afirmación de los *Derechos del Hombre*, expresados en la famosa declaración de Rousseau de que el hombre nace libre, pero en todas partes está encadenado. Los planteamientos que hacía Jean-Jacques Rousseau en su obra “El contrato social” eran semilla de la Revolución Francesa.

En ella hablaba de la soberanía de la voluntad del pueblo, de los soberanos como mandatarios del pueblo, y de la República como forma perfecta de gobierno. Como ya se mencionó aunque fue hasta finales del siglo XVIII cuando se habla de los derechos del hombre, la idea de una ley y de un legislador que define y protege los derechos de los hombres es muy antigua.

En la historia del mundo contemporáneo, la revolución francesa significó el paso de la sociedad feudal a la sociedad capitalista. Los revolucionarios franceses no sólo crearon un nuevo modelo de sociedad y estado, sino que crearon un nuevo modo de pensar que se difundió en la mayor parte del mundo.

En el año de 1789, específicamente el 26 de agosto de este año la Asamblea Constituyente Francesa votó por unanimidad un conjunto de principios considerados esenciales en las sociedades humanas y en las que había de basarse la Constitución Francesa.

La Revolución Francesa se encuadra dentro del ciclo de transformaciones políticas y económicas que marcaron el fin de la Edad Moderna y el comienzo de la Edad Contemporánea. La independencia de EEUU y el desarrollo de la Revolución

Industrial, iniciada en la Gran Bretaña, son los otros dos grandes procesos que señalan esta transición histórica.

Estos antecedentes proporcionaron los elementos para que los derechos Humanos se establecieran en el derecho internacional a partir de la Segunda Guerra Mundial y se editaran documentos destinados a su protección por su importancia y necesidad de respeto. A continuación se mencionan varios ejemplos:

- La declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.(anexo 11)
- La declaración de Derechos del Niño, 1959 y actualizada en 1979 (anexo 10)
- La convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, de 1959. (anexo 8)
- La convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, de 1959.
- La convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes, de 1984.

Los Derechos Humanos han sido clasificados de diversas maneras, de acuerdo con su naturaleza, origen, contenido y por la materia que refiere. Se habla de varias generaciones de derechos, cada una de las cuales pretende integrar los logros y superar la experiencia de las limitaciones de las anteriores. “La distinción de tres generaciones”¹⁶ es de carácter histórico y considera cronológicamente su aparición o reconocimiento por parte del orden jurídico normativo de cada país, a continuación se resume cada una de las generaciones, que fueron resumidas:

Primera Generación

Se refiere a los derechos civiles y políticos, también denominados “libertades clásicas”. Fueron los primeros que exigió y formuló el pueblo en la Asamblea Nacional durante la Revolución Francesa. Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII.

¹⁶ www.cndh.org.mx/principal/document/derechos/clasif.htm [22 de Enero 2006]

- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

Segunda Generación

La constituyen los derechos económicos, sociales y culturales: derecho al trabajador, a la vivienda, a la salud, a la educación. Estos derechos implican una mayor intervención estatal: promoción de políticas de empleo, servicios de seguridad social, planificación y dotación de recursos para la enseñanza entre los textos que mejor recogen esta evolución se encuentra la Constitución Mexicana, de 1917, la Declaración Rusa de los Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado, de 1918, y la Declaración de Derechos de la Constitución Alemana, de 1919.

Se demanda un Estado de bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva, y son:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

Tercera Generación

Este grupo fue promovido poco a poco en las declaraciones y textos de derechos humanos, como la adoptada por la Organización para la Unidad Africana en 1981, o la Declaración del Derecho al Desarrollo de la ONU, de 1986. A partir de la década de los setenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional:

- La autodeterminación
- La independencia económica y política.
- La identidad nacional y cultural.
- La paz.
- La coexistencia pacífica.
- El entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.

- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad.
- El desarrollo que permita una vida digna.

Pero cabe mencionar que no es suficiente hacer leyes en el Estado, sino que es necesario hacerlas cumplir, porque de otro modo sólo se estaría hablando de un mundo imaginario, una utopía, con una realidad llena de injusticias, desigualdades, marginaciones, sometimientos, discriminaciones, coartación de pensamiento, etc. que siendo realistas es justamente lo que está sucediendo en nuestros días y desde hace bastante tiempo. Por eso es importante implementar proyectos que ayuden a que todos conozcamos nuestros derechos y no sólo eso, sino vivirlos.

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de los numerosos instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación; reconociendo las aspiraciones de los pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

Observando que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes, valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión. Recordando también la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacionales.

Con los antecedentes del contexto social adquiere relevancia la necesidad de educar en Derechos Humanos. Desde 1945 se comenzó a hablar de educación en Derechos Humanos no como algo adicional y posterior a la II Guerra Mundial, sino como un deber de los Estados miembros de la ONU.

Para hablar de educación en Derechos Humanos, primero diremos qué entendemos por derechos, y encontramos que son un conjunto de normas que rigen a un estado, en este caso a la humanidad en general. Además es importante hacer hincapié en que es un poder o facultad de actuar, un permiso para obrar en un determinado sentido o para exigir una conducta de otro sujeto. También hay que distinguir su doble connotación, la legal y así mismo la social, la primera se relaciona con la impartición de justicia, tarea que le corresponde a cada estado, pero pese a que existe un reconocimiento internacional y un auge en esta materia en las últimas décadas, aun queda mucho por hacer en lo social, puesto que no se ve reflejado en la vida cotidiana de las personas el ser capaces de ejercer y hacer cumplir esos derechos, es decir que sean verdaderos instrumentos de protección y bienestar de los ciudadanos.

Para la implementación de estos derechos se requiere de estructuras sociales sólidas, y es precisamente aquí donde cobra relevancia la educación porque *“mantienen entre sí diferentes vínculos: la educación es uno de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de 1949; la educación es el derecho humano encargado de enseñar el respeto de derechos y de extender su conocimiento; los derechos promueven el derecho a ser hombre / mujer y esta humanización se alcanza con la educación y los derechos garantizan ese proyecto”*.¹⁷

Por tal razón le corresponde a la educación enseñar primero el saber conceptual, el saber procedimental, y el saber actitudinal para que los Derechos Humanos sean una realidad, ya que una de las funciones de la educación es promover y facilitar los medios para desarrollar potencialidades humanas.

“La educación debe ser capaz de revalorizar los aspectos éticos y culturales de la existencia, de hacer crecer a las personas según sus potencialidades, de intensificar el conocimiento de sí mismo y de su ambiente, de desarrollar la ciudadanía, todo ello para construir una humanidad pensante y constructora de su futuro”.¹⁸

¹⁷ JOVER Rejero, Gil. *La enseñanza de los Derechos Humanos*. p. 37

¹⁸ DELORS, Jacques y otros. “La educación encierra un tesoro” en: *Revista para el asesor del MEVyT*. p. 3

Finalmente, con educar en Derechos Humanos “se alude a la adquisición de un lenguaje conceptual, a la aceptación de una serie de actitudes y valores, así como a la práctica de los mismos en distintas acciones”.¹⁹

Educar para la interculturalidad significa formar bajo el principio del respeto al otro, es decir, aceptar, reconocer, la dignidad y el derecho a ser persona, a ser uno mismo. Para integrar este principio a nuestra vida se requiere experimentar formas de comportamiento basadas en el respeto, las cuales se experimentan en la niñez y se van desarrollando a lo largo de nuestra existencia; estas permiten establecer y mejorar la calidad de las relaciones interpersonales y el desarrollo de nuestra propia personalidad.

*“La formación de actitudes es uno de los objetivos básicos de la educación intercultural, como una de las tareas educativas fundamentales para conseguir la igualdad de oportunidades a través de la eliminación de las actitudes racistas y xenofóbicas y de todos los prejuicios sociales y culturales que justifiquen alienantes y discriminatorias”.*²⁰

Nunca es fácil convivir con las demás personas porque siempre existen diferencias (físicas, económicas, religiosas, culturales, etc.), se puede coexistir siempre y cuando respetemos a los otros. Por ello es necesario crear las condiciones que contribuyan a que se de la interculturalidad, los Derechos Humanos son los principios de actuación ética (respeto, igualdad, libertad, dignidad, justicia y solidaridad entre otros), que sustentan la construcción de formas de convivencia armónica.

Aprender a ser justos, solidarios, y estimar a otras personas, sólo se aprende viviendo estas experiencias. Los Derechos Humanos, igual que los valores no se interiorizan sino que se viven en la interacción con las otras personas.

Educar en y para los Derechos Humanos es educar para la interculturalidad, pues cuando se conocen y viven los derechos, se establecen las guías de comportamiento, que de forma articulada y recíproca contribuyen al desarrollo de la

¹⁹ FIERRO Evans, Cecilia. *Los maestros: agentes y destinatarios de la educación para los derechos humanos*. p. 166

²⁰ SALES. Ma. Auxiliadora. “La formación del profesorado para desarrollar actitudes interculturales: Una propuesta Didáctica” en: *.Didac*. No. 31. p. 38.

identidad, autonomía y reconocimiento del ser humano para encontrarse consigo mismo y con el otro, esto último es educar para la interculturalidad. Cuando los Derechos Humanos y la interculturalidad se conjugan se da la empatía, hay armonía.

Para que existan el reconocimiento y respeto del ser humano es necesario establecer los principios de actuación ética y moral que permitan comprender la realidad social y que expliquen el por qué de ciertas conductas con la finalidad de comprender esas acciones, mediar los conflictos que surgen a raíz de las diversas formas de comportamiento y evitar caer en prejuicios, discriminación, y otras.

Así mismo, la revalorización e integración de aspectos como la ética, la moral y los valores propicia y promueve el respeto a la diversidad y a la cultura de cada persona, siendo las bases para fomentar el respeto a los demás en un clima de tolerancia, reconocimiento y comprensión para una mejor convivencia.

La ética es “la teoría o ciencia que investiga o explica un tipo de experiencia o comportamiento humano: el de la moral de los hombres en sociedad; la moral en su realidad histórica, totalidad y diversidad”.²¹

La ética ayuda a explicar el proceso de construcción de la moral en el ser humano, cuales son los factores y condiciones que dan pie a la formación de ciertas actitudes positivas y negativas con respecto al otro.

Es por ello la importancia de retomar la ética para que la persona sea consciente del por qué de sus actitudes y pueda revalorizar, reestructurar e integrar otras que la lleven a descubrir por sí misma nuevas formas de conducirse en sociedad. Al adquirir la responsabilidad de sus actos morales y vivir los valores de justicia y equidad que promueven los Derechos Humanos sensibiliza al sujeto para poder entrar en armonía con aquellos que se consideran diferentes.

Por tanto los Derechos Humanos se fundan en la condición humana, corresponden a todas las personas sin distinción, donde las diferencias económicas, étnicas, biológicas o culturales no justifican privilegios.

Al enseñar Derechos Humanos se pretende incidir en el comportamiento de las personas y colaborar en la formación de esa conciencia de pertenencia común a la humanidad, que mencionamos anteriormente.

²¹ SANCHEZ Vázquez, Adolfo. *Ética*. pp.23-27.

Por otro lado, los Derechos Humanos son una de las formas de manifestación de los valores, entendidos estos como “estados finales deseables de existencia y también como criterios de vida y para la vida”.²² Para ampliar el concepto de valores hay que decir que son creencias relacionadas con determinados modos de ser o de actuar, compartidas por un grupo o sector social en un tiempo determinado de la historia.

Los valores que se relacionan con la interculturalidad son los que se refirieron en un principio haciendo énfasis en el respeto y la dignidad. Para entender en qué consiste cada uno de ellos, es necesario en primera instancia explicar qué es la identidad, pues es la premisa que los fundamenta.

La identidad individual, entendida como un proceso que se desarrolla a través de la historia personal, que consiste en tener un conocimiento de sí mismo frente a los demás, es importante, porque a partir de ella se tendrá una identidad colectiva, por ejemplo al respetarse a uno mismo se respetará también a los demás.

Para existir ese conocimiento de sí mismo es necesario que la persona identifique también las particularidades que la hacen distinta de las demás, como persona única e irrepetible y por lo tanto merecedora de respeto, es decir, de la dignidad humana que todo ser vivo posee. Una vez que reconozca esa unicidad y los rasgos distintivos que caracterizan a los demás, con quienes conforma la diversidad basada en la diferencia, se requiere de “la política de la diferencia [...] que se fundamenta en un potencial universal, a saber: el potencial de moldear y definir nuestra propia identidad, como individuos y como cultura”.²³

Cabe advertir que muchas veces se llega a creer que lo propio es lo mejor, y en consecuencia rechazar y excluir lo diferente, es ahí donde se hace necesario aceptar que existe diversidad, que lejos de separarnos nos enriquece.

“Sólo una figura del mundo que admita la pluralidad de la razón y del sentido puede comprender la igualdad a la vez que la diversidad de los sujetos. Reconocer

²² ZORILLA Fierro, Margarita. *La intervención Pedagógica para la educación moral*. p. 95

²³ TAYLOR, Charles. *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. p. 65.

la validez de lo igual y diverso a nosotros es renunciar a toda idea previa de dominio; es perder el miedo a descubrirnos, iguales y diversos, en la mirada del otro”.²⁴

Generalmente actuamos impulsados por la autosuficiencia que nos inclina a imponer o pedir al otro lo que a mí me parece. El otro debe de ser como yo soy o como yo pienso y quiero que sea, es decir valoramos lo nuestro como positivo y descalificamos lo ajeno. Estas actitudes originan tensiones interpersonales que obstaculizan la convivencia. Para poder dar solución a estas situaciones Kohlberg menciona que

*“las perspectivas individuales en conflicto se coordinan a un nivel más complejo adoptando la perspectiva de una tercera persona. Lo cual permite superar el individualismo instrumental y construir un conjunto de normas o expectativas morales compartidas y [que] son la base para establecer relaciones de confianza mutua que trascienden los intereses y situaciones particulares”.*²⁵

Estas pautas de conducta regulan las relaciones y el humano ha de tomar en cuenta que se encuentra en una diversidad de relaciones con el mundo exterior, su comportamiento diverso y variado responde a su vez a la variedad y diversidad de sus necesidades especialmente humanas.

Un elemento importante es el diálogo intercultural que consiste en considerar la proposición del otro antes de condenarla, por consiguiente se requiere que ambas partes se sientan invitadas a comprender y aceptar la proposición del otro, su persona, vida, proyectos y maneras de ser y hacer. “Es reconocer y afirmar, de manera concreta, la igualdad de los seres humanos. Porque cuando dos o más personas dialogan, todo su ser, sus pensamientos, sus sentimientos y sus emociones están involucradas, en una relación de mutua valoración y respeto”.²⁶

Se trata de comprender la interacción entre personas, el intercambio y la comunicación, en que el individuo reconoce y acepta la reciprocidad del Otro. El interculturalismo puede considerarse como una forma de ser, una visión del mundo y

²⁴ VILLORO, Luis, *Estado plural, pluralidad de culturas*. p.168.

²⁵ DIAZ, y MEDRANO, *Educación y razonamiento moral. Una aproximación constructivista para trabajar los contenidos transversales*. p. 75

²⁶ ***Educación en Derechos Humanos y en democracia***, Instituto Peruano de Educación en Derechos humanos y la Paz, p. 12

de otras personas, una clase de relación igualitaria entre los seres humanos y los pueblos.

Por ello resulta cada vez más necesario fomentar el aprendizaje y la comprensión de la cultura del Otro para establecer relaciones empáticas en el contexto donde nos desenvolvemos. “Es un desafío personal; todo individuo debe saber cómo contribuir a su propia cultura y relacionarse con las ajenas”.²⁷

La educación para los adultos por sus características presenta situaciones en las que la educación intercultural permite entender los elementos que conforman y dan lugar a las diferentes morales, ya que éstas varían según los intereses, necesidades de las personas, del momento histórico y del lugar.

Educar en Derechos Humanos es educar también para la ciudadanía, por que una vez que se interiorizan y se viven los Derechos Humanos, crece el sentido de pertenencia e identidad colectiva, la persona se identifica con el contexto donde se desarrolla y reconoce los rasgos distintivos con quienes comparte expectativas y un espacio delimitado.

Podemos decir que hay una

*“integración de las expectativas interpersonales y las normas compartidas dentro de un sistema más amplio: la perspectiva de un miembro de la sociedad, se basa en conjunto consistente de códigos que se aplican imparcialmente, por tanto la consecución de los intereses individuales sólo se considera legítima cuando es coherente con el mantenimiento del sistema socio-moral como un todo”.*²⁸

El individuo entiende que su comportamiento y acciones influye en lo social de la misma forma que lo social le afecta como miembro de una sociedad.

Después de saberse parte de una sociedad determinada, de adquirir la conciencia de nosotros es necesario que de manera autónoma y libre el individuo elija y relacione sus principios morales particulares con los universales como lo son los Derechos Humanos. Otro valor importante es la libertad, comprendida como el derecho a elegir sin olvidar las consecuencias de las elecciones, esto conlleva un sentido de responsabilidad.

²⁷ VILLORO, *Estado plural, pluralidad de culturas*. p. 109

²⁸ DIAZ y MEDRANO. *Educación y razonamiento moral. Una aproximación constructivista para trabajar los contenidos transversales*. p. 88

Cullen sugiere que la educación ciudadana debe ser enseñada racionalmente, es decir, críticamente, no inculcando una ideología, si se pretende lograr la participación democrática. Para él, “la ciudadanía no es justa solamente porque deja que cada uno busque su propio bien, sino que lo es porque define solidariamente el bien común”.²⁹

Es así que para educar en Derechos Humanos es imprescindible fomentar el respeto a la dignidad humana, que es el resultado del desarrollo integral del ser humano. De esta manera se facilita el principio de autonomía que se refiere a la *“capacidad de autodeterminación sin coacción ni violencia ajena. Para que una cultura se realice cabalmente, es menester que la comunidad que la sustenta tenga la capacidad de decidir sobre los fines y valores preferibles, los medios para realizarlos, la justificación de sus creencias y sus formas de expresión. Se siguen ciertos deberes y derechos de todo agente ante la cultura a la que pertenece y ante las culturas ajenas, principalmente el deber de todo sujeto de procurar la autonomía de su propia cultura”*.³⁰

Relacionado con lo anterior y como otro aspecto importante a considerar está la cuestión de género, ya que la mayor parte de la población atendida fueron mujeres, entre las singularidades que se observaron durante las asesorías destaca el hecho que no asisten varones adultos, en cambio las mujeres casadas y con un trabajo asalariado son de las mas dedicadas y constantes en sus estudios, es evidente el interés que presentan para superarse académica y laboralmente. Según las estadísticas de INEA de cada diez alumnos inscritos siete son mujeres. Por otro lado para un pequeño grupo de las alumnas más jóvenes la maternidad no les permitió continuar sus estudios en la escuela formal, además de sus estudios inconclusos, su nuevo rol de madres disminuye su posibilidad para obtener un trabajo.

Cuando se alude a la discriminación, lo primero que viene a la mente son los grupos sociales minoritarios como indígenas y homosexuales, pero las mujeres que no corresponden propiamente a esas minorías también suelen ser objeto de

²⁹ CULLEN, Carlos. *Autonomía moral y cuidado del otro. Bases par a un currículo de formación ética y ciudadana, participación democrática*. p. 6

³⁰ VILORRO, Luís. *Estado plural, pluralidad de culturas* p. 117

discriminación, a pesar de que en México con la reforma al artículo 153 de la constitución Mexicana, la mujer tiene derecho a ejercer su voto en las elecciones y también la posibilidad de ser electa para un cargo público a partir del 17 de Octubre de 1953. Con ello se trata de otorgarle la misma importancia que a los hombres, pero este avance no ha sido suficiente para cambiar “el estatus femenino que cambia de cultura a cultura pero siempre con una constante: la subordinación social y política de las mujeres como grupo a los hombres”.³¹ Esta desigualdad no está determinada por las diferencias biológicas, sino por las construcciones culturales. Para demostrar lo anterior, la división sexual del trabajo se atribuyó a la maternidad, lo que permitió la dominación de un sexo sobre otro, sin embargo, en la actualidad es más fácil modificar los hechos de la naturaleza que los de la cultura por ejemplo alimentar al bebe con biberón.

De igual forma las características biológicas no garantizan las características de género, no es lo mismo el sexo biológico que la identidad asignada o adquirida; “si en diferentes culturas cambia lo que se considera femenino o masculino, obviamente dicha asignación es una construcción social, una interpretación social de lo biológico”.³²

Como se puede apreciar lo determinante en la identidad y comportamiento de género son las experiencias vividas que se atribuyen a cierto género. A continuación se resume lo que Marta Lamas menciona al respecto.

“Desde la perspectiva psicológica, género es una categoría en la que se articulan tres aspectos: 1) asignación, la cual se realiza en el momento en que nace el bebé, a partir de la apariencia externa de sus genitales, es algo biológico; 2) la identidad de género, esta se establece a la edad que aparece el lenguaje y se presenta antes que conozca las diferencias anatómicas de los sexos, lo que lo hace identificarse en todas sus manifestaciones: sentimientos, actitudes de niño o niña comportamientos, juegos etcétera. Al asumir su pertenencia a un género será el tamiz por el que pasen todas sus experiencias. 3) El papel de género se forma con el conjunto de normas y

³¹ LAMAS, Marta. “La antropología feminista y la categoría género”. p. 107

³² LAMAS, Marta. “La antropología feminista y la categoría género” p. 110

*prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento masculino o femenino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, grupo étnico y el nivel generacional, es decir las diferencias de roles entre hombres y mujeres se acentúa por su pertenencia social y étnica”.*³³

Finalmente conocer la teoría de género nos permite comprender la organización social, el trabajo, los modos de disfrutar el tiempo libre, etcétera, que al igual que los demás aportes de las materias cursadas en el la línea de interculturalidad se tuvieron en cuenta para determinar el aspecto pedagógico.

6.2 Fundamentación Pedagógica

El marco teórico del proyecto se construye teniendo como referencia la teoría humanista centrada en el educando, donde prevalecen el diálogo, la experiencia de las personas, el aprendizaje significativo y sobre todo la disposición al cambio.

6.2.1 El paradigma humanista

Es una corriente relevante en la educación de adultos, porque otorga importancia a la dimensión socioafectiva, es decir, los sentimientos, las relaciones interpersonales, y las características particulares de los estudiantes. Uno de sus propósitos es el conocimiento y la promoción de los procesos integrales de la persona, para lo cual se parte de la idea que la persona es una totalidad, en continuo proceso de desarrollo.

Considera que para comprender al individuo es importante ubicarlo en su contexto, pero quizás considerar esas particularidades tenga una considerable subjetividad que resulta necesaria porque como facilitadores no podemos imponer criterios universales sin antes reconocer las características de los participantes, es decir, sus intereses, valores y modos de vida.

³³ LAMAS, Marta. “La antropología feminista y la categoría género” p. 113

Para el humanismo la naturaleza del ser humano tiende hacia su autorrealización en todas sus facetas y busca su trascendencia y la educación puede proporcionar los medios para conseguir esas metas, al facilitar la toma de decisiones e ir conformando lo que son y lo que quieren llegar a ser.

Las personas al hacerse conscientes de su realidad, sin olvidar el pasado y preparándose para el futuro, están más capacitados para decidir. Por eso los conocimientos previos siempre tendrán un valor considerable para proyectar a mediano plazo acciones que modifiquen esas situaciones en las que haya trasgresión de los Derechos Humanos.

El ser humano tiene libertad para elegir y tomar decisiones, por ende responsabilizarse de sus acciones, además este valor está catalogado como universal; sin embargo, renuncia cada vez más a su capacidad de decidir, por eso pasa de ser sujeto a objeto, como señala Freire “se cosifica, se ajusta al mandato de las autoridades anónimas y adopta un yo que no le pertenece”.³⁴

En la corriente humanista se propone una educación democrática centrada en la persona, la cual consiste en otorgar la responsabilidad de la educación al estudiante. Asume que la persona es capaz de responsabilizarse en su aprendizaje, siempre y cuando el contexto presente condiciones favorables para ello.

Refiriéndonos a la alfabetización esta “será auténticamente humanista en la medida en que procure la integración del individuo a su realidad nacional, en la medida en que le pierda el miedo a la libertad en la medida en que pueda crear en el educando un proceso de recreación, de búsqueda, de Independencia y, a la vez, de solidaridad”.³⁵

Para educar en el enfoque humanista se requiere de una forma de intervención donde el ser humano concientice o desarrolle mayor nivel de concientización, mediante un modelo de educación permanente o de educación popular que se denomina animación Sociocultural.

El cuál “es un método de intervención, con acciones de práctica social, dirigidas y destinadas a animar, ayudar, dar vida, poner en relación a los individuos y

³⁴ FREIRE, Paulo. *La educación como práctica de libertad*, siglo veintiuno editores, 2001, p 33

³⁵ FREIRE Paulo. *La educación como practica de la libertad*, siglo veintiuno editores, México, 2001, p. 14

a la sociedad en general, con una adecuada tecnología, y mediante la utilización de instrumentos que potencien el esfuerzo y la participación social y cultural”.³⁶

Se entiende como el camino para concretar acciones en conjunto, organizando a las personas, proporcionando las herramientas para que conozcan y descubran sus propias habilidades y pueda existir una verdadera colaboración y mejores resultados. Donde el animador solo es un guía, un facilitador y un mediador del conocimiento en el proceso de aprendizaje de las personas.

La animación no es una tarea pasiva sino es algo intencional puesto que pretende “transformar la sociedad mediante la participación y la iniciativa, con el fin de conseguir el desarrollo personal social y cultural, y a la vez potenciar la comunicación interpersonal, respetando los valores democráticos, que llevan a la concienciación e integración social”.³⁷

6.2.2 Aprendizaje basado en competencias

El enfoque de formación por competencias es un tema reciente que ha cobrado auge en los últimos años en nuestro país principalmente en el ámbito laboral y posteriormente en el educativo. Este modelo retoma el sentido humanista, centrado en el aprendizaje significativo, reflexivo y diversificado, donde el proceso de aprendizaje es abierto, flexible y permanente y no se limita al periodo de formación escolar.

La educación basada en normas de competencia pretende que las personas se capaciten con saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que les permitan la vinculación de la educación con situaciones reales del trabajo y de vida; así como que adquieran la capacidad de reconocer, reflexionar y actuar en situaciones imprevistas disfuncionales y complejas en diferentes ámbitos generales de la vida, poniendo en práctica esa capacidad que es la competencia y que lo prepara para ser competente. “Para afrontar los retos cotidianos, y mejorar así la calidad de vida, se requieren competencias para la vida, es decir, habilidades,

³⁶ BADESA, Sara de Miguel. *Perfil del animador Sociocultural*. p. 51

³⁷ BADESA, Sara de Miguel. *Perfil del animador Sociocultural*. p. 51

estrategias, conocimientos, actitudes y valores articulados con las dimensiones afectiva, social y cultural”.³⁸

Una competencia es la conjunción de cinco aspectos esenciales: conocimientos (significan apropiarse de la información, es decir el saber conceptual), habilidades (significan el saber hacer algo, es decir, los conocimientos procedimentales, y que permite evidenciar la competencia), las actitudes (es la disposición de ánimo para responder a algo, es decir, los conocimientos actitudinales), los valores (entra dentro del anterior conocimiento, y vendría siendo la importancia que le damos a lo que realizamos) y las estrategias (se refiere a las actividades, secuencia metodológica, que escogemos para lograr un criterio o indicador para favorecer una competencia).

“Estos aspectos se describen de la forma siguiente”.³⁹

Saber conceptual

El saber conceptual es un saber referencial, es decir, la forma en que se aprende a conocer y a indagar en cuanto a conceptos del medio que rodea al individuo y de su interacción con este, para permitirle a comprender y explicar los distintos fenómenos del mundo. También incluye aprender a comunicarse, es decir, adquirir los elementos de comprensión.

Saber procedimental

También se denomina saber hacer. Se refiere a la capacidad o potencialidad de desarrollar actividades generales y trabajos especializados, mediante la aplicación

³⁸GARDUÑO Rubio, Teresita del Niño Jesús et. al. *Cuaderno de Competencias: Preescolar comunitario y Primaria comunitaria*. CONAFE. 2000. Pág. 9.

³⁹ Para poder explicar cada uno de los saberes se realizó un resumen del manual: *Sistema y subsistemas de evaluación por competencias*, Documento de trabajo. Licenciatura en Intervención Educativa, 2002
Sistemas de evaluación de los aprendizajes y las competencias. Documento de trabajo. Licenciatura en Intervención Educativa, 2002

de los contenidos o conocimientos teóricos; a trabajar en equipo y adquirir los elementos que permitan influir en el entorno. En este saber también se encuentran las estrategias.

Saber actitudinal

Son las actitudes y los valores para la convivencia, aprender a vivir con los demás, a descubrirse a sí mismo, a entender y comprender a los otros, participar y cooperar en diversas actividades humanas.

Es decir, la capacidad de interrelacionarse con los demás individuos en diferentes ámbitos de la vida, incorporando los saberes conceptuales, procedimentales, con una actitud crítica y autónoma, para adquirir los elementos para desarrollarse integralmente, y tomar decisiones de forma participativa, propositiva y creativa.

Así mismo para el desarrollo de competencias se requiere de elementos de otras áreas y disciplinas para conformar los saberes de la competencia, que de manera articulada conllevan a favorecerla y que sean útiles en su formación integral para reconocer y transformar su realidad, siendo estas las dimensiones afectiva social y cultural.

Se consideró pertinente planear las actividades en base a competencias, porque en el proceso de aprendizaje se involucran varios factores como la interacción de alumnos, compañeros y su medio. De igual forma se requiere que en su aprendizaje integren su intelecto, sus habilidades, su ser individual y social, por lo cual los alumnos tuvieron que investigar en ocasiones para ampliar sus conocimientos. Las evidencias constataron sus habilidades y las actitudes que manifestaron sirvieron para percibir cómo incidían al relacionarse con su medio de estudio principalmente, en el familiar y el de la comunidad.

Por tratarse de un grupo heterogéneo e inestable se requería de cierta flexibilidad que permitiera aplicar las actividades en otro momento si las condiciones no eran favorables o modificarlas cuando fue necesario. La evaluación por competencias permitió respetar las características particulares de los alumnos, pues

hay que tener en cuenta que no todos se apropian de los conocimientos de la misma forma.

La orientación adulta al aprendizaje se centra en la vida; por lo tanto, lo apropiado para el aprendizaje son situaciones reales para analizarlas y vivirlas de acuerdo con su proyecto personal de vida y sus experiencias. En estas circunstancias la formación cobra gran importancia si concuerda con sus expectativas y necesidades personales. Por tal motivo un criterio para elegir las actividades fue “que favorecieran el autoconocimiento y el juicio moral en un contexto de empatía, comprensión y diálogo”.⁴⁰

Además en la planeación y ejecución de las actividades del proyecto, se consideró pertinente partir de situaciones particulares hasta llegar a más generales, para que los alumnos se sintieran parte de ellas y pudieran relacionarlas con su vida cotidiana, que analizaran cómo les afecta y sobre todo que se consideraran responsables de sus acciones, mediante “estrategias orientadas a promover la capacidad de autorregulación de los sujetos, sirviéndose de técnicas de intervención y de modificación de conductas”.⁴¹

Las actividades se planearon a partir de escuchar las ideas previas sobre un tema, problematizando dichas ideas, llevándolos a encontrar nuevas respuestas, dando ejemplos de la vida cotidiana, demostrándoles que sus conocimientos son importantes y útiles en la elaboración de un contenido a aprender. En una palabra, escuchando y reconociendo su capacidad de expresión y creación.

A continuación se presenta el esquema del plan general del proyecto donde se especifica los meses, pasos, actividades y participante, y posteriormente el plan de actividades de cada integrante.

⁴⁰ RUBIO Carracedo, José. *Educación Moral, posmodernidad y democracia. Más allá del liberalismo y comunitarismo*. p. 84

⁴¹ RUBIO Carracedo, José. *Educación Moral, posmodernidad y democracia. Más allá del liberalismo y comunitarismo*. p. 84

7. PLAN GENERAL

Proyecto: CONOCE Y VIVE TUS DERECHOS

MES	PASOS	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
Octubre	Visualización de posibles Instancias Receptoras para el Servicio Social.	1.-Primer acercamiento a la Institución receptora del servicio social (INEA). 2.- Realización de tramites: a) Incorporación al Servicio social b) Incorporación al programa MEVyT para participar como asesores. 3.- Capacitación sobre el programa MEVyT. 4.- Organización e incorporación a los círculos de estudio.	*INEA: Técnico docente y coordinador de sede *Equipo promotor de D. H.
Noviembre y Diciembre	Diagnóstico	1.-Identificación del problema. 2.-Plan para la elaboración del diagnostico. 3.- Elaboración de herramientas (cuestionarios, entrevistas, guía de observación) para recabar información. 4.- Ejecución del plan de diagnostico: Entrevistas a personal de organizaciones defensoras de los D.H. a) Junta de conciliación y Arbitraje. b) Comisión de Derechos Humanos no Gubernamental Aplicación de cuestionarios a alumnos y asesores de los círculos de estudio. 5.- Sistematización de la información obtenida. 6.-Jerarquización de prioridades 7.-Estrategias de intervención	Equipo promotor de D. H.

Enero y Febrero.	Diseño del Proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Planteamiento y delimitación del problema. 2.-Justificación del problema. 3.- elaboración de los propósitos generales y específicos. 4.- Recopilación de fuentes bibliográficas para la fundamentación teórica. 5.-Planeación de actividades correspondientes a cada círculo de estudio. 6.-Plan de evaluación y seguimiento del proyecto. 	Equipo promotor de D. H:
Marzo, Abril Y Mayo.	Aplicación de Actividades.	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Distribución del trabajo; asignación de funciones y tareas del equipo promotor. 2.- Elaborar relación de alumnos 3.-Recopilación de fuentes de apoyo: <ol style="list-style-type: none"> a) Para actividades: poemas, dinámicas, juegos, reflexiones, representaciones gráficas. b) El asesor: documentación para dominio del tema. 4.- Elaboración de material didáctico. 5- Aplicación de las actividades del proyecto. 6.- Registrar observaciones sobre el desarrollo de las actividades. 	Equipo promotor junto con los participantes del proyecto
Junio	Informe de Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Análisis y confrontación de resultados de la aplicación en los tres círculos de estudio. 2.- Sistematización de los resultados 3.- Conclusiones 4.- Evaluación final 	Equipo promotor de D. H.

7.1 Planeación de Actividades

A continuación cada integrante del equipo expone la planeación de actividades de su respectivo círculo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CIRCULO DE ESTUDIOS DE RANCHO NUEVO, ASESORADO POR EULOGIA GONZALEZ TORRES

Mes	Nombre de la actividad	Día en que se realizara
Marzo	Introducción a los Derechos Humanos	Lunes 6
	1.1- ¡Tú vales mucho! Primera sesión	Viernes 10.
	1.2- ¡Tú vales mucho! Segunda Sesión	Miércoles 15
	2.1 ¿Qué ves y que dices? Primera sesión	Miércoles 22.
Abril	2.2 ¿Qué ves y que dices? Segunda sesión	Lunes 3.
	3.- ¿Quién llega a la meta?	Viernes 7
	4.- ¡Di no a la violencia!	Miércoles 12
	5.- ¡No me discrimines!	Lunes 24
	6.-Rompecabezas sorpresa	Miércoles 3
Mayo	7.- Juventino no va a la escuela.	Lunes 8
	8.- Los trabajos de Hilario.	Miércoles 17
	9.- ¿Ocio o Negocio?	Lunes 22
	10.-La familia Ideal	Miércoles 24

La siguiente planeación tiene como propósito fundamental que las alumnas se acerquen al conocimiento de los Derechos Humanos, experimentándolos en cada una de las actividades. Y así refuercen el conocimiento general que tienen sobre los Derechos Humanos que continuarán adquiriendo en los módulos del MEVyT (Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo) que faltan por cursar, para tener una mejor comprensión de estos. Los conceptos básicos que se manejan en cada uno de los temas ayudan a la sensibilización de las alumnas y el reconocimiento de derechos en su vida cotidiana. De esta manera promover la capacidad de ejercer estos derechos en su persona y validarlos en los demás.

**ACTIVIDAD 1.1:
¡TU VALES MUCHO!**

Derecho: Dignidad: Derecho a ser respetado, valorado, ayudado y autovalorarse.

Referente Normativo: Artículo 18 y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Ampliar el conocimiento de sí mismo y el de los demás.
Actitudinal	Desarrollar una actitud de aceptación y valoración de sí mismo así como la habilidad de ponerse en el lugar del otro
Procedimental	Compartir experiencias y reflexionar acerca de las propias cualidades y los sentimientos de los demás.

Descripción de la actividad:

Recursos: Alfa móvil, tijeras, agujas, hilos, retazos de telas, etc.

Duración: Se realizará en 2 sesiones de 60 minutos cada una.

Trabajo: Individual y colectivo.

Evidencia: Un texto libre de una situación de su vida donde no exista respeto y proponer qué harán para que exista.

Desarrollo de la actividad:

1.-La asesora presenta la actividad a desarrollar y los propósitos de la misma.

2.- La asesora pregunta a las alumnas ¿Qué entienden por dignidad? Una vez que exponen sus ideas, la asesora les comenta que en el transcurso de las sesiones vamos a conocer más acerca de esa palabra. En el “alfa móvil” se forma esa palabra, para tenerlo presente en la sesión posterior.

3.- Las alumnas colocan los materiales que se les solicitaron con anterioridad, y para elaborar una muñeca que representará a ellas mismas. Al terminar se les pregunta ¿Cómo se sintieron haciéndola? ¿Cómo ven a la muñeca que hicieron? ¿Se parece a las demás?

4.- Escriben su nombre en una tarjeta y se la pegan a la muñeca, se les invita que a través de ella se presenten y contesten a la pregunta ¿Qué es lo que más me gusta de mí? Esto lo harán a través del juego “la papa se quema”, y quien vaya perdiendo comienza la presentación, cuando terminan se le aplaude por su esfuerzo.

5.-Una vez terminada la presentación, la asesora remarca la importancia de conocerse uno mismo para saber cuáles son nuestras necesidades, deseos, y sentimientos y no permitir que se denigre nuestra dignidad (por el momento lo que entiendan de ella).

6.- Para reforzar lo anterior, la asesora entrega una copia de la declaración de autoestima “Yo soy Yo” de Virginia Satir (ver Anexo:2 de las actividades), con apoyo de la asesora se leerá, y se lo llevarán a su casa para reflexionar acerca de su contenido y encontrar algunas otras cualidades de ellas mismas.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 10 alumnas.

Aplicación de la Actividad: La actividad se prolongó un poco más de lo que se tenía planeada, la razón fue porque tenían miedo de pasar al frente y hablar y que las demás compañeras se les quedaran viendo. Hubo una persona que no se atrevió hacerlo, sus compañeras la motivaban para que lo hiciera no se estimaron adecuadamente los tiempos ya que se llevo otra sesión más porque en la primera no acabaron su muñeca y se la llevaron a casa para continuar haciéndola.

Trabajo de las alumnas: Solamente dos personas participaron en la formación de la palabra dignidad en el “alfa-móvil”, las demás solo observaban y escribían en su cuaderno la palabra. En la realización de las muñecas hubo mucha disposición y creatividad para hacerlas la utilización de materiales y la forma de realizarlos fueron diversas.

Evidencia: Hubo creatividad y responsabilidad para hacer la muñeca la cual hizo relucir inconscientemente cualidades físicas de ellas mismas, además de que emplearon habilidades que poseen, el elaborar las muñecas hizo más visible sus cualidades.

Logro de competencias: La competencia cognitiva se logró, pues cuando hablaron de ellas mismas pudieron identificar sus necesidades y gustos y de esa manera conocerse más entre ellas. El desarrollar una actitud de aceptación y valoración propia es un proceso continuo que requiere reforzarse cada día, así que lo que se pudo lograr en la aplicación de esta actividad es que más de la mitad de las personas que asistieron se dieron cuenta de la importancia de valorarse y conocerse para encontrar sus cualidades y sus gustos. Compartieron sobre los sentimientos de inseguridad y temor que presentan al asistir a la escuela y el temor a equivocarse.

ACTIVIDAD 1.2: ¡TU VALES MUCHO!

Descripción de la actividad:

Recursos: Cartulina, marcadores, frases previamente elaborada por la asesora.

Duración: 60 minutos

Trabajo: Individual y colectivo

Desarrollo de la actividad:

1.-A manera de integración y para crear confianza en el grupo se realiza el juego “Si tu tienes muchas ganas de (Verbo)”, y realizar las acciones que indique el verbo. La asesora elaborará tarjetas y se los mostrará para que ellos realicen la acción, se sugieren las siguientes palabras: aplaudir, sonreír, saludar, abrazar, para que se acerquen a sus compañeros.

2.-Se retoma lo de la sesión anterior. La asesora entrega una tira de cartulina a cada alumna y les pide que escriban un enunciado donde resalte una cualidad propia, al final las pegan todas en un mismo lugar del aula. Se invita a las alumnas a que manifiesten si la cualidad propia que han identificado es una cualidad que respetan en otros.

3.- La asesora escribe en una cartulina la expresión “Para poder respetar a los otros hay que respetarse a si mismo”, y la pega en donde están los enunciados de las alumnas. Después les pregunta ¿Qué significa esa expresión? ¿Si las cualidades de otras son diferentes a las mías debo respetarlas igualmente? ¿Es todo ser humano merecedor de respeto? ¿Por qué? Se menciona que el respeto a mi misma aumenta mi dignidad.

4.- Se pregunta si alguna de las alumnas puede recordar alguna ocasión en que alguien lo haya hecho sentir mal porque parecía faltarle al respeto, tratando de recordar una o dos frases ofensivas. Se le pregunta ¿Cómo te hace sentir ese hecho? ¿Cuántas veces también te has comportado de esa manera? ¿Cómo crees que se sienta el otro? ¿Qué propones para que ya no suceda esa situación? Al terminar sus comentarios el facilitador hace énfasis de que es necesario aprender a manejar bien las palabras y la forma de decidir como actuar ante determinadas situaciones pues el ser humano es el único que tiene la facultad de elegir y de decidir.

5.- Escriben un texto libre de una situación de su vida donde no exista respeto y proponen qué harán para que exista. Quienes no saben escribir lo harán a través de un dibujo.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 9 alumnas.

Aplicación de la Actividad: la actividad se extendió 30 minutos más de lo que se tenía planeado, por parte de las alumnas no hubo problema en que se alargara la sesión. Existió mucho apoyo por parte del asesor para ayudarles a escribir su cualidad pues si encontraban alguna la minimizan resaltando un aspecto negativo de su persona.

Trabajo de las alumnas: El grupo estuvo muy participativo, con momentos de tensión cuando buscaban sus cualidades pues se confrontaban, pero una vez que existió la confianza, fue amena la sesión.

Evidencia: La elaboración del escrito fue muy breve pues tienen dificultades para redactar sus ideas, en ellas manifestaron su miedo e impotencia ante hechos que transgreden su dignidad.

Logro de competencias: Mientras buscaban sus cualidades para escribirla en la tira de cartulina comentaban entre ellas esas cualidades, de esa forma compartieron sobre sus sentimientos. En ocasiones también se ponían en el lugar de la otra y le hacían saber aspectos positivos de su persona. Tres de ellas se dieron cuenta que cuando una cualidad la cultivan más que otras, ésta se convierte en un aspecto negativo para su persona. Compartieron varias experiencias que las hicieron sentir mal; que coincidieran en algunas experiencias abrió la confianza del grupo.

ACTIVIDAD 2.1:
¿QUÉ VES Y QUÉ DICES?

DERECHO: LIBERTAD: Libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión.

Referente Normativo: Artículos 10, 18 y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Conocer las diferentes formas de expresión para comunicarse.
Actitudinal	Escuchar y expresarse de diferentes modos sobre un mismo acontecimiento.
Procedimental	Conocer las diferentes formas de expresión para comunicarse.

Descripción de la actividad:

Recursos: Tarjetas de cartulina, pizarrón, gis y cualquier objeto que le sirva para comunicarse.

Duración: Se realizará en dos sesiones de 60 minutos cada una

Trabajo: En equipos e individual.

Evidencia: Un texto donde escriben cómo se sienten cuando no les permiten expresarse.

Desarrollo de la actividad:

1.- La asesora elabora tres juegos de tarjetas. El primero contendrá los nombres de los participantes del grupo, el segundo ideas a expresar (alegría, amistad, cooperación, dolor, odio...) y el tercero diferentes modos de expresión (mímica, dibujo en el pizarrón, mover los labios, oral pero sin decir la palabra). Se elaborarán o repetirán tantas tarjetas como participantes.

2.- Se les pide que formen dos equipos. Se alternan en sus participaciones. Esto dependerá de la ficha con el nombre que saque la asesora de cada equipo. Cada una irá sacando una tarjeta con la idea a expresar y otra con el modo de expresarse; se la mostrará a su equipo y ellos tratarán de adivinar la idea. Si no lo hace (pueden darse varias oportunidades), pasará el turno al siguiente grupo, y así tantas veces como se quiera. Se establecerá un sistema de puntuaciones para determinar qué grupo ha ganado.

3.- Como conclusión de la actividad la asesora menciona la importancia de la comunicación y como mediante ella expresamos nuestros pensamientos y emociones y, sin embargo, muchas personas han sido castigadas por decir lo que piensan. Se menciona el ejemplo histórico de Galileo Galilei (ver Anexo:4 de las actividades).

4.- La asesora les pregunta ¿Cuándo siente que no les han dejado expresar sus pensamientos? ¿Cómo se sienten ante este hecho? ¿Cuáles han sido las formas en que no les han permitido expresarse?

6.- La asesora les dirá que van a escenificar alguna de esas situaciones, donde algunas intentarán expresar algo de todas las formas trabajadas y las otras se lo

impiden (prohibiéndoles escribir en la pizarra, sujetándolos, cerrándoles la boca, riéndose de lo que dicen, alborotando, etc.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 4 alumnas.

Aplicación de la actividad: La actividad se extendió 20 minutos más por las constantes interrupciones de personas ajenas al círculo, faltó por parte de la asesora antes de aplicar la actividad crear un clima de confianza.

Trabajo de las alumnas: La actividad se realizó conforme estaba planeada, solo que al final se agrego un escrito donde redactaran como se sentían cuando no les permitían expresarse y que iban hacer para que no se les siguiera trasgrediendo la libertad de pensamiento, conciencia y de expresión. Para algunas alumnas tuvieron dificultades para expresarse porque les daba vergüenza hacer la mímica, sobre todo porque ese día hubo una reunión cerca de donde se ubica el círculo de estudios y la gente se acercaba para observar, lo que provoco que las alumnas se cohibieran, y que existieran interrupciones constantes. La actividad les pareció agradable y divertida.

Evidencia: Utilizan la escritura para comunicar sus sentimientos e identifican como su lenguaje corporal puede expresar mucho más que mil palabras.

Logro de competencias: Se divirtieron y aprendieron formas de comunicarse y e identificaron esas formas en algunos aspectos de su vida cotidiana, así mismo de la importancia de comunicarse adecuadamente con las demás personas para mantener buenas relaciones, a la vez se dieron cuenta de que tienen problemas para hacerlo y redactar sus ideas en un escrito.

ACTIVIDAD 2.2:

¿QUÉ VES Y QUÉ DICES?

Descripción de la actividad:

Recursos: Cartulina blanca, crayolas, pinturas vegetales con colores primarios y secundarios, pinceles. Agua, taparroscas, botellas desechables tijeras, música clásica de Mozart. Grabadora.

Duración: 60 minutos aproximadamente.

Trabajo: Colectivo e individual

Evidencia: Texto donde estriban lo que expresaron en el cuadro que pintaron

Desarrollo de la actividad:

1.- La asesora comenta a las participantes que van a ver una imagen de una mujer muy famosa, siendo esta “La Mona Lisa o La Gioconda” litografía pintada por Leonardo Da Vinci (Ver anexo: 5 de las actividades).

2.- Se les pide que la vean detenidamente la imagen, posteriormente se invita a que todas comenten y expresen ¿Qué te gusta de la imagen? ¿Qué es lo que menos te gusta? ¿Cómo crees que sea esa mujer? ¿Cómo te imaginas que fue su vida? ¿Crees que estuvo casada, que haya tenido hijos? Es importante que la asesora resalte que todos tenemos algo que decir sobre ella, sin temor a decir lo que piensan o a explicarse.

3.- La asesora da mayor información acerca de la imagen de la Mona Lisa y del pintor. Nos damos cuenta que con información es más fácil opinar.

4.- La asesora les pide que ahora ellos se convertirán en artistas, les dirá que se relajen, se sienten cómodamente. Le entrega a cada uno un pedazo de cartulina y un lápiz. Les pide que cierren sus ojos, y que sientan y escuchen la música, diciéndole que van a deslizar su lápiz apretarlo a moverlo, conforme a la música y lo que vayan sintiendo.

5.- Una vez que se termina la música les pide, coloquen pintura vegetal de la que quieran y los colores que deseen, después con crayolas de diferentes colores busquen imágenes y las resalten.

6.- Una vez que terminen escribirán y explicarán a los demás lo que han querido expresar, la asesora deberá orientar la actividad hacia el derecho que todos tenemos de expresarnos y también de informarnos de la mejor manera.

7.-Con los cuadros se hará una pequeña exposición y se invitará a que familiares los vean si lo desean lo pueden regalar

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 6 alumnas.

Aplicación de la actividad: El desarrollo de la actividad duró 30 minutos más de lo que se tenía previsto, porque se realizó una pequeña visualización para sensibilizar y darles confianza. Existió un clima agradable, y se explicó paso por paso lo que se iba hacer y el sentido de ésta, las indicaciones fueron claras y precisas, se les preguntó si habían entendido las indicaciones a lo que contestaron que si.

Trabajo de las alumnas: Existió disponibilidad por parte de las alumnas para realizar la actividad, pero en el momento de poner la música para sensibilizarse mostraron temor y vergüenza al cerrar los ojos. Todas expresaron su sentir acerca de la imagen que se les mostró, destacando lo más significativo que les hacia sentir al observa la imagen como” parece una virgen, se ve que es una mujer muy inteligente, “es muy amable porque esta sonriente, seguramente no es casada porque si lo estuviera no tendría esa sonrisa”. Con inseguridad pintaron su cuadro, a lo cual se le repetía constantemente si puedes, en el cuadro lograron plasmar sus sentimientos porque su dibujo coincidía con lo que escribieron. Cabe mencionar que 3 de los participantes eran hijos de algunas alumnas que con entusiasmo se unieron a la actividad. Al preguntarles como e habían sentido solamente expresaron:”bien, a gusto, tranquila”. En el punto número siete de la planeación solo asistieron a la exposición los hijos de las alumnas.

Evidencia: Expresaron sus sentimientos, de forma verbal, escrita y en el dibujo, solamente que en cada una de ellas fueron muy breves, y aun les falta redactar más.

Logro de competencias: Se logró con éxito, solamente faltó un poco en el aspecto actitudinal pues presentaron cierta inseguridad cuando dibujaban y mientras

lo hacían criticaban su trabajo, pero al final se les remarcó que lo importante es que entiendan la importancia de expresarse y que es un derecho.

ACTIVIDAD 3: ¿QUIÉN LLEGA A LA META?

Derecho: Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales y tienen derecho a un nivel de vida digna.

Referente Normativo: Artículos 1, 2 Y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Hacer conciente el respeto a la igualdad de los demás
Actitudinal	Comportarse fraternalmente los unos con los otros.
Procedimental	Hacer conciente el respeto a la igualdad de los demás

Descripción de la actividad:

Recursos: Lista con las preguntas.

Duración: 60 minutos

Trabajo: Individual y colectivo

Evidencia: Fotografía de la actividad.

Desarrollo de la actividad:

1.- Para la realización de la actividad se propone hacerlo en un espacio suficientemente amplio para que los participantes se paren de pie y pueden dar 12 pasos adelante y 12 pasos atrás.

2.- La asesora dibujará una línea que será el punto de partida, y dibujará doce líneas hacia delante y doce líneas hacia atrás. Las alumnas irán avanzando o retrocediendo, tantos pasos como las respuestas lo indiquen. Se les explica a los participantes que el objetivo es descubrir quien llega primero a la meta.

Las preguntas son:

*¿Cuándo nacieron, sus padres tenían los recursos suficientes para criarlos? Si es afirmativo dé un paso hacia adelante, si no es así, dé un paso hacia atrás.

*¿Quién de ustedes nació con una capacidad diferente o la adquirió después de nacer? Quién haya nacido así, dé un paso hacia atrás.

*¿Quién de ustedes tiene casa con patio? Si tienen patio dé dos pasos adelante.

*¿Quién de ustedes cree que sus ingresos mensuales son suficientes para cubrir las necesidades familiares? Si cree que son suficientes dé tres pasos adelante.

*¿De ustedes, quién pertenece a una comunidad que se siente discriminada? Si pertenece a este tipo de comunidad retroceda tres pasos.

*¿Quiénes están desempleadas? Quienes lo estén retrocedan tres pasos.

*¿Tienen algún plan de pensión? Si lo tiene dé dos pasos adelante.

3.- La asesora pregunta ¿Qué creen que representa la línea de salida y de llegada? ¿Ahora que saben en que punto están cómo se siente? ¿Si te sientes bien por qué y si te sientes mal por qué? ¿Cómo crees que sientan las demás, crees que les gusta estar atrás? ¿Por qué creen que hay algunos en la línea de frente y otras rezagadas? ¿Creen que sea justo? ¿Por qué creen que se les pidió que retrocedieran o avanzaran en cada pregunta? ¿Cuáles son las necesidades de aquellas que no alcanzaron la meta?

4.- La asesora sintetiza las respuestas de las alumnas haciendo notar que la línea del comienzo representa la dignidad humana que todas las personas poseen por el simple hecho de ser. Tenemos que proteger nuestra dignidad. En la línea de salida nacemos iguales porque poseemos potencialidades humanas que podemos desarrollar a plenitud. Sin embargo, desde que nacemos y en la medida en que vivimos, hay factores que entorpecen nuestras posibilidades de desarrollo. Esa es la razón de que todos no lleguemos al mismo punto. Se invita a que comenten y discutan sobre el hecho de que algunos disfrutamos de derechos humanos plenos y otros no.

5. Se pregunta a aquellas que se quedaron rezagadas qué podrían hacer para avanzar. De igual forma a los que quedaron más cerca de la meta si sienten alguna

responsabilidad con los que se quedaron atrás. ¿Cómo podrían actuar para contribuir con sus responsabilidades?

6.- Se finaliza realizando una discusión sobre la idea de que cualquiera que sea la posición en la que las alumnas terminaron la asesora explica lo que la línea de llegada representa la plenitud del ser humano cuando se protege y respeta la dignidad humana. Es a lo que aspiramos. La distancia que separa a la línea de salida y de llegada nos demuestra que se necesitan ciertas condiciones de vida que nos permitan proteger nuestra dignidad. Estas condiciones de vida son lo que llamamos Derechos Humanos.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 4 alumnas.

Aplicación de la Actividad: La actividad realizó conforme a lo planeado solo que hubo problemas en la forma en como se redactaron las preguntas porque algunas no las comprendieron así que se les explicó en que consistían cada una de ellas, una vez que daban el paso, se les cuestionaba porque lo habían dado ya sea hacia atrás o hacia delante.

Trabajo de las alumnas: Al término de las preguntas, y una vez realizado el cuestionamiento se voltean haber y dicen “al menos quedamos casi igual no es mucha la diferencia entre una y otra “.La actividad les pareció divertida al preguntarles como se sentían al ver a la que se quedaron atrás dijeron que mal. Y que lo relacionaban con las compañeras que tienen dificultades para trabajar con los módulos, varias de ellas se comprometieron en ese momento con sus compañeras para apoyarlas en los ejercicios que no entiendan para que no se desanimen y terminen su educación básica.

Evidencia: Expresaron la inconformidad que siente al ver que no todas las personas tienen las posibilidades de cubrir las necesidades básicas y por tanto cómo unos tienen más y otros menos no hay igualdad y que es difícil que todos

tengan las mismas oportunidades, por ello la importancia de ser fraternales con los demás y apoyarlos en lo que necesiten.

Logro de competencias: La competencia actitudinal se logró, y también la cognitiva pues al final cuando se les invitó a que regresaran a la línea de inicio y se les preguntó que creían que significaba esa línea, "pues que todos somos iguales como personas", a lo que se les cuestionó lo que habían mencionado anteriormente acerca de que unos tenían más y otros menos, pero que eso no los hacía más o menos como personas. Expusieron como en muchas ocasiones ellas se sentían más o menos ante ciertas personas, y que lo material no es lo que importa sino el ser humano.

ACTIVIDAD 4:
¡DI NO A LA VIOLENCIA!

Derecho: Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales y tienen derecho a un nivel de vida adecuado.

Referente Normativo: Artículos 1, 2, 4, 5 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Mostrar habilidades de análisis para distinguir las apariencias de la realidad.
Actitudinal	Valorar la importancia de la igualdad de género.
Procedimental	Incorporar nuevas perspectivas sobre la violencia contra la mujer en su vida diaria.

Descripción de la actividad:

Recursos: Tarjetas de cartulina, cartulina, lista de frases.

Duración: 60 minuto.

Trabajo: En parejas y colectivo.

Evidencia: Comentarios en relación a la violencia intrafamiliar.

Desarrollo de la actividad:

- 1.- La asesora les pregunta ¿qué entienden por violencia intrafamiliar? ¿cuáles personas son tratadas con violencia?¿consideras que has sufrido violencia intrafamiliar en algún momento de tu vida? Se rescatan sus comentarios.
- 2.- Al terminar, la asesora les comenta que muchas de estas situaciones ocurren en muchas sociedades y hogares, pero que es un “tema tabú”, algo de lo que no se habla ni discute. Se invita a las participantes que comenten. Les hace notar que la negativa a enfrentar el tema se refuerza las ideas falsas y malas interpretaciones que tiene la mayoría de las personas.
- 3.- En grupo realizarán la dinámica “jugar a las parejas” para hacer equipos de dos: después en parejas .Una vez que estén en equipos decidirán quién va empezar con la siguiente actividad.
- 4.- La asesora pegará una cartulina y en el centro pondrá la palabra “violencia” Después irá leyendo una frase (ver anexo: 6 de las actividades) que exprese una idea falsa, ir identificando la reacción de las alumnas. Después se les leerá una realidad y se les pide su opinión. Se le pregunta cuál de las dos es la correcta y cada que den la respuesta adecuada se pondrá un círculo alrededor de violencia.”Hacer notar como la violencia disminuye cuando se dejan de lado las ideas falsas.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 6 alumnas.

Aplicación de la actividad: La actividad se aplicó en el tiempo estimado para ello.

Trabajo de las alumnas: En un primer momento existió cierta apatía para realizar la actividad pues es un tema del que continuamente se les habla en las pláticas que reciben de “oportunidades” Pero conforme se fue desarrollando la actividad creció su interés, se observó cierta confusión al momento de empezar el análisis de los mitos y las realidades pues no comprendían ciertas palabras, Así que

de cada uno de ellos la asesora explicó más ampliamente, habiendo muchos comentarios por parte de las alumnas.

Evidencia: Aunque se dieron cuenta que aunque esa es la realidad es difícil creer que realmente se puede dejar de actuar en relación al mito. Les fue fácil identificar la violencia en intrafamiliar en lo que ellas conocen en su contexto pero no en su persona.

Logro de competencias: Se logró la competencia cognitiva pues lograron distinguir los mitos de la realidad. Algo que les llamo la atención y que expresaron es que el sentir forzadas para tener relaciones sexuales también es una forma de abuso.

ACTIVIDAD 5: ¡NO ME DISCRIMINES!

Derecho: Igualdad y desarrollo.

Referentes Normativos: 1, 2, 14 y 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Familiarizarse con las formas de discriminación contra la mujer.
Actitudinal	Reconocer la capacidad de participación
Procedimental	Argumentar la importancia y el papel de la mujer en la participación de grandes y pequeños asuntos.

Descripción de la actividad:

Recursos: Artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y también los Artículos 1 y 2, escritos en una cartulina

Duración: 60 minutos

Trabajo: Individual y colectivo.

Evidencia: foto del periódico mural.

Desarrollo de la actividad:

- 1.- La asesora invita a las alumnas a escuchar el cuento del ingeniero “sabelotodo” (ver anexo: 1 de las actividades).
- 2.- Se invita a las alumnas que realicen la dinámica “acitrón” (se colocan en círculo ponen sus manos y se van golpeando las palmas cantando la canción de acitrón), y quien vaya perdiendo, diga cuál es la moraleja del cuento anterior.
- 3.- La asesora pregunta a las alumnas si han tenido alguna experiencia en su vida diaria (Familia, trabajo, localidad) en la que alguna actividad que las afectara hubiera resultado mejor si se les hubieran consultado, pero a los encargados o personas involucradas no les importó oírlos. Comparten sus experiencias.
- 4.-Una vez expresados sus comentarios la asesora comenta que existe una Declaración de la ONU sobre el derecho al desarrollo y lee el artículo 14 y se les pide que comenten lo que dice. ¿Qué es lo que creen que signifique?, ¿Qué hace falta para que se cumpla ese derecho?
- 5.- Se elabora una lista sobre las formas de discriminación que existen en su comunidad, las comparten entre todos y eligen una forma de discriminación y elaboraran un periódico mural donde se informe sobre esa forma de discriminación y como prevenir y evitar que siga aumentando.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 7 alumnas.

Aplicación de la actividad: Esta actividad se aplicó conforme a lo planeado, solo se extendió un poco más en relación al tiempo estimado por la realización del periódico mural; no habiendo objeción por parte de las alumnas.

Trabajo de las alumnas: Hubo muy buena participación por parte de las alumnas así como comentarios relevantes acerca de la discriminación en el ámbito laboral y familiar en relación a los quehaceres domésticos donde existe sobrecargo de responsabilidades atribuyéndose en su mayoría a la mujer y la escasa o nula valía del quehacer de la casa por parte de sus familiares. Otras de las formas de discriminación se refiere al salario y trato pues algunas de las pocas mujeres que

trabajan en congeladoras y como trabajadoras domésticas mencionaron que el salario es muy bajo en relación a la cantidad de horas que laboran.

Evidencia: El periódico fue elaborado con recortes de periódicos y revistas que ellas llevaron y una vez terminado se colocó en el lugar donde se realizan las reuniones de oportunidades para darlo a conocer a la población, fue muy creativo, algo inseguras por ser la primera ocasión en que realizan un periódico mural.

Logro de competencias: En el periódico mural se muestra como se familiarizan con la forma de discriminación de la mujer conforme se va desarrollando hasta llegar a una etapa adulta y se enfrenta al ámbito laboral y a las situaciones de discriminación que es objeto. A manera de conclusión una vez terminado el periódico mural pudieron percatarse que a pesar de la discriminación que existe por cuestión de género. La mujer es de gran apoyo en diferentes aspectos de la vida familiar y social.

ACTIVIDAD 6: ROMPECABEZAS SORPRESA

Derecho: Solidaridad.

Referente Normativo: 1, 3, 4, 22 y 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Distinguir conductas solidarias.
Actitudinal	Comprometerse para lograr un comportamiento solidario en su entorno más inmediato.
Procedimental	Atender a las necesidades de los demás.

Descripción de la actividad:

Recursos: Cartulina de cuatro colores distintos y un gran dibujo recortado como rompecabezas

Duración: 60 minutos.

Trabajo: individual y colectivo.

Evidencia: Escrito de conductas solidarias

Desarrollo de la actividad:

- 1.- La asesora les deja previamente de tarea que pregunten a sus familiares, amigos y vecinos de la colonia, qué conductas solidarias esperan de ellos (2 ó 3 conductas de cada persona que le pregunten y las escriben en su cuaderno).
- 2.-La asesora pega una cartulina con 4 columnas en el salón que contenga los siguientes apartados que representan cuatro lugares de su entorno más inmediato donde van actuar solidariamente.

Familia	Colonia	Amigos	Escuela

- 3.- Las alumnas con el apoyo de la lista anterior y lo que vayan encontrando sobre como pueden colaborar en estos entornos para ayudar y ser más solidario con las personas que las rodean. Emplean un tiempo para reflexionar sobre las actitudes o comportamientos que pueden realizar y lo escribirán en una tarjeta que pegarán en el cuadro antes mencionado (cuidar que la tarjeta lleve su nombre. Lo que escriban en la tarjeta será la actividad o actitud solidaria que realicen semanal.
- 4.- Por cada logro de la actitud o actividad solidaria que se propongan se les dará una pieza de un rompecabezas que irán formando. La actividad termina cuando se haya completado el rompecabezas. Se les motiva y se les hace la invitación a que la finalidad no es en sí el descubrir la figura del rompecabezas, si no la importancia de realizar la actividad o actitud que llega a conjuntar las partes del rompecabezas.
- 5.- Una vez que se forma el rompecabezas se les pide que hagan un escrito donde expresen cómo se sintieron siendo solidarios, cuáles fueron las primeras dificultades y cuales fueron sus mayores logros. Lo comparten con el grupo.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 7 alumnas.

Aplicación de la actividad: Se le dió seguimiento durante tres semanas consecutivas, dando un tiempo de 25 minutos en una asesoría a la semana para ver los avances y pegar la parte del rompecabezas. Cabe mencionar que en vez de

trabajarse los cuatro apartados de las columnas para fomentar conductas solidarias de manera individual decidieron aplicarlas de forma colectiva, surgidas de las que tenían previamente de forma individual en las preguntas que hicieron a sus familiares, amigos, vecinos sobre que conductas solidarias esperarían de ellas. Las cuales se resumieron en las siguientes:

Colonia

- *Preguntar si se les ofrece algo de Zamora a los vecinos cuando salgan.
- *Invitar a la comunidad cuando se enteren de algún evento o información que beneficie a todos

Familia

- *Dedicarles un tiempo a los hijos para convivir con ellos.
- *Hablar por teléfono a familiares o visitar a aquellos que ya no se han frecuentado.

Amigos

- *Visitar y apoyar a la compañera Etelvina en lo que se le ofrezca mientras se recupera de su operación.
- *Invitarlos a que se integren al círculo de estudios.

Escuela.

- *Apoyar a los compañeros que se van retrasando para que se regularicen.
- *Reunirse para ir a la aplicación de examen.

Trabajo de las alumnas: En esta actividad les costo realizar las conductas solidarias especialmente en la colonia y en el aspecto familiar, fue donde más dificultades existieron porque significaba mayor esfuerzo e inversión de su tiempo. Hubo algunas alumnas que si aplicaron en su mayoría las conductas siendo estas las más participativas.

Evidencia: El rompecabezas no se terminó pues faltó un darle más seguimiento. Hubo un avance de más de la mitad del rompecabezas.

Logro de competencias: Se logró la competencia cognitiva pues lograr distinguir conductas solidarias que pueden ayudar a mejorar su entorno de igual manera atendiendo las necesidades de los demás sin infringir su dignidad. Al final se les pregunto como se habían sentido siendo solidarias, diciendo que “me costó mucho trabajo pero al final me sentí bien” “sentí bonito al darme cuenta que puedo

ayudar sin sentir que abusan de mí” “pues yo lo hice a fuerzas peor al ver la cara de agradecimiento me sentí satisfecha”. En general a la mayoría les costó trabajo promover conductas solidarias por el miedo al compromiso y al dejar de hacer sus cosas personales, el sentir que darse a los demás les quita mucho tiempo, pero también sintieron como puede cambiar la actitud de las demás personas si ellas promueven una conducta solidaria.

ACTIVIDAD 7:
“JUVENTINO NO VA A LA ESCUELA”

Derecho: Educación.

Referente Normativo: Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

COMPETENCIA	
COGNITIVA	Reconocer las posibilidades que supone asistir a la escuela para aprender.
ACTITUDINAL	Rechazar las situaciones que impiden las personas asistir a la escuela.
PROCEDIMENTAL	Expresar las propias vivencias acerca de la educación escolar.

Descripción de la actividad:

Recursos: Historia de Juventino de la revista de INEA, papel y lápiz

Duración: 1 sesión de 60 min.

Trabajo: Individual y colectivo

Evidencia: Escrito sobre su sentir ante el hecho de asistir a la escuela.

Desarrollo de la actividad:

- 1.- La asesora cuenta la historia de Juventino (ver anexo: 3 de las actividades), una persona adulta que de niño no pudo ir a la escuela.
- 2.-Se les pide a las participantes que identifiquen semejanzas que encuentran con la historia de Juventino y que se relacionan con las razones por la que también ellas no

podieron ir a la escuela y las escriban en su cuaderno. Al final las comparten en el grupo. Se les pregunta cuáles son las razones que comparte todo el grupo por las que no pudieron ir a la Escuela ¿Creen que esas razones también las comparten otras personas que no estén en el círculo de estudios?

3.- La asesora las invita a que elaboren un cuestionario para hacer una entrevista a alguna persona de la comunidad que tampoco haya ido a la escuela y realizan la entrevista en equipos de dos. Comparten sus resultados.

4.-Se da un espacio de reflexión donde valoren el hecho de que ellas sí están asistiendo a la escuela.

5.-Escribirán individualmente, una pequeña composición donde expresen su sentir acerca del poder asistir a la escuela.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 6 alumnas

Aplicación de la actividad: La actividad se alargó un poco más de lo previsto, por la elaboración de la entrevista.

Trabajo de las alumnas: Escucharon con atención la historia de Juventino, expresaron brevemente acontecimientos que sucedieron en su niñez y las circunstancias por las cuales no pudieron asistir a la escuela, en las que destacan el que sus padres no consideran importante que la mujer estudie, donde era más conveniente que se quedaran en casa y se prepararan en el conocimiento de las labores domésticas.

En relación a la entrevista, ésta la aplicaron a familiares en las que se dieron cuenta que coincidían en ciertas razones con ellos por las que tampoco pudieron estudiar.

Evidencia: Todas de forma individual redactaron su sentir ante la posibilidad que ahora tienen de asistir a la escuela.

Logro de competencias: En esta actividad se lograron las competencias, porque las alumnas valoran la oportunidad que ahora les ofrece el INEA para seguir estudiando expresando su compromiso de seguir haciéndolo; así mismo, el hecho de

ser mujer no las limita, ni el estar casadas o tener muchas ocupaciones lo importante es seguir adelante en su formación básica.

ACTIVIDAD 8:
“LOS TRABAJOS DE HILARIO”

Derecho: Trabajo.

Referente Normativo: Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Conocer distintos oficios o profesiones de la vida cotidiana
Actitudinal	Valorar la necesidad y la importancia de los distintos trabajos para el funcionamiento de la sociedad.
Procedimental	Relacionar diferentes profesiones.

Descripción de la actividad:

Recursos: Fotos o dibujos de distintos trabajadores, papel, lápiz.

Duración: 1 sesión de 60 min.

Trabajo: En colectivo.

Evidencia: Dibujo.

Desarrollo de la actividad:

- 1.- La asesora presenta a las participantes imágenes seleccionadas de personas desempeñando diferentes trabajos.
- 2.- Les invita a que seleccionen algunas imágenes que les llamen la atención y se les pregunta ¿Por qué te llamo la atención? ¿Qué sabes acerca de ese trabajo? A través de una lluvia de ideas se rescatan los conocimientos previos que tienen sobre los respectivos trabajos.
- 3.-En grupo se hace una lista de los servicios de diferentes trabajadores que han requerido de sus servicios en un mes, y analizar su importancia en la sociedad.

4.-A continuación la asesora les comenta que les va narrar la historia de Hilario y que se le va ayudar a conocer los trabajos con los que él se va encontrar a lo largo del día. Al terminar la historia y el recorrido por diferentes trabajos la asesora comenta la importancia de todos los trabajos que tienen las personas(los del Relato y otros) para poder vivir mejor. Se les invita a que comenten sobre sus trabajos o de algunos familiares.

5. Al final hacen un dibujo y escriben un relato de lo que les hubiera gustado ser de niña o el trabajo que quisieran desempeñar, explicando por qué y qué habilidades necesitarían o necesitan desarrollar.

6.- Muestran su dibujo a las compañeras y comparten sobre lo que les hubiera gustado ser o que oficio tener.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 6 alumnas

Aplicación del a actividad: Entre las múltiples imágenes que observaron se encontraban hombres y mujeres realizando oficios y profesiones cercanos a su contexto. La narración se fue construyendo entre la asesora y las alumnas cuando se iban señalando cada una de las imágenes con los diferentes oficios.

Trabajo de las alumnas: Hubo buena participación en los sobre todo en los comentarios siendo la sesión muy amena. De las imágenes que les llamó la atención se encontraban eligieron las relacionadas con los trabajos que se dedican sus familiares sobre todo sus esposos e hijos. Estas imágenes fueron de: albañil, agricultor y vendedor. Expresaron su pensar de ese trabajo narrando lo que hace cada uno de ellos y de qué forma beneficia a la sociedad lo que desempeña. La lista de los oficios y profesiones les permitió reconocer su importancia; de quienes solicitan sus servicios en un mes se encuentran: el chofer del camión, el tendero, el abonero, la tortilladora, el médico y la maestra.

Evidencia: Para la realización del dibujo algunas mencionaron que no habían pensado en la actualidad que oficio desempeñar, sino en el salario y la posibilidad de desempeñarlo de acuerdo a sus habilidades.

Logro de competencias: Se logró la competencia ya que valoraron la importancia que tienen el trabajo como satisfacción de necesidades y como un servicio a la comunidad.

ACTIVIDAD 9:
¿OCIO O NEGOCIO?

Derecho: Cultura y ocio.

Referente Normativo: Artículos 24 y 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Conocer los recursos de ocio y tiempo libre de la localidad en la que se reside.
Actitudinal	Valorar las posibilidades de ocio no consumista.
Procedimental	Analizar críticamente las ofertas de ocio y tiempo libre.

Descripción de la actividad:

Recursos: Periódicos recientes, revistas y notas de la radio y televisión. Papel bond, marcadores.

Duración: 1 sesión de 60 min.

Trabajo: Individual y colectivo.

Evidencia: Escrito de resultados de la planeación del tiempo libre.

Desarrollo de la actividad:

- 1.- La asesora previamente les pide que lleven una serie de fuentes informativas (periódicos, revistas, notas de radio o televisión) donde las participantes recogerán información sobre las diferentes ofertas de ocio de las que se puede disfrutar.
- 2.-Las alumnas analizarán las diferentes ofertas de ocio, diferenciando las que cuestan dinero de las gratuitas, las que son restringidas, públicas o privadas, durante todo el año o en momentos determinados.

- 3.-Expondrán sus conclusiones, y para sintetizar el facilitador rescata lo que digan en el pizarrón.
- 4.-Se abrirá un debate sobre los diferentes modos de emplear el tiempo libre, así como las posibilidades poco aprovechadas.
- 5.-De acuerdo a lo que resulte del debate se propondrán alternativas a las opciones existentes para emplear el tiempo libre. Elaborarán un horario para identificar en su vida cotidiana como utilizan el tiempo libre y si lo tienen para recrearse o convivir con la familia, una vez que lo identificaron.
- 6.-Realizarán una agenda donde especifiquen como emplearán su tiempo libre y se comprometan a realizar alguna actividad de recreación de acuerdo a las posibilidades que se refirieron en el paso del debate.
- 7.- Se hará un breve escrito sobre los resultados que obtuvieron de la actividad de recreación planeada, que se entregara en una sesión posterior compartiendo su experiencia al grupo.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 6 alumnas.

Aplicación de la actividad: No hubo modificaciones en la planeación, solamente la asesora llevó algunos a carteles de eventos en la localidad donde pueden ir en sus tiempo libre y que no tienen ningún costo. Se extendió 15 minutos más la actividad.

Trabajo de las alumnas: Como les estaba costando un poco encontrar la información por su grado de lectura en los periódicos y revistas se le dio mayor prioridad a las que llevó la asesora porque eran textos breves, así mismo se les preguntó de algunos eventos o lugares que ellas tengan conocimiento donde las personas acuden o hacen cuando tienen tiempo libre para ampliar la información.

Evidencia: Las alumnas organizaron un convivio para festejar el día de las madres y del maestro para ocupar el tiempo libre. En cuanto a otras formas de recreación les fue muy difícil comprometerse con una actividad de recreación con la familia, pues eso no lo planean si no que es como se vaya dando.

Logro de competencias: Lograron identificar los recursos de ocio en su vida cotidiana como el ver televisión, visitar a amigas, asistencia a pláticas parroquiales e ir de compras a Zamora. En la información que analizaron se dieron cuenta que hay formas de recreación de las que ellos no estaban enterados como son los eventos o talleres que organiza el DIF, la Casa de la cultura y del auditorio municipal. Se dieron cuenta que el estudiar es una forma de aprovechar el tiempo libre y que el INEA se los proporciona de forma gratuita.

ACTIVIDAD 10:
LA FAMILIA IDEAL

Derecho: La familia.

Referente Normativo: Artículos 16 y 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Distinguir estilos de vida familiar.
Actitudinal	Comparar la familia real y luego la familia ideal.
Procedimental	Distinguir estilos de vida familiar.

Descripción de la actividad:

Recursos: Dibujo de la viñeta de Mafalda, hojas blancas, colores, cartulina.

Duración: 1 sesión de 60 min.

Trabajo: Pequeños grupos y todo el grupo.

Evidencia: Dibujo de la familia.

Desarrollo de la actividad:

- 1.- La asesora les pide que dibujen a su familia, escriban los nombres de cada miembro de la familia y el concepto de familia que ellas tengan.
- 2.- La asesora elabora los dibujos de una viñeta de Mafalda en grande y pide a las participantes que observen lo que sucede. Posteriormente les pregunta: ¿Es así

como funcionan las familias normalmente? ¿Colaboran todos igual? ¿Qué hace cada uno de los integrantes de la familia? ¿Quién colabora más? ¿Por qué?

3.- Cada grupo prepara una pequeña escenificación de cómo funciona una familia normal, se les da 15 minutos para prepararla y 10 para escenificarla.

4.- Después se les pregunta ¿Cómo sería para nosotros una familia ideal?, hacen sus comentarios y la asesora los rescata en una cartulina. La asesora retoma lo que ellas expusieron y al final les pregunta ¿Cuáles de las cosas que mencionaron serían necesarios incorporar a nuestra familia? ¿Por qué es importante que todos colaboren de alguna forma en la familia? En el reverso de la hoja donde dibujaron a su familia escribirán lo que harán para que en la familia exista mayor colaboración de parte de todos, para que exista la equidad, colaboración y participación en la familia.

5.- La asesora les menciona acerca del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 6 alumnas.

Aplicación de la actividad: En la parte número 3 de la actividad en vez de escenificarla presentaron su dibujo de la familia a sus compañeros y fueron explicando que hacían cada uno de los integrantes de su familia.

Trabajo de las alumnas: Al principio no les agradó mucho la idea de saber que iban a dibujar. Pero conforme lo hacían se iban relajando porque ayudó el hecho que se les mencionó que dibujaran con cariño a cada uno de sus seres queridos.

Evidencia: Se les dificultó elaborar el dibujo, pero lo hicieron con gusto porque algunas iban descubriendo como se escribían los nombres de sus familiares. Y otras mientras expresaban que hacían cada uno de sus familiares.

Logro de competencias: Cuando compartieron su dibujo de la familia al grupo se dieron cuenta que hay diferentes estilos de vida familiar y que cambia conforme van creciendo los hijos o hacen vida aparte. Las alumnas que tienen niños pequeños mencionaron que la participación de ellos en las tareas del hogar se centra solamente en responsabilizarse de sus cosas personales sobre todo de los

más grandecitos. Se dieron cuenta que el hecho de que todos los miembros de la familia colaboren mejoran las relaciones pero que a ellas les cuesta dejar que sus hijos se responsabilicen.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CIRCULO DE ESTUDIOS DE INEA ASESORADO POR RIGOBERTO LUNA OROZCO

Objetivos:

Las actividades a desarrollar son en primera instancia sobre conceptos básicos que ayudaran a sensibilizar a los alumnos para que puedan conocer y ejercer sus derechos. Los conceptos fundamentales a trabajar son los siguientes: dignidad, libertad, igualdad, solidaridad. Después se abordarán algunos otros derechos como la libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión, cultura y ocio, educación y trabajo.

Una vez realizada cada una de las actividades se hará una evaluación y revisión de las evidencias para corroborar si se entendió y así proseguir con las demás actividades.

Meses	Nombre de la actividad	Día en que se realizara.
Marzo	Actividad 1 "Ponte en su lugar"	Lunes 6, miércoles 8
	Actividad 2 "Tú decides"	Lunes 13
	Actividad 3 "Hombre=mujer=hombre=mujer"	Lunes 20
	Actividad 4 "Hoy por ti mañana por mi"	Lunes 27
Abril	Actividad 5 "¿Qué dices?"	Lunes 3
	Actividad 6 "Veo, veo"	Lunes 24
	Actividad 7 "¿Ocio o negocio?"	Lunes 8, miércoles 10 y viernes 12

Mayo	Actividad 8 “Humberto no va a la escuela”	Lunes 15
	Actividad 9 “¿Qué seré; seré?”	Lunes 29

ACTIVIDAD 1
“PONTE EN SU LUGAR”

Derecho al que se refiere: Dignidad.

Referente normativo: Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 1.

Competencias	
Cognitiva	Reconocer las dificultades que tienen algunos colectivos en su vida cotidiana.
Actitudinal	Desarrollar una actitud empática, hacia colectivos socialmente desfavorecidos.
Procedimental	Ponerse en el lugar de los demás.

Descripción de la actividad:

Recursos: Folio para cada equipo.

Duración: 60 minutos.

Trabajo: En grupos de 4 alumnos.

Evidencia: Que los alumnos expongan sus sensaciones al realizar la actividad y reflexionen sobre la misma.

Desarrollo de la actividad:

La actividad consta de 3 fases:

Fase I: se elabora y reparte un folio para cada equipo, en el que se indicará al colectivo social qué ha de desempeñar. Los colectivos pueden representar a: niños con deficiencias físicas o psíquicas, niños que trabajan, personas de la tercera edad

y personas sin hogar. A cada grupo se le explicará la vida que puede llevar el colectivo que van a representar.

Fase II: una vez explicado los papeles que desarrollarán se les pedirá que se pongan en los zapatos del colectivo que les corresponde, e intenten imaginar cómo es un día normal en las vidas de esas personas, las dificultades que encuentran, cómo les tratan los demás, lo que pueden y no hacer, etc.

Fase III: los alumnos de cada grupo exponen al resto de la clase cómo se han sentido al ponerse en esa situación, las dificultades que han tenido, cómo los tratarían etc.

El profesor les hará ver que cualquiera de nosotros puede estar en esa situación (podemos tener un accidente, lo normal es que nos hagamos viejos, etc.), pero todos seguimos siendo importantes y manteniendo nuestro valor.

La idea que cabe resaltar en esta actividad es que todos los seres humanos tenemos dignidad, que somos valiosos e importantes, que la dignidad ni se gana ni se pierde, sea cual sea nuestra situación personal. Esta dignidad nos impone a los demás el deber de ayudar a quien lo necesite.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: Asistieron los 16 alumnos.

Aplicación de la actividad: La actividad se llevó de forma rápida y no se hicieron modificaciones como se pensaba que iba a suceder. Además se mostraban entusiasmados.

Trabajo de los alumnos: Los alumnos se agruparon adecuadamente y trabajaron bien en colectivo.

Evidencias: Los alumnos externaron a la clase la experiencia que tuvieron al hacer la actividad.

Logro de competencias: Se logró que los alumnos reconocieran las dificultades que tienen las personas que son diferentes en cuanto a discapacidades y modos de vida. Cambiando su forma de pensar hacia ese tipo de personas.

ACTIVIDAD 2

“TÚ DECIDES”

Derecho al que se refiere: Libertad.

Referente normativo: Declaración universal de Derechos Humanos, arts. 1 y 3.

Declaración de derechos del discapacitado psíquico, art. 1.

Competencias	
Cognitiva	Conocer las diferentes opciones que plantea una situación para poder elegir.
Actitudinal	Afianzar la capacidad de elegir.
Procedimental	Elegir diferentes alternativas reflexionando sobre los propios gustos, ideas y aficiones.

Descripción de la actividad:

Recursos: No se precisan recursos especiales.

Duración: 60 minutos.

Trabajo: Con el grupo completo.

Evidencia: Que los alumnos vayan consolidando más su capacidad de decidir en distintas situaciones.

Desarrollo de la actividad:

El educador motiva a los alumnos diciéndoles que vamos a jugar y que hay que pensar un poquito sobre nuestros gustos. Para iniciar nos ponemos todos de pie. Les explicamos que se van a proponer distintas situaciones y que ellos tienen que decidir qué hacer entre dos alternativas. Repartimos el espacio: unos a la izquierda y otros a la derecha.

Es importante que decidan rápido, asegurándose de lo que están optando y sin copiar a sus compañeros.

Se pueden dejar las preguntas abiertas para que ellos vayan proponiendo opciones de uno en uno.

Algunos ejemplos son:

1. Llega el cumpleaños de un familiar y quieres hacerle un regalo, ¿qué le regalas? (izquierda los que regalan chocolates), (derecha los que regalan ropa).
2. Puedes escoger entre ir al cine con tus amigos (izquierda) o quedarte en casa con tu familia viendo una película (derecha) ¿Qué vas a hacer?
3. Debes decidir entre irte a un campamento con tu grupo (izquierda) o con tus familiares a la playa, (derecha) ¿Qué decides?
4. El maestro te dice que hoy hacemos en clase lo que ustedes decidan, convivir con los compañeros (izquierda) o irse temprano a su casa (derecha) ¿Qué actividad vas a elegir?
5. Te vas de vacaciones unos días con tu familia, a Pátzcuaro (izquierda) o con tus cuates a Acapulco (derecha) ¿A dónde decides?

Al final de la actividad se hará un espacio para que los alumnos opinen sobre la actividad y posteriormente, el profesor debe poner énfasis en la libertad que tenemos como personas para decidir que hacer, pero con responsabilidad y sin afectar a terceros.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: Asistieron 15.

Aplicación de la actividad: La actividad se llevó a cabo en forma divertida y con un clima de cooperación por parte de los alumnos, dieron ejemplos y participaron.

Trabajo de los alumnos: Al principio se mostraban desconcertados por que no estaban acostumbrados a realizar ese tipo de actividades en la clase.

Evidencias: La mayoría coincidió en que comparten más tiempo con sus amigos que con sus familiares. E hicieron la reflexión de que tienen que pasar un poco más de tiempo con su familia.

Logro de competencias: En esta actividad se vio reflejado claramente que todos los alumnos eligen lo que les agrada ejerciendo así su derecho a la libertad, porque en algunos ejemplos donde la mayoría de los alumnos se inclinaba por una decisión, hubo algunos que eligieron lo contrario sin dudar.

ACTIVIDAD 3
“HOMBRE=MUJER=HOMBRE=MUJER”

Derecho al que se refiere: Igualdad.

Referente normativo: Declaración Universal de Derechos Humanos, arts.1, 2 y 7.

Competencias	
Cognitiva	Conocer e interpretar sucesos y situaciones que implican desigualdad entre las personas.
Actitudinal	Valorar la equidad entre los géneros.
Procedimental	Analizar críticamente la información que transmiten los medios de comunicación.

Descripción de la actividad

Recursos: Prensa, radio, televisión.

Duración: Dos clases, introducción de la actividad 20 minutos y el resto del día trabajo en casa; puesta en común: 40 minutos de la siguiente clase.

Trabajo: En grupos de 5 alumnos.

Evidencia: Entrega de un reporte de lo que analizaron en los medios de comunicación.

Desarrollo de la actividad:

Fase I: el profesor dividirá la clase en tres grupos (prensa, radio y televisión), con el propósito de encontrar discriminaciones de trato entre hombres y mujeres.

Fase II: los alumnos realizarán parte del trabajo fuera de la escuela. Después cada equipo elaborara un informe con sus resultados.

Fase III: los resultados se pondrán en común a toda la clase.

Tras las exposiciones, se realizará un debate en el que se cuestione si los estereotipos o roles asignados socialmente a los hombres y mujeres son respetuosos

con su igualdad como personas y si con nuestra actitud estamos ayudando a la equidad de género.

Variantes sobre la actividad: la actividad puede ampliarse a otros factores de desigualdad: minorías culturales, clase social, hábitat (pueblos y ciudades), religión, edad, etc.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: Asistieron los 16 alumnos.

Aplicación de la actividad: La actividad se realizó adecuadamente, todos los integrantes participaron regularmente.

Trabajo de los alumnos: Los alumnos organizaron una rifa para asignar el medio de comunicación con el que trabajaría cada equipo.

Evidencias: Los alumnos entregaron un informe de las discriminaciones que encontraron en los medios de comunicación antes mencionados.

Logro de competencias: Se cumplió con las competencias planteadas satisfactoriamente. Llegaron a la conclusión de que sí hay mucha inequidad entre géneros, además argumentaron que antes lo veían como algo normal.

ACTIVIDAD 4

“HOY POR TI MAÑANA POR MI”

Derecho al que se refiere: Solidaridad.

Referente normativo: Declaración universal de los Derechos Humanos, arts. 1 y 22. Declaración sobre el derecho al desarrollo, arts. 3 y 4. Declaración de derechos del discapacitado psíquico art. 1.

Competencias	
Cognitiva	Conocer acerca de la solidaridad
Actitudinal	Desarrollar la capacidad empática

Procedimental	Comunicarse a través de un teléfono o visita domiciliaria con algún compañero o familiar para externar la solidaridad.
----------------------	--

Descripción de la actividad:

Recursos: Dinero y acceso a un teléfono o transporte, si cuentan con teléfono en casa mejor.

Duración: Dos clases, 20 minutos para la explicación, el resto de la clase para el desarrollo y la siguiente clase para la socialización con sus compañeros.

Trabajo: individual

Evidencias: Que los alumnos elaboren un informe de lo que observaron en sus compañeros o familiares al realizar la actividad y también como se sintieron ellos al realizarla.

Desarrollo de la actividad:

Si coincidiera que un compañero del grupo se encuentra enfermo, en casa, sin poder salir. Decidimos darle una sorpresa y llamarle por teléfono para preguntar que tal se encuentra y darle ánimos. Sabrá que le echamos de menos y nos acordamos de él.

Buscamos el número telefónico o lo solicitamos con la secretaria del centro. De lo contrario se visitara algún familiar que casi no frecuentan, para saludarlo platicar con él y hacerle sentir el aprecio y el apoyo que tienen en ustedes.

Elaborarán un informe de los problemas surgidos y la reacción del compañero o familiar, ¿se ha puesto contento?, ¿es bueno preocuparse por los demás?, ¿por qué?, ¿nos gustaría que nos llamaran o visitaran a nosotros?

Variantes de la actividad: en un momento posterior puede animarse a cada alumno a que realice un acto de solidaridad ya sea con conocidos o con personas desconocidas, poniendo atención en que deben ver con claridad quien realmente necesita ayuda y no poner en peligro su integridad física.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: Asistieron los 12 alumnos.

Aplicación de la actividad: La actividad tuvo que dejarse para realizarse en casa debido a que ningún compañero estaba enfermo por lo que se recurrió a visitar a algún familiar para poder llevar a cabo la actividad.

Trabajo de los alumnos: A los alumnos les pareció agradable la idea y se mostraron dispuestos a realizarla.

Evidencias: Los alumnos elaboraron un informe de cómo fueron realizando la actividad, poniendo en este los contratiempos y dificultades que se les presentaron, de igual forma también redactaron las impresiones que tuvieron las personas que visitaron.

Logro de competencias: Se cumplieron de acuerdo a lo planteado en las competencias de la actividad, los alumnos se dieron cuenta de que es bueno tener una buena comunicación con las personas y demostrar el aprecio que les tienen. Además de ser solidarios con los que lo necesitan, algunos comentaron que si todas las personas lográramos comunicarnos de manera empática y con respeto la sociedad cambiaría bastante y para bien.

ACTIVIDAD 5 “¿QUÉ DICES?”

Derecho al que se refiere: Libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión.

Referente normativo: Declaración Universal de Derechos Humanos, arts. 18 y 19

Competencias	
Cognitiva	Reconocer la importancia de la comunicación
Actitudinal	Valorar positivamente las diferentes posibilidades de comunicarse.
Procedimental	Escuchar y expresarse de diferentes modos.

Descripción de la actividad:

Recursos: Tarjetas hechas por el profesor, pintarrón, marcadores.

Duración: 60 minutos.

Trabajo: En 2 grupos.

Evidencias: Que los alumnos reflexionen sobre la importancia de la comunicación y que elaboren un escrito de cómo puede mejorar en su salón de clases.

Desarrollo de la actividad:

El profesor preparará dos juegos de tarjetas. En un juego, figuran las ideas que haya que expresar: amistad, alegría, cooperación, dolor, odio y en el otro, diferentes formas de expresión: mímica, dibujo en el pintarrón, expresión oral (sin emplear la palabra que se trate), movimiento silencioso de los labios... Se elaboraran o repetirán tantas fichas de cada juego como alumnos haya en el aula.

La clase se dividirá en dos grupos. Alternativamente, irá saliendo un miembro de uno de los grupos tocará una ficha de cada montón y tratará de expresar la idea que le haya tocado con el modo de comunicación que le corresponda. El grupo al que pertenezca no tendrá que adivinar la idea. Se establecerá un sistema de puntuaciones para determinar qué grupo ha ganado.

Como conclusión de la actividad, el profesor trabajará la idea de la importancia de la comunicación. A través de ella expresamos nuestros pensamientos y emociones, y sin embargo, muchas personas han sido y son castigadas por decir lo que piensan. Para desarrollar esta última idea se escenificará la situación de que algunos alumnos intentan expresar algo de todas las formas trabajadas y otros se lo impiden.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: Asistieron los 14 alumnos.

Aplicación de la actividad: La actividad se desarrolló sin ningún contratiempo, no hubo necesidad de modificarla.

Trabajo de los alumnos: Se agruparon adecuadamente y trabajaron de manera muy unida, todos aportaban ideas y se mostraron a gusto con el desarrollo de la actividad.

Evidencias: Los alumnos coincidieron en que siempre debe haber comunicación entre personas y que además debe ser en un clima adecuado de respeto, tolerancia y diálogo. También enlistaron algunas ideas de cómo mejorar la comunicación en su grupo para poder contribuir a una buena comunicación.

Logro de competencias: Los alumnos reconocieron la importancia de saber comunicarse, escuchar y expresarse, además de valorar los distintos tipos de poder comunicarnos con otras personas.

ACTIVIDAD 6

“VEO, VEO”

Derecho al que se refiere: Libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión.

Referente normativo: Declaración universal de Derechos Humanos, arts. 18 y 19.
Declaración de derechos del discapacitado psíquico, art. 1

Competencias	
Cognitiva	Aprender a descubrir los mensajes o ideas que pueden tener algunas imágenes.
Actitudinal	Adquirir confianza en la propia capacidad de expresión.
Procedimental	Observar algunas imágenes y expresar opiniones y sensaciones.

Descripción de la actividad:

Recursos: Imágenes para observar, papel y lápiz o colores.

Duración: 60 minutos.

Trabajo: En grupos de 4 alumnos.

Evidencias: Que los alumnos expresen como se sintieron al realizar la actividad en sus distintas fases.

Desarrollo de la actividad:

Fase I: explicar a los alumnos que vamos a ver algunas imágenes. Una vez mostradas las imágenes se les pide que comenten lo que ven, procurando que hablen todos. Empezaremos por preguntas sencillas por ejemplo: ¿Qué cosas hay en la imagen? ¿Es un espacio abierto o cerrado? Desde estas preguntas iremos avanzando a preguntas más connotativas o personales: ¿Dirías que esas personas están tristes o alegres? ¿Qué es lo que te gustó de la imagen? ¿Qué te disgustó de la imagen?

Es importante que en esta lectura connotativa hagamos ver que cada uno puede interpretar o sentir cosas diferentes ante esas imágenes. La idea que se debe resaltar es que todos tenemos algo diferente que decir sobre ella.

Fase II: en esta fase los propios alumnos se convertirán en artistas. Se les pedirá que elijan una idea, sentimiento o estado de ánimo (alegría, temor, felicidad) y traten de plasmarla en un dibujo. A continuación explicarán a los demás lo que han querido expresar en él.

Imágenes que los alumnos observarán:



EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: Asistieron los 13 alumnos.

Aplicación de la actividad: Se tuvo que modificar el aguzamiento de los alumnos debido a que faltaron 3, por lo demás no hubo problemas.

Trabajo de los alumnos: Los alumnos trabajaron de forma adecuada y rápida terminaron más pronto de lo que se esperaba, dando lugar a mas opiniones de lo que hicieron.

Evidencias: Los alumnos realizaron la actividad en muy poco tiempo, con esto se propicio más tiempo para las opiniones acerca de la actividad, comentaron que en ocasiones una imagen dice mas que mil palabras y que además cada quien puede tener un punto de vista diferente de la misma imagen.

Logro de competencias: Creo que esta actividad dio un gran resultado los alumnos trabajaron muy entusiasmados y expresaron de manera clara sus sensaciones y sentimientos sobre las imágenes que observaron logrando de esta forma con las competencias.

ACTIVIDAD 7

“¿OCIO O NEGOCIO?”

Derecho al que se refiere: Cultura y ocio.

Referente normativo: Declaración universal de Derechos Humanos, arts. 24 y 27.

Competencias	
Cognitiva	Conocer los recursos de ocio y tiempo libre de la localidad.
Actitudinal	Valorar las posibilidades de ocio no consumista.
Procedimental	Analizar críticamente las ofertas de ocio y tiempo libre.

Descripción de la actividad:

Recursos: Prensa local, folletos informativos sobre actividades de ocio y tiempo libre de la zona de residencia, calendarios de actividades de ayuntamientos y otros organismos, anuncios en televisión...

Duración: Tres clases, dos para recoger información y una para la puesta en común.

Trabajo: en grupos de 4 alumnos.

Evidencias: Informe de diferentes ofertas para el ocio y la reflexión de cómo deben utilizar su tiempo libre.

Desarrollo de la actividad:

Se dividirá la clase en grupos de 4 alumnos, los cuales deberán recoger información sobre las diferentes ofertas de ocio de las que se puede disfrutar en su localidad. Para ello deberán fijarse en anuncios de prensa, carteles referentes a conciertos, obras de teatro, anuncios de televisión, así como todo aquello que se pueda utilizar para disfrutar del tiempo libre.

Una vez recogida la información, los alumnos analizarán las diferentes ofertas de ocio, diferenciando las que cuestan dinero de las gratuitas o muy baratas, las que son de oferta pública o privada, las que se desarrollan durante todo el año o en momentos determinados.

Los grupos expondrán sus conclusiones al resto de la clase, debatirán sobre los diferentes modos de emplear el tiempo libre, valorarán las posibilidades de ocio que son muy poco aprovechadas y propondrán alternativas a las opciones existentes.

El profesor hará ver a los alumnos que el ocio es un derecho de todos, que implica, por una parte. El derecho a disponer de tiempo libre y, por otra, la posibilidad de disfrutar de una oferta diversificada.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: Asistieron los 16 alumnos.

Aplicación de la actividad: La actividad fue realizada en horario extractase debido a que se requería mucho tiempo y los alumnos tenían que realizarla fuera de las instalaciones.

Trabajo de los alumnos: Los alumnos se agruparon de acuerdo al lugar donde viven para poder reunirse con más facilidad y así lograr la actividad.

Evidencias: Los alumnos lograron reunir varias ofertas para disfrutar en su tiempo libre, y llegaron a la conclusión de que es mejor realizar algo que sea de beneficio para ellos mismos en lugar de andar por las calles perjudicando a otras personas, algunos alumnos comentaron que tenían conocidos que se dedicaban a robar, drogarse y se dieron cuenta que eso no ayudaba a nadie.

Logro de competencias: Adquirieron ofertas para poder ocupar su tiempo de ocio y distinguieron cuales les son de más utilidad, y que además no todos los espacios representan un gasto forzosamente.

ACTIVIDAD 8

“JUVENTINO NO VA A LA ESCUELA”

Derecho al que se refiere: Educación.

Referente normativo: Declaración universal de derechos humanos, art. 26.

Competencias	
Cognitiva	Reconocer las posibilidades que supone asistir a la escuela para aprender.
Actitudinal	Rechazar las situaciones que impiden a los niños asistir a la escuela.
Procedimental	Expresar las propias vivencias acerca de las posibilidades que ofrece la educación escolar.

Descripción de la actividad:

Recursos: Historia de Juventino

Duración: 60 minutos

Trabajo: En grupos de 4 alumnos.

Evidencias: elaboración de un informe donde expliquen las posibilidades que tiene si van a la escuela, así como las vivencias que ellos han tenido por asistir a la escuela.

Desarrollo de la actividad:

El profesor cuenta al grupo la historia de Juventino (ver anexo: 3 de las actividades), un joven de edad similar a la de los alumnos, pero que debe trabajar y no puede ir a la escuela. Una vez contada la historia, los alumnos expresan cómo se sentirían si estuviesen en la situación de Juventino. A continuación se les pide que escriban por equipo una pequeña composición que empiece así: por venir a la escuela es....

Finalmente, se leen las composiciones en voz alta y se comentan las ideas que van surgiendo.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: Asistieron los 16 alumnos.

Aplicación de la actividad: La actividad de desarrollo adecuadamente, se les leyó la historia de Humberto y enseguida se pusieron a redactar su informe.

Trabajo de los alumnos: Los alumnos se agruparon formando equipos de 4, y redactaron su composición, trabajando en armonía y cooperación

Evidencias: Una composición por cada equipo donde redacten las ventajas que tienen al asistir a la escuela.

Logro de competencias: Las competencias fueron alcanzadas luego de realizar la actividad, les quedó claro a los alumnos que pueden aspirar a un mejor modo de vida, de trabajo, de superación si continúan con sus estudios.

ACTIVIDAD 9

“¿QUÉ SERÉ; SERÉ?”

Derecho al que se refiere: Trabajo.

Referente normativo: Declaración universal de Derechos Humanos, art. 23.
Declaración de derechos del discapacitado psíquico, art. 3.

Competencias	
Cognitiva	Conocer el mundo del trabajo y las estrategias implicadas en diferentes oficios.
Actitudinal	Desarrollar una buena disposición, ganas e ilusión por alcanzar un puesto laboral en el futuro.
Procedimental	Identificar distintos oficios, el material necesario y el lugar de trabajo.

Descripción de la actividad:

Recursos: Tarjetas con profesiones y pintarrón

Duración: 2 sesiones de 60 minutos.

Trabajo: En grupos de 4 alumnos.

Evidencias: Que los alumnos reflexionen sobre el trabajo que les gustaría desempeñar y hasta donde deben estudiar para conseguirlo, poniendo de base una buena superación escolar.

Desarrollo de la actividad:

Pedir a los alumnos que nos cuenten en qué trabajan sus padres o parientes. Hacemos un listado de las ocupaciones y las comentamos una por una: ¿qué hace?, ¿Con qué trabaja?, ¿En qué sitio? se les anima a que cuenten otras profesiones que conozcan. Presentamos a los alumnos una serie de dibujos que representen distintos oficios y profesiones familiares para ellos.

Hablamos de cuáles son las profesiones que pudieran tomar. Comentamos más detenidamente estos oficios, pues son los que posiblemente orienten su futuro profesional.

Les hacemos recapacitar sobre su futuro profesional. Ahora estamos aprendiendo o tendremos que aprender. Hay que hacer las cosas lo mejor posible para que se valore y se reconozca nuestro trabajo.

También comentamos los inconvenientes que pueden surgir en el momento de ingresar en el campo laboral y una cosa muy importante es reforzar el valor del esfuerzo, de tomarse las cosas en serio e intentar hacerlo lo mejor posible. No importa lo que hagamos (todos los trabajos son igualmente dignos, importantes e imprescindibles), sino que lo que hagamos lo hagamos bien.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: Asistieron los 16 alumnos.

Aplicación de la actividad: La actividad fue desarrollada adecuadamente, teniendo mucha participación de los alumnos y obteniendo una buena reflexión de los mismos.

Trabajo de los alumnos: Los alumnos se mostraron muy participativos, algunos les daba pena decir en que trabajan sus parientes, pero se les hizo hincapié que todos los trabajos son de gran valor y dignos, además desde el principio existió como base el respeto, la tolerancia, la convivencia, solidaridad, etc., para llevar mejor las actividades.

Evidencias: Cada alumno mencionó en que le gustaría trabajar haciendo reflexión que deben estudiar de una manera muy dedicada si quieren lograrlo.

Logro de competencias: Las competencias fueron cumplidas, por que una vez que se realizó la actividad los alumnos tuvieron más claridad de que es lo que quieren ser una vez concluida la educación, a diferencia de cuando empezó la actividad, por que la mayoría no tenía visión de a donde querían llegar.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CÍRCULO DE ESTUDIOS
DE INEA ASESORADO POR PILAR RINCÓN RÍOS**

Mes	Nombre de la actividad	Día en que se realizara
Marzo	Actividad 1 “Introducción al tema derechos Humanos”	Miércoles 8
	Actividad 2 “Conoce tus derechos”	Miércoles 15
	Actividad 3 “La confección de las propias normas”	Miércoles 22
	Actividad 4 “Tú vales mucho”	Miércoles 29
Abril	Actividad 5 “Diseñadoras de moda”	Miércoles 5
	Actividad 6 “No me discrimines”	Miércoles 26
Mayo	Actividad 7 “Enfrentar los prejuicios y la discriminación”	Martes 2
	Actividad 8 “Juventino no va a la escuela”	Miércoles 3
	Actividad 9 “Los trabajos”	Martes 9
	Actividad 10 “Ocio o negocio”	Lunes 15
	Actividad 11 “El parque más limpio”	Miércoles 17
	Actividad 12 “Las necesidades los derechos y la dignidad”	Lunes 22

Propósitos específicos:

- Conocer los derechos de manera general, enfatizando los relacionados con la dignidad, la libertad, la educación, el trabajo, el esparcimiento, preservación del medio ambiente, y desarrollo sostenido.
- Reconocer derechos y obligaciones individuales y de los demás.

- Profundizar los derechos que coadyuven a satisfacer sus necesidades.
- Establecer alternativas viables y compromisos consigo mismo y con la comunidad.
- Iniciar el proceso de concientización.
- Favorecer y propiciar un ambiente de convivencia dentro del grupo.

Sugerencias para trabajar las actividades

- Actividades lúdicas antes de las asesorías.
- Actividades terminadas para cada sesión.
- Flexibilidad para trabajar de acuerdo a la asistencia, y al material que se tenga.
- Partiendo de las necesidades de aquí y de ahora. Mediante un proceso inductivo de hechos cercanos los que afectan a la comunidad y al país.
- Trabajar como eje central la autoestima, mediante los valores de dignidad, igualdad y libertad.
- Trabajos de redacción y dibujos que conformara un pequeño libre que quedará como memoria.
- Dinámicas para que todos participen y aporten su experiencia.
- Se evaluarán los aprendizajes de cada actividad.

ACTIVIDAD: 1

"INTRODUCCIÓN AL TEMA DERECHOS HUMANOS"

Derecho: Participación.

Referente Normativo: Artículo 21 y 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Conocer las generalidades del programa.
Actitudinal	Desarrollar una actitud de compañerismo y favorecer la integración.
Procedimental	Participar en los juegos, mediante el reconociendo de las normas.

Descripción de la actividad:

Recursos: Pelota.

Duración: 1 sesión de 60 min.

Trabajo: En equipos.

Evidencia: Reglas que utilizaron para jugar.

Desarrollo de la actividad:

-La asesora da a conocer los objetivos del proyecto y las actividades.

-Aclaración de dudas y comentarios de las alumnas.

-Organización de juegos: fútbol, básquet-bol. Los alumnos decidirán qué reglas utilizan, pueden ser diferentes a las habituales o modificadas parcialmente y al finalizar darán su opinión.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 8 alumnas.

Aplicación de la actividad: La intervención del asesor fue relativamente menor, porque se pensó que las alumnas tuvieran más participación al elegir las reglas del juego. El tiempo se prolongó un poco más de lo previsto.

Trabajo de las alumnas: Las participantes tuvieron mucha disposición para establecer las reglas del juego, estas fueron relativamente sencillas y sólo eligieron seis, tres para cada juego.

a) basketbol: un turno para cada participante; quien lograra encestar tenía otra oportunidad para hacerlo nuevamente; valor por acierto cinco puntos.

b) fut bol: el portero podía jugar en toda la cancha; solo se permite utilizar los pies; al salir la pelota de la cancha habrá saque por el equipo contrario.

Solo una alumna presentó un poco de dificultad para el fútbol.

Se pasó del tiempo previsto.

Evidencia: Les agradó mucho jugar a todas, puesto que los juegos fueron adaptados para que las alumnas que generalmente no practican esos deportes y se les facilitara esa actividad. Opinaron que deberíamos jugar más seguido.

Logro de competencias: los juegos permitieron la integración porque no había comunicación entre todas, porque su incorporaron al círculo de estudio no es en las mismas fechas, ni su asistencia, además que las alumnas se relacionan según su edad.

ACTIVIDAD: 2
“CONOCE TUS DERECHOS”

Derecho: Igualdad, participación, dignidad.

Referente Normativo: “Declaración Universal de los Derechos Humanos”

Competencia	
Cognitiva	Conocer los derechos necesarios para poder desarrollar una vida digna.
Actitudinal	Valorar todos los derechos incluidos en la versión simplificada de declamación universal.
Procedimental	Análisis de la importancia de los derechos y compartir experiencias relacionadas a las cinco categorías.

Descripción de la actividad:

Recursos: cartulina, plumones, cinta, copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Duración: 1 sesión de 45 min.

Trabajo: Individual y colectivo.

Evidencia: Listado y análisis de la utilidad de conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Desarrollo de la actividad:

-Breve introducción de los antecedentes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por el facilitador, explica por que es la versión simplificada, y de cuántos artículos se compone.

-La asesora presenta dos ejemplos de los derechos civiles, sociales, políticos, económicos, y de las responsabilidades de la comunidad.

-La asesora dibuja en el pizarrón una construcción con cuatro columnas, a cada una se le asigna una de las categorías de los derechos: civiles, sociales, políticas económicas las cuales sostienen un techo designado para las obligaciones de la comunidad. Lee dos artículos por cada categoría sin seguir una secuencia, y pregunta a los alumnos en que columna corresponde cada artículo, que se pegara en su respectivo lugar.

Plenario

-De manera voluntaria las alumnas dan ejemplos en los que se cumplan los derechos, mínimo uno por categoría.

-Las alumnas contestan las preguntas: ¿Por qué los derechos civiles se identifican con el derecho a ser uno mismo? ¿Por qué los derechos sociales se identifican con la frase “no se entrometan”? ¿Por qué los derechos políticos se identifican con la consigna “puedo contribuir en la toma de decisiones”? ¿Por qué los derechos económicos apoyan la petición “necesito trabajo y subsistencia”?

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 7 alumnas.

Desarrollo de la actividad: En la actividad de la construcción no hubo mayor complicación y acertaron en todas las categorías.

Para ejemplificar las categorías presentaron mayor dificultad sobre todo en los concernientes a las responsabilidades de la comunidad, es decir, artículos 28, 29, 30

Aplicación de la actividad: La introducción se hizo brevemente para dar suficiente tiempo y continuar con la actividad. Los ejemplos del asesor sirvieron para identificar plenamente las categorías, que fueron pensadas tomando en cuenta su entorno inmediato ya que de eso dependería en gran medida el éxito de la actividad.

Sin embargo faltó más dominio en el conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se llevó a cabo en el tiempo previsto.

Evidencia: En la fase de análisis se pudieron apreciar sus nuevos conocimientos, es claro que para lograr una profundidad mayor habrá que plantearles estas mismas interrogantes cuando ya tengan mayor dominio del tema.

Logro de Competencias: Las alumnas lograron tener una visión general al conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos y tres no tenían conocimientos previos de la existencia de la declaración. El trabajar por categorías les facilitó la comprensión, en cuanto a su reflexión les pareció importante conocer para tener una vida mejor.

ACTIVIDAD: 3

“LA CONFECCIÓN DE LAS PROPIAS NORMAS”

Derecho: Participación.

Referente Normativo: Artículo 32 de la convención sobre los derechos del niño.

Competencia	
Cognitiva	Reconocer la necesidad de cumplir ciertas normas.
Actitudinal	Comprometerse a aceptar positivamente las normas.
Procedimental	Consensuar nuevas normas.

Descripción de la actividad:

Recursos: Papelógrafo, plumones, láminas.

Duración: 1 sesión de 60 min.

Trabajo: En equipo y colectivo.

Evidencia: Listado de normas propias del plenario.

Desarrollo de la actividad:

-El grupo se dividirá en equipos pequeños de tres.

-La asesora da la siguiente lista de normas de una familia: a) ayudar en el trabajo de la casa, b) comer juntos, c) pedir permiso para salir, d) tratarse con respeto entre padres e hijos, e) horario para los hijos de llegar a casa. Después cada equipo decidirá cuál considera que es la más importante, responderán por qué es necesaria esa norma en la familia.

-Cada equipo propone normas propias para el círculo de estudio, las cuales se someterán a votación en plenario.

-El asesor informa que las normas son un tipo de promesa para ser equitativos y correctos, con el fin de mostrar consideración por los otros. A estas promesas se les da el nombre de “acuerdos”, “convenios”.

-Mostrar lámina de una planta y se compara con los cuidados que necesita un niño; enseguida se presenta otra lámina de un niño que tiene que trabajar, (ver anexo: 7 de las actividades). Los alumnos reflexionarán por qué no siempre se cumplen los acuerdos (artículo 32 de la convención derechos del niño). *Se refiere al derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para la salud física y emocional o que impidan ir a la escuela. No pueden trabajar hasta cumplir una edad mínima y si lo hacen, se deben cumplir unas condiciones apropiadas en los horarios y condiciones de trabajo.*

-Discutir cuando resultan más efectivas las normas, es decir cuando las cumplo y cuando las ignoro.

EVALUACION DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 6 alumnas.

Desarrollo de la actividad: Para determinar la norma más importante de la familia, decidieron después de considerar cinco que la más importante era: a) equipo uno: la cooperación en los quehaceres, b) equipo dos: pedir permiso para salir. Cada equipo elaboró sus propias normas, y para el plenario hubo que unificar criterios y elegir sólo cinco. En cuanto al cumplimiento e incumplimiento de las normas se concluyó que es mejor cumplir las normas para la convivencia.

Aplicación de la actividad: Faltó precisar cuántas normas por equipo, lo que ocasionó que un equipo tardara más tiempo que el otro. La actividad se terminó antes de lo previsto.

Evidencias: Para conformar la lista de normas del plenario se observó que sí entendieron el concepto de norma.

Logro de competencias: Analizaron porque son importantes las reglas y la importancia que representa cumplirlas.

Elaboraron normas para el círculo de estudio pero se dieron cuenta que es muy difícil que los otros alumnos que no están en el grupo que las aprobó las cumpla y en mayor medida las personas ajenas que van a jugar en las canchas.

ACTIVIDAD: 4
“TU VALES MUCHO”

Derecho: Dignidad (derecho a ser respetado valorado y ayudado a autoaceptarse y autovalorarse).

Referente Normativo: Artículo 1 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Ampliar el conocimiento de sí mismo y de los demás
Actitudinal	Desarrollar una actitud de aceptación y valoración de sí mismo, así como la habilidad de ponerse en el lugar del otro.
Procedimental	Compartir experiencias positivas y reflexionar acerca de las propias cualidades y los sentimientos de los demás.

Descripción de la actividad:

Recursos: Hojas blancas, lápiz, colores, copias de la declaración de autoestima.

Duración: 1 sesión de 45 min. Y reforzar a lo largo del proyecto.

Trabajo: Individual y en grupo.

Evidencia: Un dibujo sobre lo que le gustaría hacer o aprender.

Desarrollo de la actividad:

- la asesora presenta la actividad buscando crear un clima de confianza.
- Con la técnica de la vuelta completa cada alumna dice su nombre y dos características.
- Hacer un dibujo de cada uno con su nombre.
- Al terminar presentan su dibujo contestando las preguntas ¿Qué es lo que más me gusta de mí y qué menos? Y ¿por qué?
- Recordar un día feliz resaltando lo positivo de la historia y compartir en grupo.
- Reforzar en cada educando lo bueno y positivo de ellos mismos.
- Leer y llevarse una copia de la declaración de la autoestima.
- Se les pide a los educandos que dibujen las cosas que les gustaría hacer o aprender.

EVALUACION DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 6 alumnas.

Desarrollo de la actividad: Para identificar las características propias no hubo mayor dificultad. Para realizar el dibujo dos alumnas necesitaron de un poco de ayuda para hacer su dibujo mejor presentado. Sin embargo a la hora de contestar las preguntas solo dos de las alumnas más jóvenes contestaron voluntariamente, eso permitió que las demás expresaran sus opiniones sobre si mismas. Se concluyó que todas tenemos aspectos positivos y negativos lo importante es conocer y aceptarlos nosotros mismos.

Todas se mostraron con mucho entusiasmo para compartir sus memorias.

Aplicación de la actividad: Las indicaciones se explicaron conforme se avanzó en la actividad, ésta se prolongó unos diez minutos, porque se excedió en el compartir, por lo tanto se leyó rápidamente la declaración de la autoestima y no hubo tiempo para hacer comentarios al respecto ya que había que pasar a la siguiente tarea planeada.

Evidencia: Los dibujos muestran las metas que las alumnas tienen y que en algunos casos no lo habían considerado como algo posible de realizar.

Logro de competencias: Fue posible entrar en la tarea de visualización personal y el conocimiento de los demás, fundamentales para establecer relaciones empáticas entre ellas, sobre todo entre jóvenes y adultos, lo que resultó positivo a la hora de contestar a las preguntas. Además al socializar los dibujos finales permitió conocer más los intereses de cada una.

ACTIVIDAD: 5
“DISEÑADORAS DE MODA”

Derecho: Libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión.

Referente Normativo: Artículos 18 y 19 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Reconocer diferentes estilos de expresarse a través de un recurso familiar como es la ropa.
Actitudinal	Respetar las diferencias de estilos y gustos.
Procedimental	Trabajar con la diferencia y expresarse acerca de ella.

Descripción de la actividad:

Recursos: Papel cascarón, hojas de colores, lápiz, tijeras, resistol.

Duración: 1 sesión de 45 min.

Trabajo: Individual y colectivo.

Evidencia: Fichas de estilos de ropa y reflexión.

Desarrollo de la actividad:

- Los educandos elaboraran fichas con la figura de un niño o niña y otras fichas con diferentes estilos de ropa: formal, deportiva, vaqueros, invierno.
- Las fichas se repartirán entre cada alumno, de modo que cada uno trabaje con un estilo diferente de ropa.
- Observarán y comentarán las diferencias entre las distintas formas de vestir.

- Análisis de por qué hay diferencias en la forma de vestir.
- Se trabajará la idea de que todas las personas somos iguales en derechos pero podemos vestirnos de forma diferente, porque no todos tenemos los mismos gustos.
- Pregunta a los alumnos que otras características hacen que se distinga a las personas y como se comportan ante ellas.

EVALUACION DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 4 alumnas.

Aplicación de la actividad: El tiempo fue suficiente para realizar las actividades manuales, sin embargo en la última indicación faltó precisar la información, porque en un principio hubo confusión y también dieron características físicas.

Trabajo de las alumnas: Las alumnas según su creatividad elaboraron de manera individual su respectiva tarjeta, lo que dio como resultado variedad en su presentación una de ellas termino antes porque se le facilita esa actividad. Al observar las diferencias en el estilo de vestir opinaron que se presentan generalmente por el lugar en el que se vive, la época del año, los gustos, la edad. Hubo participación para identificar características diferentes como el lenguaje, la forma de pensar, la religión, las que muchas veces son factores para juzgar a esas personas, y representa una gran influencia para relacionarse o no relacionarse con ellas.

Evidencia: Las fichas que realizaron según su creatividad, y habilidades manuales manifestaron la variedad que se presenta en una actividad. En su reflexión ellas aportaron lo que observaron en su contexto.

Logro de competencias: Entendieron que de la misma manera en que ellas elaboraron sus fichas según sus gustos, a través de diferentes colores, detalles, en el vestuario que realizaron, también de la misma manera las personas eligen la forma de vestir, consideraron que es bueno que haya diferentes formas de expresarse y no solo una, pues aun cuando hay que usar uniforme cada persona elige algo distintivo.

ACTIVIDAD: 6
“NO ME DISCRIMINES”

Derecho: Igualdad y desarrollo.

Referente Normativo: artículo 1, 2, 14 Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículo 2 declaración de la ONU sobre el derecho al Desarrollo.

Competencia	
Cognitiva	Adquirir familiaridad con el derecho al desarrollo contenido en la Declaración sobre el Desarrollo.
Actitudinal	Ser capaces de establecer la asociación de que la participación de la gente es importante en los asuntos pequeños.
Procedimental	Ser capaces de justificar sus puntos de vista sobre la importancia de la participación de las personas en los proyectos de desarrollo que los afectan.

Descripción de la actividad:

Recursos: Cuento: El ingeniero “sabelotodo”, papel y lápiz.

Duración: 1 sesión de 30 min.

Trabajo: Colectivo.

Evidencia: Lista de discriminación.

Desarrollo de la actividad:

-La asesora invita a las participantes a escuchar el cuento del ingeniero “sabelotodo” (ver anexo: 1 de las actividades).

- Se invita a los participantes que realicen la dinámica “la vuelta completa” y diga cuál es la moraleja del cuento anterior.

-La asesora pregunta a las participantes si han tenido alguna experiencia en su vida diaria (Familia, trabajo, localidad) en la que alguna actividad que las afectara hubiera

resultado mejor si les hubieran consultado, pero a los encargados o personas involucradas no les importó oírlos. Comparten sus experiencias.

-Una vez expresados sus comentarios, la asesora comenta que existe una Declaración de la ONU sobre el derecho al desarrollo (1986) y lee el artículo 2

1. La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo.

2. Todos los seres humanos tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad del pleno respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como sus deberes par con la comunidad, único ámbito en que se puede asegurar la libre y plena realización del ser humano, y, por consiguiente deben fomentar y proteger un orden político, social y económico apropiado para el desarrollo.

-Se les pide que lo comenten ¿Qué es lo que creen que signifique?, ¿Qué hace falta para que se cumpla ese derecho? Se les aclara que además de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, existen otros tratados y convenciones por parte de la ONU.

-Con las aportaciones de todos se elabora una lista sobre las formas de discriminación que existen en su comunidad.

EVALUACION DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 6 alumnas.

Aplicación de la actividad: El tiempo fue suficiente para lo que se tenía previsto. Se les recordó que además de la Declaración Universal de los derechos Humanos existen otros documentos específicos como la declaración de la ONU sobre el derecho al desarrollo, sin embargo, faltó que la asesora extendiera la explicación de los derechos relacionados con éste.

Trabajo de las alumnas: Las alumnas si identificaron que cuando alguien no es tomado en cuenta se debe a que algunas personas creen que siempre tienen la

razón. Voluntariamente fueron diciendo sus ejemplos, todas encontraron algún hecho relacionado con el cuento.

Evidencia: El listado que presentaron fue relacionado con la discriminación en general no tanto con la del desarrollo.

Logro de competencias: La competencia cognitiva no se alcanzó completamente, sin embargo, sí fue posible que comprendieran que los pequeños detalles influyen en los resultados de proyectos más grandes, de tal manera que la aportación de cada una de ellas es valiosa y les corresponde a cada una de ellas expresarla y hacerla respetar.

ACTIVIDAD: 7

"ENFRENTAR LOS PREJUICIOS Y LA DISCRIMINACIÓN"

Derecho al que se refiere: Igualdad.

Referente Normativo: Artículo 13 y 26 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Identificar los problemas de prejuicios y discriminación.
Actitudinal	Reflexionar sobre el significado y la naturaleza de los prejuicios.
Procedimental	Recomendar una vía de acción para solucionar los problemas de discriminación.

Descripción de la actividad:

Recursos: papelógrafos, plumones.

Duración: 1 sesión de 45 min.

Trabajo: En equipo y colectivo.

Evidencia: Conclusiones por equipos.

Desarrollo de la Actividad:

- Invitar a los participantes a que nombren características por las cuales se discrimina a alguien del país e identifiquen un grupo que conozcan y expliquen si dicho grupo es víctimas de prejuicios.
- Explicar a los participantes que el prejuicio y la discriminación se relacionan íntimamente y que el prejuicio lleva la discriminación, por ejemplo en el trabajo, en las pocas oportunidades para estudiar.
- Los participantes hacen una gráfica de cuatro “figuras simplificadas” con un cuadro de diálogo sobre las cabezas, que miran a otra figura identificada como integrante de un grupo discriminado.
- Los participantes llenan los espacios en blanco del cuadro de diálogo con una palabra discriminatoria.
- Dibujar una flecha que salga de cada “figura simplificada” hacia el integrante de la minoría en la que se muestre la acción consecuencia de la discriminación.
- Formar dos grupos, a cada uno se le asignará un grupo discriminado diferente. En cada grupo debe haber 1) un reportero que informe sobre los problemas de prejuicios y las actitudes que las personas tienen sobre el grupo que se les asignó; se incluyen las palabras denigrantes y los estereotipos ideados para deshumanizarlos; 2) un reportero para informar sobre los problemas de discriminación o las acciones de exclusión, explotación y opresión dirigidos contra dicho grupo y alguna solución. Los dos reporteros presentan las conclusiones en plenario.
- La asesora explica a los participantes que cuando las minorías son víctimas de discriminación, se les considera inferiores o son tratadas con poca o ninguna tolerancia.

EVALUACION DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 5 alumnas.

Aplicación de la actividad: Presentaron dificultad para diferenciar el concepto de estereotipo con prejuicio.

Se hizo un cambio: en lugar que la asesora asignara los grupos para trabajar ellas se organizaron.

Trabajo de las alumnas: Resultó muy divertido para las participantes la dinámica de la papa caliente, entre las características que mencionaron está el color de piel, clase social, lugar nacimiento, discapacidad, preferencia sexual, defectos físicos. En base a esas características identificaron los grupos que generalmente son juzgados por los prejuicios como indígenas, discapacitados, homosexuales, mujeres.

Para trabajar la gráfica la asesora les sugirió una persona que pertenece al grupo indígena de esta región, concluyeron que muchas veces los comentarios ofensivos hacen sentir mal a las personas.

Originalmente se pensó que la asesora formara los equipos, pero finalmente se optó por que los alumnos se organizaran para trabajar en dos equipos y cada uno de ellos eligió el grupo discriminado con el cual quería trabajar y su respectivo reportero.

Evidencia: Las conclusiones no fueron muy extensas, en ellas trataron las actitudes negativas de la mayoría de las personas, los problemas que estos grupos enfrentan y sobre todo lo que ellas pueden hacer personalmente para tener actitudes menos discriminatorias.

Logro de competencias: Por la actividad anterior se les facilitó identificar los grupos más discriminados en la sociedad por sus características físicas y por las ideas que uno tiene de ellos y que muchas veces son equivocadas ya que no se conoce la realidad de ellos. La principal vía de acción que sugirieron es la que pueden hacer a corto plazo, esta es tener siempre en cuenta que todos somos seres humanos. Y no generalizar las conductas negativas de cierto grupo en particular.

ACTIVIDAD: 8

“JUVENTINO NO VA A LA ESCUELA”

Derecho al que se refiere: Educación.

Referente Normativo: Artículo 26 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
--------------------	--

Cognitiva	Reconocer las posibilidades que supone asistir a la escuela para aprender.
Actitudinal	Rechazar las situaciones que impiden a las personas asistir a la escuela.
Procedimental	Expresar las propias vivencias acerca de la educación escolar.

Descripción de la actividad:

Recursos: Historia de Juventino, papel y lápiz.

Duración: 1 sesión de 45 min.

Trabajo: Individual y colectivo.

Evidencia: Composición.

Desarrollo de la actividad:

-El asesor cuenta la historia de Juventino (Ver anexo: 3 de las actividades), un niño que debe trabajar y no puede ir a la escuela.

-Se les pide a los alumnos que identifiquen semejanzas que encuentran con la historia de Juventino.

-Escribirán individualmente, una pequeña composición donde expresen su sentir acerca del poder asistir a la escuela.

EVALUACION DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 5 alumnas.

Trabajo de las alumnas: Las dos alumnas adultas se identificaron mucho con la historia de Juventino, las jóvenes no en su totalidad pero fue mas fácil para dos de ellas redactar la composición. Para las otras tres fue necesario ir ayudándoles a redactar para que escribieran un poco más y completaran una cuartilla. De manera voluntaria se leyeron las composiciones, las que dieron pie a que hubiera muchos comentarios.

Aplicación de la actividad: El tiempo fue suficiente para lo que se tenía contemplado, sin embargo tardaron mucho tiempo en redactar, lo que resto tiempo para los cometarios y más experiencias personales.

Evidencia: A través de forma escrita las alumnas expresaron algunos de sus sentimientos como alegría, temor al volver a iniciar sus estudios en las alumnas mayores, además expresaron que les agrada y que les resulta más difícil. Los comentarios al inicio quizá habrían hecho más fácil la redacción.

Logro de competencias: Expresaron de manera escrita y al compartir la experiencia de las dos alumnas adultas ayudo a las más jóvenes para que estas valoran su propia situación y de esta manera aprovechen las oportunidades que tienen para poder continuar sus estudios de bachillerato en la escuela formal.

ACTIVIDAD: 9
“LOS TRABAJOS”

Derecho al que se refiere: Derecho al trabajo.

Referente Normativo: Artículo 23 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Conocer distintos oficios o profesiones de la vida cotidiana
Actitudinal	Valorar la necesidad y la importancia de los distintos trabajos para el funcionamiento de la sociedad.
Procedimental	Relacionar diferentes profesiones.

Descripción de la actividad:

Recursos: Fotos o dibujos de distintos trabajadores, papel, lápiz.

Duración: 1 sesión de 30 min.

Trabajo: Individual y colectivo.

Evidencia: Narración.

Desarrollo de la actividad:

- Presentar a los alumnos las imágenes seleccionadas.
- Lluvia de ideas de los conocimientos previos que tienen sobre los respectivos trabajos.
- Enlistar de cuantas personas ha requerido de sus servicios en un día, y analizar su importancia en la sociedad.
- Los alumnos construirán un relato donde narren la historia de una persona desempleada.

EVALUACION DE LA ACTIVIDAD

Asistencia: 3 alumnas.

Trabajo de las alumnas: Las tres alumnas opinaron acerca de lo que sabían de los diversos trabajos. El análisis que hicieron sobre los trabajos de los demás y su contribución para satisfacer las necesidades y para facilitar la vida.

Aplicación de la actividad: Se presentó un número considerable de imágenes de los trabajos por categorías: oficios, profesiones. Fue necesario que la asesora interviniera constantemente para extender los comentarios

Evidencia: Se pensó en cambiar la narración de una persona desempleada por la de un trabajo que les llamo la atención o les gustaría tener mas información, y de esta manera valorar cada trabajo.

Logro de competencias: Para las alumnas el conocer los oficios y profesiones les permitió reconocer su importancia y además tener un poco de orientación vocacional. Además pudieron hacer una gran variedad de relaciones.

ACTIVIDAD: 10

“¿OCIO O NEGOCIO?”

Derecho: Cultura y ocio.

Referente Normativo: Artículos 24 y 27 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Conocer los recursos de ocio y tiempo libre de la localidad en la que se reside.
Actitudinal	Valorar las posibilidades de ocio no consumista.
Procedimental	Analizar críticamente las ofertas de ocio y tiempo libre.

Descripción de la actividad:

Recursos: Periódicos.

Trabajo: En equipo y colectivo.

Duración: 1 sesión de 45 min.

Evidencia: Cartel o folleto.

Desarrollo de la actividad:

Los alumnos deberán recoger información sobre las diferentes ofertas de ocio de las que se puede disfrutar en periódicos, carteles, radio, (televisión)

-Analizar las diferentes ofertas de ocio, diferenciando las que cuestan dinero de las gratuitas, las que son restringidas, públicas o privadas, durante todo el año o en momentos determinados.

- Expondrán sus conclusiones.

-Debatir sobre los diferentes modos de emplear el tiempo libre, las posibilidades poco aprovechadas.

-Proponer alternativas a las opciones existentes.

- En dos equipos hacer un cartel o un folleto con alguna de las ofertas encontradas.

ACTIVIDAD: 11

“EL PARQUE MÁS LIMPIO”

Derecho al que se refiere: Preservación del medio ambiente.

Referente Normativo: Artículo 1 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Conocer la importancia de mantener limpio el medio ambiente.
Actitudinal	Acostumbrarse a colaborar en la limpieza de las áreas verdes.
Procedimental	Compartir responsabilidades en el cuidado de las áreas de esparcimiento.

Descripción de la actividad:

Recursos: Bolsas de plástico, escobas, recogedores, cubetas.

Trabajo: Colectivo.

Duración: 1 sesión de 90 min.

Evidencia: Fotografías de la actividad.

Desarrollo de la actividad:

- Plantear la situación de la importancia de mantener el parque más limpio, además de la necesidad de colaborar y participar todos en esa tarea.
- Pedir sugerencias para mejorarlo.
- Organizar a los alumnos y a los niños que asisten al parque, para que elijan comisiones.
- Preguntar cómo se sintieron al realizar la actividad.

ACTIVIDAD: 12

LAS NECESIDADES, LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD

Derecho: Nivel de vida adecuado.

Referente Normativo: Artículo 25 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	
Cognitiva	Conocer las necesidades básicas

Actitudinal	Valorar las necesidades particulares y tener una actitud asertiva.
Procedimental	Relacionar las necesidades humanas con los derechos humanos.

Descripción de la aplicación:

Recursos: Pizarrón, gis.

Trabajo: Colectivo.

Duración: 1 sesión de 45 min.

Evidencia: Listado de solución de problemas

Desarrollo de la actividad:

-La asesora elabora cuatro columnas en el pizarrón:1) necesidades básicas; 2) características de la sociedad actual; 3) características de las metas a las que aspira una sociedad; 4) soluciones.

-Por medio de lluvia de ideas invitar a los participantes a que ayuden a elaborar una lista de todas las necesidades básicas inherentes al ser humano, un voluntario las anota en el pizarrón.

-En la segunda columna para identificar posibles violaciones por la sociedad responder a las siguiente pregunta: ¿permite nuestra sociedad que las personas satisfagan sus necesidades, utilicen sus posibilidades y les ayuda a que desarrollen sus cualidades como seres humanos? (Dar ejemplos a cada necesidad enlistada en la columna anterior)

-En la tercera columna describir y enlistar las metas de una sociedad ideal que permita el disfrute, satisfaga las necesidades básicas y posibilite el desarrollo de las potencialidades del ser humano.

-Examinar las necesidades y responder a la pregunta sobre qué se puede hacer en nuestra sociedad para satisfacer las necesidades humanas básicas, tales como alimentación, salud y vivienda; y para proteger los respectivos derechos humanos. (Ejercicio solución de problemas)

8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación es una parte importante y componente de todo proceso metodológico en los proyectos de intervención, sin ella no sería posible profundizar en la construcción, aplicación y desarrollo de un proyecto, no existiría una visión del qué y el cómo se dio su efectividad y los porqué que proporcionaron un resultado, así como un argumento sólido para intervenir en el transcurso del proyecto.

Para Ander- Egg, el término evaluación es un concepto que tiene usos diferentes y que puede aplicarse en muchos ámbitos. Tiene un sentido amplio y genérico que designa “el conjunto de actividades que sirven para dar un juicio, hacer una valoración o medir ‘algo’ (objeto, situación o proceso).”⁴²

Mientras que para Pérez Serrano: “es el proceso de reflexión que permite explicar y valorar los resultados de las acciones realizadas [...], a fin de corregirlas [... además] nos permite conocer los avances, retrocesos y desviaciones en el proceso de consolidación y nos ubica en la etapa actual en sus retos y tareas.”⁴³

Desde nuestro punto de vista la evaluación es hacer visible los elementos que causaron determinados resultados, conocer la realidad, y los diferentes grados de desarrollo, efectividad y mejoramiento de todo el proyecto, sus alcances y resultados de la intervención en cuanto al logro de sus objetivos.

Se generó un proceso de reflexión y concientización a través de una evaluación formativa que estuvo presente desde el inicio hasta el final del proyecto para controlar cada una de sus fases y su impacto, con el propósito de identificar las dificultades que fueran surgiendo en su ejecución, y pudieran obstaculizar el logro de sus objetivos. Así mismo con la evaluación obtenida en cada una de las fases se contribuyó a la replanificación de las actividades y el aprendizaje haciendo los ajustes necesarios.

Las fases evaluadas son las siguientes:

1. Diagnóstico.
2. (Ejecución de) Actividades.

⁴² Citado en: Pérez Serrano, Gloria (1993). *Elaboración de proyectos sociales*. Madrid, España. Ed. Narcea. Pág: 113

⁴³ .-. Ibid Pág. 111

3. Competencias
4. Trabajo colectivo.

8.1 Evaluaciones Particulares

En seguida se muestran los resultados de la evaluación de los tres círculos de estudio donde se aplicaron las actividades.

A) Círculo de Estudios Rancho Nuevo asesorado por Eulogia González Torres

Diagnóstico

Se pretendió que el diagnóstico fuera participativo, donde las personas colaboraran en la identificación de la problemática y planearan en conjunto alternativas para solucionarlo, pero no fue así. Las personas involucradas que desarrollaron las actividades no fueron las mismas a quienes se les había aplicado el cuestionario sobre Derechos Humanos.

Lo anterior se debió al retraso de las alumnas para incorporarse al programa MEVyT del INEA y conformar el círculo de estudios y grupo de trabajo para la aplicación de las actividades. Además hubo varios cambios en cuanto a los integrantes del grupo. Esta situación se refleja en las estadísticas que manejan en el INEA, según las cuales menos del 50 % de las personas que se inscriben asisten a asesoría o presentan examen. Es así que la conformación del grupo de trabajo fue difícil, así como empezar a planear qué actividades serían las más convenientes de acuerdo a las características de las personas para trabajar la cuestión de los Derechos Humanos.

Para la realización del diagnóstico se aplicó un cuestionario, que ayudó a conocer las características de las alumnas, los intereses que las motivan a seguir estudiando, así como el conocimiento en relación a los Derechos Humanos. Algunas de las limitaciones que se tuvieron fue que faltó mayor precisión en la formulación de

las preguntas del cuestionario, sobre todo en las relacionadas con los Derechos Humanos. De igual forma la cantidad de preguntas relacionadas con los derechos mostró una gran variabilidad en sus respuestas, lo que provoco que fuera difícil su clasificación e identificar cuáles derechos serían prioritarios trabajar.

En un primer momento se pretendió aplicar otro cuestionario a los alumnos, pero por razones de tiempo no fue posible. Así que se aplicó un cuestionario a los asesores de algunos círculos para conocer más a fondo la problemática en relación a los Derechos Humanos, pero el cuestionario no arrojó resultados en este aspecto. Lo anterior resaltó la importancia de trabajar contenidos en relación a los Derechos Humanos. La información faltante se obtuvo durante el primer acercamiento continuo con las alumnas.

Actividades

Los contenidos temáticos abordados en cada sesión fueron pertinentes y de interés para las participantes, lo que se identificó en la participación, cuando se aplicaron las actividades.

A las personas adultas les agradaron las actividades lúdicas aunque en un principio se les dificultó realizarlas por su inseguridad personal y por el temor a la crítica. Pero conforme fue avanzando la aplicación de las actividades fueron adquiriendo mayor seguridad y confianza para expresar sus sentimientos de manera oral y escrita,

Las actividades planeadas se organizaron en sesiones y de acuerdo al tiempo que se tenía previsto, varias de ellas se desarrollaron en mayor tiempo por la variabilidad en el ritmo de trabajo de las personas adultas que conformaban el grupo multinivel del círculo de estudios.

Así mismo el orden de la secuencia y la cantidad de acciones para cada actividad fueron extensos, lo que provocó que las sesiones se alargaran aún más. Algunas actividades fueron imposibles de realizar porque el lapso para su aplicación se fue recortando debido a que requerían contestar los módulos y presentar el examen correspondiente a cada mes. Así que dentro de la planeación algunas

actividades no se realizaron lo que se puede observar más específicamente en cada evaluación de actividad y en otras se recortó el número de actividad.

La asistencia a cada sesión fue irregular, en ocasiones aumentaba el número de asistencia y en otras disminuía, la cual es una característica de las personas adultas que asisten a los círculos de estudios donde menos del 50 % de las que se inscriben continúan cursando su educación básica. Esto también se observa en la asistencia a las sesiones donde no siempre fueron las mismas personas las que se presentaban a desarrollar las actividades, fueron diferentes. Solamente en las sesiones que estaban divididas en dos fases sí asistieron las mismas personas.

La participación de la asesora para la ejecución de las actividades fue algo imprecisa, faltó mayor claridad al momento de dar las indicaciones. Un aspecto importante fue la integración de la asesora en las actividades lúdicas, lo que abrió la confianza del grupo e influyó a que disminuyeran su temor a equivocarse y a la crítica.

Competencias

Para evaluar el logro de las competencias, se enfocó la evaluación principalmente al aspecto actitudinal, el saber ser, porque educar en derechos humanos es educar para el derecho a ser persona. Se observó la actitud de las participantes en la realización de las actividades y la forma en cómo aprenden a aprender nuevas actitudes, lo anterior las encamina a integrar elementos cognitivos y procedimentales para la resolución de aspectos de su vida cotidiana y ser más competentes.

La evaluación de las competencias implicó identificar el grado de objetivos conseguidos, la forma en que se llegó a esos resultados y el cómo se puede corregir, retroalimentar y mejorar el desarrollo del programa o proyecto, eliminar, implementar otras alternativas, así como cuáles serían las dificultades y prospectivas a futuro.

En lo que respecta al logro de las competencias cognitivas, la ejecución de las actividades colaboraron a que las alumnas continuaran desarrollando sus habilidades cognitivas (analizar, comparar, distinguir, investigar, organizar) en diversos aspectos

de su vida cotidiana y en relación a los Derechos Humanos que refuerzan los contenidos de los módulos del programa MEVyT, les ayudó a adquirir más herramientas para seguir aprendiendo.

En lo referente a la integración del conocimiento de los Derechos Humanos se identificó una mayor apropiación de estos principalmente cuando contestaron los módulos (libros). Los referentes normativos que quedaron más interiorizados fueron los artículos: 1, 2, 18, y 25; en relación al respeto de la dignidad de la persona, derechos y libertades proclamados de esta declaración, derecho a un nivel de vida adecuado y la libertad de pensamiento.

La aplicación de actividades como pintar, dibujar, recortar les permitió aplicar sus destrezas manuales, actividades que también resultan gratas para las personas adultas, y que ayudan en gran medida a la sensibilización e interiorización con su parte creativa, y fue una manera en que se acercaron al conocimiento.

B) Círculo de Estudios Ángel Mendoza asesorado por Rigoberto Luna Orozco

Diagnóstico

El diagnóstico realizado al círculo de estudios Ángel Mendoza permitió detectar la problemática en general y el desconocimiento que los alumnos tienen sobre Derechos Humanos, en lo específico. Es preciso mencionar que no se tenía contemplado que algunos alumnos desertaran, además de la irregularidad de la asistencia. Esto se reveló una vez que se inició con las asesorías ya en forma más estructurada, al principio se buscó conocer a todos los integrantes del grupo dado que en ocasiones faltaban unos y otros se iban antes, entonces hubo la necesidad de insistir en su asistencia y puntualidad y posteriormente se empezó a trabajar con las sesiones que estaban planeadas.

Se tenía planeado que el diagnóstico fuera participativo donde las personas involucradas aportaran ideas para trabajar posibles actividades referentes a algunos derechos, lo cual no se logró en su totalidad debido a que algunas de las personas

que en un inicio estaban en el círculo de estudios y habían propuesto algunos temas, después desertaron por cuestiones personales, lo que cambió la situación porque se incorporaron otras y eso alteró lo que en un principio se tenía contemplado.

Para obtener la información necesaria mediante el diagnóstico se aplicaron cuestionarios, observaciones y también entrevistas informales, esto con la finalidad de saber cuál era la situación real de los alumnos en cuanto al conocimiento de los Derechos Humanos.

Cabe mencionar que la mayoría de los alumnos no sabía mucho sobre Derechos Humanos y los que intuían algo no conocían ninguna institución donde acudir para hacerlos valer.

Durante la aplicación del cuestionario los alumnos se mostraban muy nerviosos, por lo que se tuvo que aclarar que sólo era para saber qué tanto conocían sobre Derechos Humanos y que no iba a tener ninguna repercusión con respecto a las asesorías.

El apartado de preguntas donde se les pidió que marcaran con una (x) los derechos que se les habían violados fue de gran ayuda porque de esta manera los alumnos pudieron darse cuenta que algunos de sus derechos se violaban constantemente sin que ellos lo habían entendido así.

En lo que respecta a la observación, ésta contribuyó a la selección de las actividades por que era claro que existía un clima de apatía entre los integrantes del grupo porque al hacer equipos para que trabajaran algún tema al principio no les gustaba y algunos incluso se negaban a trabajar. Es por eso que se optó por escoger actividades en las que tuvieran más comunicación e interacción para tratar de eliminar la apatía que existía en el grupo, además de charlar con ellos y hacerles ver que en lugar de perjudicarse al hacer equipos se beneficiaban porque pudiera darse el caso de que algún compañero supiera cosas que los demás no y de esta manera enriquecerían más su conocimiento.

En lo que se refiere a las entrevistas informales se podría decir que más que entrevistas eran charlas con los alumnos. Esto permitió que adquirieran confianza para externar sus dudas, comentarios y propuestas para trabajar algunos derechos,

además propicio una mayor comunicación y las clases se hacían más amenas a medida que pasaban las sesiones.

Creo que el diagnóstico realizado fue de mucha ayuda para poder saber la situación real de los alumnos con respecto a sus Derechos Humanos, a pesar de los contratiempos que se presentaron por la deserción de algunos integrantes del círculo de estudios como ya lo había comentado antes.

Actividades

Las actividades planeadas para llevarse a cabo con este círculo de estudio resultaron adecuadas, dado que los alumnos que asistieron tienen edades de entre 15 a 23 años, por lo que se prestan a realizar las actividades que en su mayoría trataron de expresar lo que piensan, de hacer algunas representaciones, de jugar, de investigar, entre otras, a diferencia de las personas que pasan estas edades, porque tienden a ser más cerradas y apenarse con mayor facilidad.

Al desarrollar las actividades los alumnos mostraron interés y cooperación para realizarlas, en las actividades donde se trataba de interactuar un poco más con sus compañeros. Al principio se les dificultó, porque antes sólo iban a clase para aclarar dudas sobre los módulos y posteriormente tenían que acudir por lo menos una hora para realizar las actividades. La confianza se fue fortaleciendo en la medida que platicaba con ellos de cosas triviales, después conforme pasaban las sesiones fueron participando con mayor facilidad.

Los comentarios de los alumnos en cuanto a su interés por las clases fueron favorables, argumentaron que les gustaban un poco más las actividades donde tenían que trabajar en equipo y realizar alguna actividad frente a sus compañeros, lo cual logró una motivación tanto para ellos como para el asesor.

Las actividades escogidas fueron con base en los resultados del diagnóstico. Se trató de reforzar la dignidad de las personas, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la asistencia a lugares donde puedan aprender cosas que les ayuden a ampliar más su conocimiento, también sobre la educación y el trabajo.

Algunas sesiones se tuvieron que adecuar al número de alumnos que asistían, por que se tenían que conformar los equipos para desarrollar determinadas actividades, y, como se mencionó anteriormente, la asistencia era irregular. Se tuvo que hacer un poco de énfasis en la asistencia, porque antes de empezar con las actividades la asistencia era aún más irregular, después fueron adquiriendo compromiso y se pudo trabajar mejor.

Otro aspecto importante fue la calendarización de las actividades. Se propuso trabajar cada lunes para que el fin de semana pudieran realizar otras actividades y cuando tuvieran que hacer exámenes no les causara mayor problema. Algunas actividades se llevaron de dos a tres sesiones por lo que se tuvo que dar seguimiento el miércoles y viernes para no perder la continuidad.

En lo que respecta al trabajo realizado por el asesor se puede decir que en algunas ocasiones fue algo impreciso con las indicaciones por lo que había que aclarar dudas muy minuciosamente. Otro inconveniente fue la inexperiencia de trabajar con personas que de alguna manera tenían experiencias negativas al haber asistido al sistema educativo formal, además existía incertidumbre, nerviosismo, y faltaba dominar más el tema. Todo esto fue mejorando conforme se trabaja más con los alumnos.

Algunas de las evidencias que se obtuvieron fue la participación de forma oral y escrita, en algunos casos era en forma colectiva y en otras ocasiones individual, en cada una de las actividades se busco que se logaran las competencias y estas quedaran evidenciadas con la actitud de las personas.

Competencias

Las competencias fueron encaminadas hacia los aspectos, actitudinal, procedimental y cognitivo, pero es importante decir que sin una actitud favorable o de cooperación no se pueden conseguir las otras dos competencias, porque a partir del saber ser, se pueden trabajar las tres competencias y se obtienen mejores resultados. Es muy importante actuar de manera que no afectes o transgredas los derechos de los demás y no solo decir que eres buena persona, que tomas en

cuenta los intereses y derechos de los demás cuando, y a la vuelta de la esquina ya estas agrediendo a alguien o violando alguna norma.

Se observó la actitud de los alumnos después de cada actividad y realmente sí mostraban un ligero cambio en su actitud, en primer lugar con sus compañeros y con lo externado en clase.

Para cumplir con las competencias es importante tomar en cuenta la actitud inicial de las personas y ver qué actividades pueden ir favoreciendo a que las personas vayan cumpliendo satisfactoriamente con lo esperado, también es importante mencionar que un cambio no se da de la noche a la mañana. Se necesita de mucho esfuerzo, compromiso y constancia, de lo contrario será muy difícil lograr un cambio en la manera de actuar de las personas. Otro aspecto clave es dirigirse siempre a los demás con respeto, tolerancia, igualdad, flexibilidad, crítico de la propia actitud y de esta forma se ayuda a que se realicen mejor las cosas en un clima de convivencia e interacción.

Con respecto a la competencia cognitiva es preciso mencionar que también se avanza de manera muy satisfactoria dado que los alumnos le dieron un sentido a lo que ya conocían y vivían a diario, es decir tuvieron que darse cuenta que algunas cosas que nos les agradaban que les hicieran eran violaciones a sus derechos y que además tenían derecho a obtener algunos beneficios que toda persona tiene, con base en los derechos humanos. Por lo tanto fue sencillo trabajar esta competencia y en lo que se refiere a la competencia procedimental, de igual manera se trabajó buscando que los alumnos interiorizaran algunas cosas de importancia para saber relacionar las necesidades humanas con los derechos humanos, esto es muy importante debido a que si las personas no saben a qué se refieren algunos de sus derechos pues simplemente no van a darse cuenta que se les están violando o tampoco van a poder reclamar o hacer valer sus derechos y beneficios que como personas tienen derecho.

Diagnóstico

Se estima que el diagnóstico ha sido útil, ya que permitió detectar las necesidades del círculo de estudio, en cuanto a la validez, sus resultados no correspondieron a todos los alumnos, debido a que después de haber concluido el diagnóstico la deserción de unos e incorporación de otros, sin embargo, este elemento de irregularidad en la asistencia es frecuente y no previsible por parte de los asesores.

Se pretendía que el diagnóstico fuera participativo, sin embargo no fue posible en su totalidad, ya que había que sujetarse a tiempos y prioridades de la institución y sobre todo a que faltó más familiaridad por parte de los alumnos para determinar de manera conjunta los contenidos que querían trabajar.

Los datos obtenidos por medio de la encuesta aportaron elementos para darme cuenta del grado de conocimientos y la situación de los derechos humanos que prevalecía en el grupo. Algunas alumnas tuvieron mayor dificultad para entender las preguntas, puesto que sólo contestaron si o no, y en consecuencia dejaron de contestar las preguntas abiertas.

Mediante la observación a la cual se dedico un tiempo considerable, se encontraron algunas inconsistencias en la forma de trabajar los contenidos de cada modulo. Para lo cual se juzgó conveniente mejorar el desempeño de los alumnos en cuestión de Derechos Humanos. Desafortunadamente hubo un retraso en el diseño del proyecto, pero consideré que era necesario dedicar el tiempo suficiente para conocer mejor al grupo antes de poder planear las actividades.

Actividades

El avance de las actividades presentó algunas modificaciones, porque en el transcurso de su aplicación hubo dos cambios en la secuencia: la actividad cuatro se pasó hasta el final como cierre y de esta manera hubiera mas elementos para

realizarla; la actividad doce se cambió a la número seis porque se vinculaba con la número siete y de esta manera hubiera una conexión. En la misma forma se fueron haciendo ajustes a cada actividad antes de su aplicación, cuando se detectó que existía ambigüedad para explicar y exponer el desarrollo de la misma. También no fue posible realizar algunas actividades en la fecha establecida a partir de la actividad cinco, por la suspensión de asesorías durante una semana. Además hubo un espacio considerable entre la actividad 8 y la 9 por actividades previas a la clausura, y por la inasistencia de la mayoría de las alumnas, algunas por problemas personales, lo que ocasionó que se perdiera la continuidad.

Con respecto a la duración de las actividades, no se prolongaron mucho tiempo, básicamente porque no fueron tan extensas y se terminaron en una sesión, ya que había que tener en cuenta la asistencia irregular. Se inició con ocho alumnas, posteriormente se tuvieron solamente tres. Un factor que influyó positivamente fue la edad de la mayoría de alumnas jóvenes que asistieron, las cuales tuvieron iniciativa para participar y motivar a las alumnas mayores. Quizás en algunas actividades faltó profundizar más los contenidos.

El trabajo de la asesora presentó algunas imprecisiones a la hora de dar las indicaciones y también en el dominio del tema, además que en alguna ocasión no hubo mucha claridad entre evidencia y competencia. Una cuestión que no fue realizada en su totalidad fueron las actividades lúdicas, sobre todo en las primeras actividades, que resultaron muy teóricas. Otro aspecto que puede mejorarse consiste en relacionar la teoría con la práctica.

Las evidencias que se obtuvieron fueron en primer lugar la participación de las alumnas al compartir ejemplos, en segundo lugar de forma escrita ya sea en una narración o en listados. En cada evidencia se trató que todas las competencias estuvieran plasmadas, la actividad cinco fue la más equilibrada en este aspecto, sin embargo en algunas se enfatizó en mayor medida una competencia, y en otras se lograron medianamente las tres, como en la actividad seis donde hubo algunas imprecisiones, pero ésta sirvió para mejorar la actividad siguiente.

Competencias

Finalmente puedo decir que las competencias que más interesa evaluar son las actitudinales porque por medio de ellas se pueden matizar las otras dos competencias, es decir, no el mucho o poco saber y hacer, sino que junto con los nuevos conocimientos, la intención y el cómo se hacen las cosas demuestra qué tanto se está avanzando en el proceso de aprendizaje. Un elemento importante es la unión y convivencia en el grupo que fue consolidándose entre las alumnas que terminaron. Considero que en las competencias procedimentales faltó un poco el saber defender un conocimiento por parte de algunas alumnas. Así mismo en el análisis y solución de problemas, en algunas ocasiones faltó que estas fueran de manera integral. Por otra parte, el trabajo en equipo tuvo participación de las alumnas en diferente grado, pero es importante resaltar que es un grupo heterogéneo en donde cada alumna en algún momento y dependiendo de la actividad desarrolló más unas competencias que otras. Por medio de las actividades fue posible que recordaran información, algunas de las alumnas presentaron pequeñas dificultades para procesar dicha información sobre todo cuando fue demasiada para una sesión.

Entre los resultados que se han obtenido, tanto la asesora como las alumnas han comprendido mejor el significado e importancia de los Derechos Humanos, y se tienen más elementos para proponer alternativas que pudieran dar solución a problemas relacionados con los Derechos Humanos, por ejemplo las alumnas sugirieron reunir firmas para hacer una petición a diferentes lugares solicitando instalaciones para el círculo de estudios.

Las actividades sencillas por su carácter práctico permitieron que las alumnas llegaran a construir puntos de vista más fundamentados, acertadamente INEA utiliza situaciones problemáticas significativas en los módulos, pero el trabajo en conjunto es determinante, pues propicia que las competencias se desarrollen más favorablemente. Es evidente que este tipo de actividades al inicio del programa de actividades hubieran facilitado el desarrollo de las siguientes.D) Evaluación del trabajo colectivo.

8.2 Evaluación del Trabajo Colectivo.

Como nuestra formación está estructurada con base en competencias es imprescindible el trabajo en equipo, para el desarrollo de las competencias que forman parte de nuestro bagaje como interventores interculturales; así como la integración de conocimientos y habilidades adquiridas que aporta cada uno de los integrantes a lo largo de la formación académica para proyectar y superar obstáculos que conlleva el realizar un trabajo colectivo, y de igual forma aprovechar las ventajas.

Para evaluar el trabajo colectivo se tomaron en cuenta los siguientes criterios: claridad en lo que se va a hacer, diálogo al tomar decisiones, distribución de tareas, cumplimiento en los plazos establecidos, enriquecimiento por las experiencias y conocimientos de cada integrante.

En un primer momento se divagó en el qué y el cómo se realizara el proyecto, por las características heterogéneas de las personas con quienes se llevaría a cabo. Así que se tuvo que dialogar ampliamente para encontrar la forma de elaborar cada una de las partes del proyecto y ver su factibilidad. Se acordó en continuar con lo que se tenía del diagnóstico, ya que nos serviría de referencia para posteriores trabajos con las mismas similitudes y adversidades. La experiencia obtenida del mismo ayudaría a diseñar otro con mayores posibilidades de éxito.

Cada uno de los tres interventores involucrados en este proyecto comenzó de manera individual a desarrollar las actividades de acuerdo a las características de su grupo, no sin antes examinar lo más conveniente en el diseño de cada actividad. De esta manera se comenzaría a trabajar con criterios unificados, pero al mismo tiempo según su creatividad podría contemplar e integrar otros que pudieran enriquecer el proyecto.

Esto último apoyó en cierta forma el trabajo, pero también lo retrasó porque hubo una constante, la no unificación de criterios de los formatos y redacción de la planeación no permitió agilizar el trabajo individual, sobre todo en la parte de la evaluación de cada actividad, porque se dedicó tiempo considerable para reestructurar y tener un sólo formato.

En el trabajo colectivo destacó la confianza que existió para exponer ideas, compartir experiencias y conocimientos previos que se tenían del trabajo con grupos y formas de organización que nos pudieran servir para realizar el proyecto; y a la vez permitieran modificar conforme a las dificultades que se fueron presentando lo que demuestra que el trabajo en equipo presenta más opciones, porque existen mayores alternativas para enfrentar los obstáculos.

Durante los tiempos destinados para establecer acuerdos en las diferentes fases del proyecto se logró efectuar un diálogo y ambiente agradable de respeto, tolerancia y colaboración. Porque se permitió que cada uno de los integrantes expusiera sus comentarios, valorándose siempre como algo propositivo y que en su momento se consideró. Por lo tanto ningún comentario fue rechazado, se respetaron las ideas de cada quién, se modificaron de manera individual y personal ciertas conductas y formas de pensar a través del apoyo recíproco de cada uno de los integrantes. Lo cual ayudó a que existiera un buen ambiente de trabajo,

En cuanto a la distribución de tareas, se acordó trabajar algunos aspectos de manera individual y otras de forma colectiva, cabe mencionar que las partes que se trabajaron en forma colectiva no tuvieron un avance cuantitativo sino cualitativo. Porque cada integrante aportaba sus ideas y habilidades, que daban mayor coherencia y claridad a la estructura del proyecto.

Una limitación o ventaja que presentan los trabajos colectivos es que se puede avanzar o retrasar en su elaboración. Se avanza si se distribuyen de manera adecuada las tareas y se cumplen los tiempos estimados para cada una. Se retrasa si alguno de los participantes no cumple con su parte. En este caso ambas circunstancias influyeron en la consecución del proyecto. Algunas fueron por causas ajenas y otras por las cuestiones personales de cada integrante del equipo.

Las actividades en común para los tres asesores permitieron hacer una comparación, las similitudes a las que llegamos son las siguientes: las dinámicas sencillas permitieron la comprensión y el logro de competencias; también se registraron cambios en las relaciones, donde hubo más convivencia y actitud de cooperación entre alumnos; procuraban retirarse a la misma hora para acompañarse en el trayecto a su casa; decidieron apoyar a las personas que tenían problemas de

aprendizaje compartiendo sus conocimientos; motivaban a los que por cuestiones familiares y de trabajo se ausentaban de las asesorías; mejoró la confianza en sí mismos y se sintieron importantes ante el hecho de que los asesores se preocuparan por darles otras actividades que les servían para mejorar su formación académica y personal.

En relación a las actividades y estrategias particulares, estas fueron en consonancia de las necesidades de cada grupo.

Las actividades propiciaron el aprendizaje de los derechos humanos, y para las alumnas de primaria, tendrá además un efecto a futuro ya que para cursar secundaria tendrán más facilidad para trabajar los módulos en los que se habla de los derechos humanos. Por otra parte el pequeño grupo de alumnas que presenta más dificultad para el aprendizaje encontraron otra opción que coadyuvara en su propósito.

CONCLUSIONES

Algunas de las reflexiones a las que llegamos residen en torno a lo siguiente: Pensar en una sociedad ideal aun no es posible, pero si los Derechos Humanos se promueven puede cambiar un poco, porque si hay auténtica autonomía moral se puede pensar en otro tipo de sociedad, donde se vea tanto por el bien personal y el colectivo. Un aspecto imprescindible para que haya una sociedad más equilibrada consiste en saber establecer acuerdos, por ello los alumnos al intervenir desde pequeños asuntos hasta más complejos en su proceso de aprendizaje se están preparando para integrarse a la sociedad, por lo tanto se requiere crear en los alumnos iniciativa y autodeterminación. Es necesario integrar los elementos intelectual, psicomotor, afectivo e interpersonal, es decir su ser vivencial y su ser individual y social, porque el aprendizaje de los Derechos Humanos es holístico.

Desde el diseño del proyecto y la aplicación de las actividades a consecuencia de las circunstancias en el marco de referencia, no fue posible integrar cada uno de los elementos anteriores en forma completa, en algunas hizo falta profundizar como fue en lo intelectual y psicomotor. Donde sí existió avance fue en el aspecto afectivo e interpersonal, porque las personas lograron entablar un vínculo más estrecho al abrirse al diálogo, y existió la disponibilidad para escuchar al otro. Lo anterior sucedía en cada aplicación de actividad, en cada tema; pues compartían su historia personal dando su percepción sobre la trasgresión de sus derechos.

Así mismo permitió que se vieran reflejados unos con otros e identificaron algo en común, la dignidad humana, que existe y es inherente al ser humano. Es importante sentirse digno, valioso, único, reconocerse como tal y a la vez reconocerlo en los demás, a través de vivirlo y practicarlo en las relaciones humanas.

Para lo cual se requiere establecer las bases o al menos ser conscientes de la importancia y necesidad de practicar ciertos valores como son: igualdad, solidaridad, respeto, libertad, justicia entre otros. En definitiva para que exista paz en cualquier sociedad es necesario el reconocimiento de la dignidad e igualdad del ser humano.

Consideramos que el tema de los Derechos Humanos es muy extenso, pero en la promoción y enseñanza de ellos hay mucho todavía por hacer, sobre todo en

contextos donde existe violación de ellos de manera recurrente y sistemática, quizá sea imprescindible contar con suficiente tiempo para ir haciendo ensayos y las adecuaciones necesarias para lograr los propósitos.

Entre las principales limitantes encontramos que las características de los alumnos como la irregularidad en asistencia, edad, trabajo, no garantizan lo anterior. Por otro lado, el tema tiende a ideales un tanto ambiciosos que no son compatibles con la irregularidad de los alumnos. En el futuro habrá que buscar actividades más impactantes para este tipo de grupos. Aun queda mucho por mejorar, pero algo que no podemos pasar por alto es que nos hemos adentrado en la cultura de los Derechos Humanos y nos queda el compromiso para impregnarlos en nuestro ámbito de trabajo.

Las experiencias en lo que se refiere a la forma y las circunstancias que se suscitaron en nuestra formación escolar básica y posteriormente a nivel profesional; trajeron como desventaja la indecisión y la falta de concreción para la realización del proyecto, pero a la vez se convirtió en una ventaja porque el hecho de haber conocido y vivido en diferentes contextos, convivir con varias personas, asistir a distintas instituciones y en algunas de ellas laborar; enriqueció las relaciones humanas entre los integrantes y a la vez fortaleció el trabajo con las personas involucradas y beneficiarias del mismo.

BIBLIOGRAFÍA

AGUADO Odina, Teresa. Pedagogía intercultural. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, 2003.

ASTORGA, Alfredo. Y Van der Bijl, Bart. Manual de diagnóstico Participativo. Edit. Humanitas. Buenos Aires, 1991.

BADESA, Sara de Miguel. Perfil del Animador Sociocultural. Edit. Narcea. Madrid, 1995.

CULLEN, Carlos A. Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro. Bases para un currículum de formación ética y ciudadana. Novedades Educativas. Buenos Aires, 1996.

DELORS, Jacques y otros." La educación encierra un tesoro" en: Revista para el asesor del MEVYT. INEA. México, 2005.

DÍAZ Aguado, María José y Medrano, Concepción. Educación y razonamiento moral. Una aproximación constructivista para trabajar los contenidos transversales. Mensajero. Bilbao, 1995.

DIÉGUEZ, Alberto José (coord.) Diseño y evaluación de proyectos de intervención socioeducativa y trabajo social comunitario. Edit: Espacio. Buenos Aires, 2002.

Diseño curricular de la LIE'2002. UPN, Documento de trabajo.

FIERRO Evans, Cecilia. Los maestros: agentes y destinatarios de la educación para los derechos humanos. Centros de Estudios Educativos. León, 1992.

FREIRE, Paulo. La educación como práctica de la libertad. Siglo veintiuno editores. México, 2001.

JOVER Reyero, Gil. La enseñanza de los derechos humanos. Ed. Paidós. Barcelona, 2001.

Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz. Aprendamos nuestros Derechos, ¿Cómo abordar los sentimientos expresados por los niños?: orientaciones metodológicas. Manual tomo 5. Perú, 1995.

LAMAS, Marta. “La antropología feminista y la categoría género”. En: El género, la construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG/ UNAM. México, 1986.

MARTINEZ Moctezuma, Teresa y Hernández Flores, Juan “Hacia la identificación de elementos teórico-metodológicos para la investigación educativa en valores. Una primera aproximación”, en: Hirsch Adler, Ana (comp.). Educación y valores. Tomo III. Gernika, México 2001.

MARTINEZ Rizo, Felipe y Bacchoff Escudero, Eduardo, “Equidad en la educación básica y desigualdad social en México”, en: Educare, 2006.

PÉREZ Serrano, Gloria. Elaboración de proyectos sociales. Edit: Narcea. Madrid, 1993.

RUBIO Carracedo, José. Educación moral, posmodernidad y democracia. Mas allá del liberalismo y comunitarismo. Trotta. Madrid, 2000.

RUGARCÍA Torres, Armando. “Los valores en la educación”, en: Hirsch Adler, Ana (comp.). Educación y valores, tomo III, Gernika. México, 2001.

SALMERÓN, Fernando. Diversidad cultural y tolerancia. Ed. Paidós/UNAM. México, 1998.

SALES, Ma. Auxiliadora. La formación del profesorado para desarrollar actitudes interculturales: Una propuesta Didáctica en:. Didáctica, No. 31. pp. 38-47 Primavera, México, 1998.

SÁNCHEZ Vázquez, Adolfo. Ética. Grijalbo, México 1976

SCHMELKES, Sylvia. "Los males de la uniformidad", en: Educare, 2006.

TAYLOR, Charles. El multiculturalismo y la política del reconocimiento. Fondo de Cultura Económica. México, 2001.

VILLORO, Luís, Estado Plural pluralidad de culturas, Paidós-UNAM. México, 1998.

ZORRILLA Fierro, Margarita. "La intervención Pedagógica para la educación moral"
En: Ensayos contemporáneos la educación para la paz y los Derechos Humanos.
Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1992.

Fuentes de Internet

www.cndh.org.mx/principal/document/derechos/clasif.htm 27 de Mayo 2006

www.monografias.com/trabajos14/historiamoderna/historiamoderna.shtml 22 de febrero de 2006

www.uc3m.es/uc3m/inst/BC/Auladerechos/q_queson.htm 22 de febrero de 2006

www.inapam.gob.mx/LeyPersonasAdultasMayores.doc. 22 de Febrero del 2007

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/185.doc. 22 de Febrero del 2007

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflx.htm. 22 de Febrero del 2007.

ANEXOS

Anexo del diagnóstico

Anexo 1: Cuestionario sobre los Derechos Humanos.	163
Anexo 2: Cuestionario para entrevista a Quien Corresponda.	165
Anexo 3: intereses Educativos.	167
Anexos de los Apoyos Didácticos de las Actividades.	170
Anexo 1: El caso de G.	170
Anexo 2: Declaración de Autoestima.	171
Anexo 3: Juventino Chávez Chávez.	172
Anexo 4: Galileo Galilei.	174
Anexo 5: La Gioconda.	175
Anexo 6: Mitos y Realidades.	176
Anexo 7: Imagen.	178
Anexo 8: Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	179
Anexo 9: Ley de los Derechos de las personas adultas mayores.	199
Anexo 10:Ley para la protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.218	
Anexo 11 Declaración Universal de los Derechos Humanos.	234

Anexos del Diagnostico

Anexo: 1 CUESTIONARIO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Edad: _____

Estado Civil: _____

Ocupación: _____

Género: Mujer () Hombre ()

1. ¿Por qué dejó de estudiar?
2. ¿Por qué decidió estudiar en el INEA?
3. ¿Qué espera al concluir sus estudios?
4. ¿En su casa cuánto tiempo dedica a estudiar los libros?
5. ¿Qué otras actividades hace en su tiempo libre?
6. ¿Qué otra cosa le gustaría hacer en su tiempo libre?
7. ¿Qué entiendes por Derechos Humanos?
8. ¿Conoces algunos de los Derechos Humanos?
9. ¿Conoces instancias que promuevan los Derechos Humanos?
10. ¿Han violado algunos de tus Derechos Humanos? ¿En qué situación?
11. ¿Qué has hecho ante esta situación?
12. ¿Sabes a quién recurrir en caso de que se violen tus Derechos Humanos?
13. ¿Cuáles de los siguientes Derechos te han sido violados? Marca con una (x).
() No discriminación por las características físicas, posición social o económica.
() Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
() Extensas jornadas de trabajo asalariado o en casa.
() Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
() Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar domicilio o correspondencia, ni sufrir ataque a su honra o reputación.

- () Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
 - () Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
 - () Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
 - () Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
 - () Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia, la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
 - () Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
 - () Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
 - () Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
 - () La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.
14. ¿De los derechos que se te han sido violados cuáles son más recurrentes?
15. ¿Por qué crees que no respetas los Derechos Humanos en los demás?
16. ¿Qué propondrías para que se respeten los Derechos Humanos?
17. ¿Estarías dispuesto (a) a ayudar a que se respeten los Derechos humanos?

¡¡¡POR TU DISPOSICION Y TIEMPO GRACIAS!!!

Anexo 2

CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA A QUIEN CORRESPONDA. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Lugar y Fecha: _____

Nombre del entrevistado: _____

Entrevistan: Alumnos del 7to. Semestre de Licenciatura en Intervención Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 162, Zamora, Mich.

La presente entrevista tiene como propósito aplicar los conocimientos adquiridos en la asignatura de “Educación en Derechos Humanos individuales y colectivos”, con la intención de realizar un diagnóstico.

Agradecemos de antemano su amabilidad, disponibilidad y veracidad para dar respuesta a la misma. La información que nos proporcione será totalmente confidencial.

1. ¿Qué es conciliación y arbitraje?
2. ¿Cuál es el objetivo con que se creo conciliación y Arbitraje?
3. ¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones con que se ha enfrentado esta instancia para cumplir con su objetivo?
4. ¿Qué perfil profesional exige conciliación y arbitraje para que se pueda laborar en ella?
5. ¿Con qué instituciones u organismos se coordinan para solucionar los casos?

6. ¿Depende de alguna secretaría a nivel nacional? ¿Cuál?
7. ¿Quiénes acuden con mayor frecuencia a solicitar sus servicios?
8. ¿Tienen algún costo para que el solicitante tenga el servicio?
9. ¿Qué requisitos debe reunir el solicitante de de este servicio
10. ¿Qué procedimiento se sigue para dar respuesta a la solicitud?
11. ¿Qué casos con mayor frecuencia han atendido?
12. ¿Qué tiempos se llevan para resolver el caso?
13. ¿De cuál empresa o institución han recibido mayor demanda de los trabajadores?
14. ¿Comúnmente a que acuerdos han llegado?
15. ¿Realizan campañas de prevención para que no se violen los derechos laborales?
16. ¿En qué consisten y cada cuando las realizan?
17. ¿Qué artículos de la ley federal se violan con mayor frecuencia?
18. ¿Qué cree que falte para satisfacer las demandas de los solicitantes?

¡Gracias!

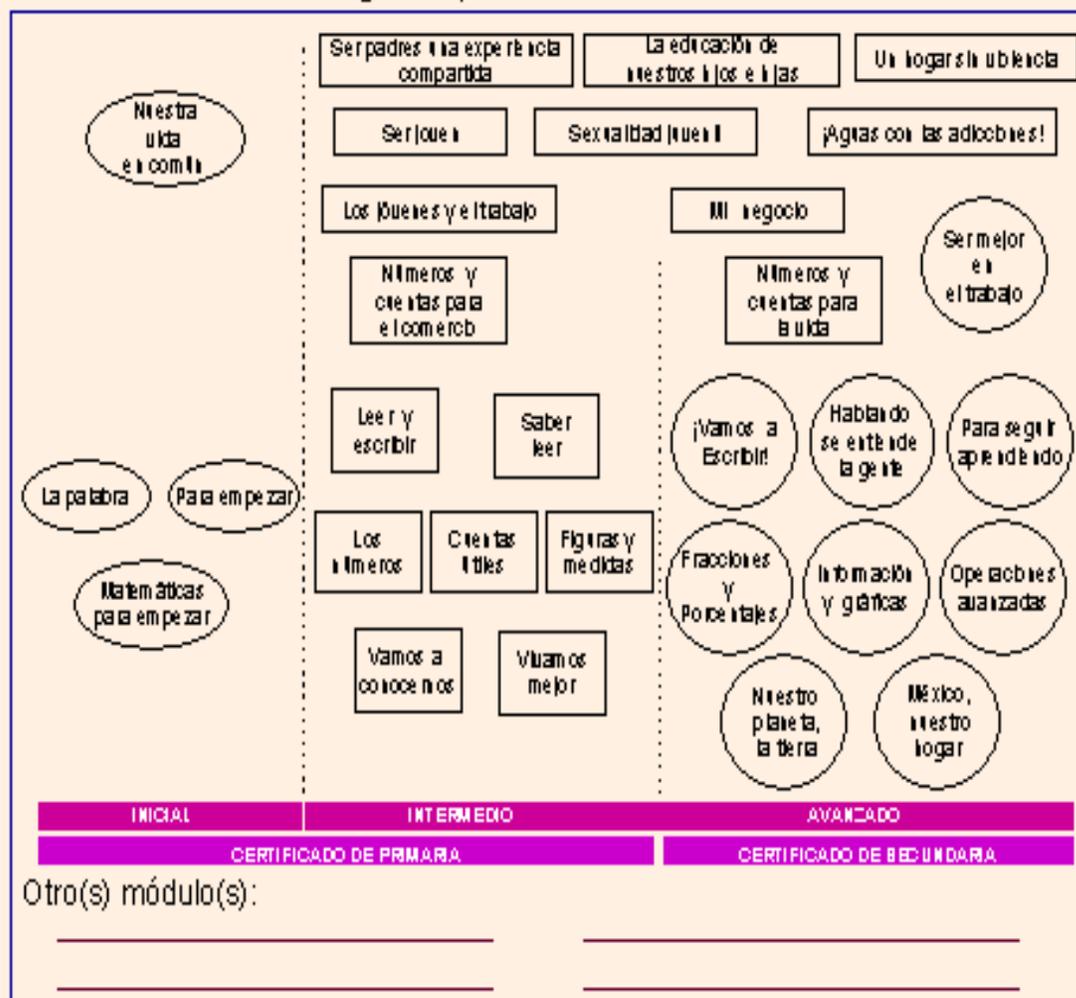
Anexo: 3

	IDENTIFICACIÓN DE INTERESES EDUCATIVOS	
1	Nombre: _____	
2	Ocupación: _____	
3	¿Sabe leer y escribir?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
4	Estudió usted	primaria (<input type="checkbox"/>) secundaria (<input type="checkbox"/>)
5	¿Hace cuánto tiempo?	_____
6	¿Hasta qué año estudió?	_____
7	¿Qué documento lo comprueba?	_____
8	¿Desea obtener su certificado?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
	¿Por qué?	_____
9	¿Existe otro motivo por el que decidió venir con nosotros? _____	
10	¿Ha tomado algún curso de capacitación?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
EXPLICACIÓN DEL MEV		* EXPLICACIÓN DEL MEV
11	¿Qué módulos le gustaría estudiar? _____	

	¿Por qué? _____	

MEV- 01

12 Ruta de estudio sugerida para el entrevistado:



13 Contestó la entrevista

- Entrevistado Asesor Técnico docente Otro

Nombre y firma

Datos de control para el entrevistador

Presentarse con sus documentos en _____

con _____ el día _____

Documentos necesarios: _____

Apoyos Didácticos de las Actividades

Anexo 1: El caso de G

Había una vez un ingeniero que llamó a un equipo de trabajadores para realizar unas perforaciones en la casa de uno de sus clientes. Ellos no se sentían muy a gusto con la labor. Al notar su recelo, G les aseguró que les pagaría bien. Entonces, comenzaron a perforar como les había ordenado, sin mucho entusiasmo. Después de que habían perforado un metro de profundidad, el ingeniero les dio instrucciones de que pararan e hicieran lo mismo en otro lugar cercano. Continuaron de este modo hasta que habían cavado 5 hoyos. Entonces, los trabajadores se rehusaron a perforar mas hasta que g les dijera cual era el propósito de su labor. Sin muchas ganas, G les contó que el sistema de alcantarillado de la casa había dejado de funcionar y debido a que nos se habían encontrado los planos del sistema, estaba tratando de ubicarlo por medio del ensayo y error. Los trabajadores comenzaron a reír, lo que aumento la ansiedad de G. Uno de ellos le dijo: “Señor, nosotros trabajamos como albañiles en la construcción de la casa y recordamos en qué parte se colocó el tubo del alcantarillado. Está exactamente aquí, cerca a la puerta, a pesara de que parezca extraño”. Allí perforaron y allí el ingeniero encontró los tubos que resolvieron el problema.

Anexo 2: Declaración de la autoestima

Yo soy yo

En el mundo entero, no hay nadie exactamente como yo. Algunas personas poseen características parecidas a las mías, pero nadie las tiene estructuradas exactamente del mismo modo que yo. Como consecuencia, todo lo que viene de mí es auténticamente mío porque yo he hecho a elección.

Reconozco mía mi persona entera: mi cuerpo incluyendo todo lo que hace; mi espíritu incluyendo todos sus pensamientos y todas sus ideas mis ojos incluyendo las imágenes de cuanto perciben mis sentimientos, sin importar la naturaleza, mi boca y todas las palabras que pronuncia, corteses, amables o groseras, decentes o indecentes, mi voz, dulce o chillona y todas mis acciones.

Reconozco como mías mis fantasías, mis sueños, mis esperanzas, mis temores

Reconozco como míos mis triunfos y mis éxitos, todos mis fracasos y errores.

Se que hay aspectos míos que me preocupan y otros que ignoro. Pero cuanto más tiempo tengo sentimientos amistosos y afectuosos hacia mi, más puedo buscar con coraje y esperanza soluciones a mis problemas y los medios para conocerme mejor.

Puedo quitar lo que no me conviene, guardar lo que se ha revelado como adecuado e inventar algo nuevo para reemplazar lo eliminado.

Puedo ver, oír, sentir, hablar y actuar. Tengo instrumentos que me permiten sobrevivir, estar cerca de los otros, ser útil, dar un sentido y un orden al mundo del as personas situadas fuera de mí.

Me siento responsable de mí y por tanto puedo construir mi propio ser.

Yo soy yo y me siento muy bien con mi propia persona.

Anexo 3: JUVENTINO CHAVEZ CHAVEZ

Un ejemplo a la sociedad, no hay barreras para estudiar.

Nació el día 30 de julio de 1932, en el rancho Barranca Verde Municipio de Tecatitlán del estado de Jalisco, es el segundo de tres hermanos, hijo de don Cristóbal Chávez Álvarez e Isabel Chávez Chávez, una familia humilde y dedicada al campo, lo que era su único hijo sustento, durante su infancia nunca hubo escuela, dice, ni las conocía, lo que conocía era el azadón y el machete para limpiar la tierra en el monte, porque a sus papás no les interesaba que sus hijos estudiaran, por lo que no los dejan ir a la escuela, dice, ni las conocía, lo que a sus papás no les interesaba que sus hijos estudiaran, por lo que no los dejan ir a la escuela.

Yo le decía y le insistía a mi papá que me dejara ir a la escuela, pero él que contestaba que no había tiempo para eso, que había otras cosas más importantes, pero aun así yo me enseñe un poquito a leer y escribir a escondidas de mi padre, me acercaba a las personas que sabían para que me ayudaran a leer y escribir y a la vez trabajaba en el campo; al fallecer mi padre a los 87 años, nos trasladamos a Minatitlan del estado de Colima junto con mi madre, a la casa de una hermana. Yo tenía como 30 años de edad en ese entonces, seguí trabajando en el campo para sacar lo de la comida y ayudarle a mi mamá, a esta edad decidí entrar a la escuela para enseñarme más y poder estudiar la primaria, duré aproximadamente 5 años pero nunca me entregaron un papel de mis calificaciones y me enseñe a leer y escribir mas o menos.

Al fallecer mi madre tuve que venir a vivir a Coalcomán, de ahí me trasladaba a trabajar en el campo en temporadas a la comunidad aprovechaba para seguir estudiando donde la maestra de escuela me enseñaba con los materiales de primaria pero también nunca me entregaron ningún documento. Me regrese al pueblo y llegaron ustedes me orientaron para que yo aprendiera más y terminar mi primaria, estoy agradecido con el INEA, porque me han ayudado mucho, me han atendido bien, por ello pienso que me van ayudar todavía más yo me he esforzado en el estudio y lo voy a seguir haciendo.

Estoy muy orgulloso de don Juventino, porque nos han demostrado su espíritu de superación y voluntad de seguir estudiando, ya logro terminar su educación primaria y actualmente se encuentra estudiando la secundaria, también hace uso de la tecnología en la Plaza Comunitaria de Coalcomán.

Fuente: *Aprende Haciendo Michoacán No.7*. INEA Delegación Michoacán. Agosto del 2005. p. 53.

Anexo 4: Galileo Galilei

Nació: 15 de Febrero de 1564 en Pisa (Ahora Italia)

Falleció: 8 de Enero de 1642 en Arcetri (cerca de Florencia), (Ahora Italia)

Tenía setenta y nueve años de edad y su cabello y su barba eran tan blancos como la espuma. Sus ojos, que miraron al cielo a través de sus telescopios y observaron más que cualquier ser humano desde el principio de los tiempos, estaban apagados por la edad. Su reputación de ser uno de los más brillantes científicos de su tiempo fue la razón de que reyes, reinas disputaran sus servicios. Ahora estaba arrodillado ante el temido tribunal de la Inquisición, obligado a confesar públicamente un error que no era error: " Yo Galileo Galilei..., abandono la falsa opinión... de que el Sol es el centro (del Universo) y está inmóvil....Abjuro, maldigo y detesto los dichos errores". Algunos dicen que cuando el anciano se puso de pie murmuró para sus adentros: "**E pur si muove**": Y sin embargo (la Tierra) se mueve (alrededor del Sol).

Anexo 5: La Gioconda



Leonardo da Vinci
(1505-1506)

La Gioconda

Anexo 6: Mitos y Realidades

Mito: Los altercados en el hogar; los golpes y las peleas son una característica de las personas pobres y sin educación. Esta situación es menos común entre las personas con mayores ingresos, más cultura y nivel de educación.

1.-Realidad: La violencia contra la mujer no conoce límites. Ocurre en todas partes, en todos los grupos y clases sociales.

2.-Mito: La violencia doméstica es una situación del pasado cuando la gente era más violenta y la mujer era considerada de la propiedad del hombre, hoy en día no es tan frecuente.

2.-Realidad: La frecuencia de la violencia en el hogar es muy alta en nuestros días, defensores de los derechos humanos de la mujer consideran que este tipo de delito es el que menos se informa.

3.-Mito: La mujer es la causante de que la golpeen debido a sus actitudes y comportamiento. Merecen que las golpeen porque no le obedecen al marido o se han portado “mal”.

3.-Realidad: La mujer golpeada es un problema social profundamente arraigado en la forma en que la imagen de hombre y mujer se inculca desde la crianza. La realidad es que ningún ser humano merece que la golpeen, y aquellos que utilizan la violencia encontrarán muchas excusas para justificar su comportamiento. Hasta alegarán que el derecho a la intimidad les permite golpear a los miembros de la familia puertas adentro.

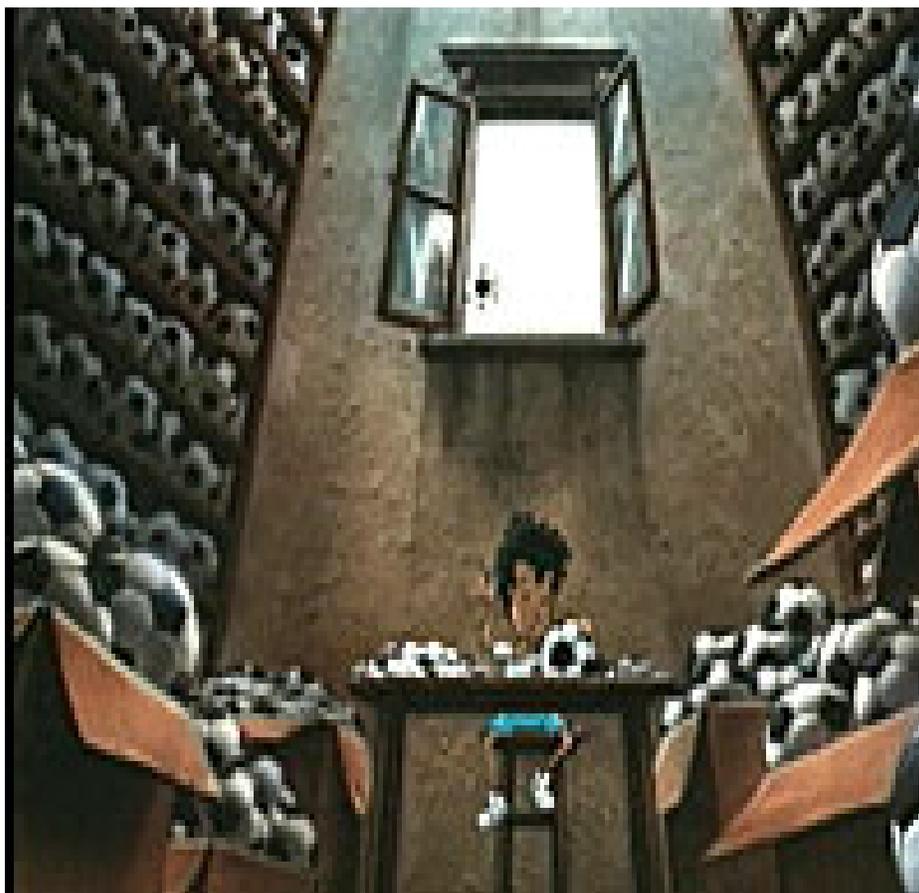
4.-Mito: Si la mujer lo desea, se puede ir; si se queda es porque encuentra algún tipo de placer retorcido cuando la golpean,

4.-Realidad: La mujer no se va por varias razones en las que se encuentra la vergüenza de admitir lo que sucede, el temor a que después la golpeen más o aumente la violencia contra ella; la dependencia económica; la falta de ayuda económica y emocional; la falta de un sitio a donde ir, y lo que es más común, una combinación de todos estos factores.

5.-Mito: La ley le brinda protección suficiente a la mujer que es víctima de violencia en el hogar.

5.-Realidad: La ley duda en intervenir en lo que se denomina “altercados domésticos” o “relaciones privadas” porque los códigos penales de muchos países no incluyen disposiciones para proteger a la mujer contra la violencia en el hogar. Incluso algunos jueces consideran que golpear a la mujer es parte de la vida familiar.

Anexo 7: Imagen



Anexo 8:

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia
de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Artículo Único.- Se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

TITULO PRIMERO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

ARTÍCULO 2.- La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

ARTÍCULO 3.- Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

ARTÍCULO 4.- Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;

III. La no discriminación, y

IV. La libertad de las mujeres.

ARTÍCULO 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I. Ley: La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

II. Programa: El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

III. Sistema: El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;

IV. Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

V. Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres;

VI. Víctima: La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;

VII. Agresor: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres;

VIII. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;

IX. Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

X. Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades, y

XI. Misoginia: Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

ARTÍCULO 6.- Los tipos de Violencia contra las Mujeres son:

I. La violencia psicológica.- Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus

necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

TITULO II

MODALIDADES DE LA VIOLENCIA

CAPÍTULO I

DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

ARTÍCULO 7.- Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

ARTÍCULO 8.- Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas y los municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:

I. Proporcionar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializados y gratuitos a las víctimas, que favorezcan su empoderamiento y reparen el daño causado por dicha violencia;

II. Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al Agresor para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina, y los patrones machistas que generaron su violencia;

III. Evitar que la atención que reciban la Víctima y el Agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En ningún caso podrán brindar atención, aquellas personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia;

IV. Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el Agresor y la Víctima;

V. Favorecer la separación y alejamiento del Agresor con respecto a la Víctima, y

VI. Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con la cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo violencia.

ARTÍCULO 9.- Con el objeto de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres dentro de la familia, los Poderes Legislativos, Federal y Locales, en el respectivo ámbito de sus competencias, considerarán:

I. Tipificar el delito de violencia familiar, que incluya como elementos del tipo los contenidos en la definición prevista en el artículo 7 de esta ley;

II. Establecer la violencia familiar como causal de divorcio, de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niñas y niños;

III. Disponer que cuando la pérdida de la patria potestad sea por causa de violencia familiar y/o incumplimiento de obligaciones alimentarias o de crianza, no podrá recuperarse la misma, y

IV. Incluir como parte de la sentencia, la condena al Agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.

CAPÍTULO II

DE LA VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE

ARTÍCULO 10.- Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

ARTÍCULO 11.- Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

ARTÍCULO 12.- Constituyen violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

ARTÍCULO 13.- El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

ARTÍCULO 14.- Las entidades federativas en función de sus atribuciones tomarán en consideración:

I. Establecer las políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales y/o de docencia;

II. Fortalecer el marco penal y civil para asegurar la sanción a quienes hostigan y acosan;

III. Promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son delitos, y

IV. Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores.

ARTÍCULO 15.- Para efectos del hostigamiento o el acoso sexual, los tres órdenes de gobierno deberán:

I. Reivindicar la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;

II. Establecer mecanismos que favorezcan su erradicación en escuelas y centros laborales privados o públicos, mediante acuerdos y convenios con instituciones escolares, empresas y sindicatos;

III. Crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión.

IV. En ningún caso se hará público el nombre de la víctima para evitar algún tipo de sobrevictimización o que sea bofetada o presionada para abandonar la escuela o trabajo;

V. Para los efectos de la fracción anterior, deberán sumarse las quejas anteriores que sean sobre el mismo hostigador o acosador, guardando públicamente el anonimato de la o las quejosas;

VI. Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual, y

VII. Implementar sanciones administrativas para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja.

CAPÍTULO III

DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD

ARTÍCULO 16.- Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

ARTÍCULO 17.- El Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de:

I. La reeducación libre de estereotipos y la información de alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria;

II. El diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres, y

III. El establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.

CAPÍTULO IV

DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 18.- Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

ARTÍCULO 19.- Los tres órdenes de gobierno, a través de los cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

ARTÍCULO 20.- Para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los tres órdenes de gobierno deben prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que les inflige.

CAPÍTULO V

DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ARTÍCULO 21.- Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

ARTÍCULO 22.- Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

ARTÍCULO 23.- La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;

II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;

III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;

IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y

V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

ARTÍCULO 24.- La declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando:

I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;

II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y

III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

ARTÍCULO 25.- Corresponderá al gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate.

ARTÍCULO 26.- Ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y considerar como reparación:

I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables;

II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;

III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:

a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;

b) La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron a la violación de los derechos humanos de las Víctimas a la impunidad;

c) El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y

d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

CAPÍTULO VI

DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 27.- Las órdenes de protección: Son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la Víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 28.- Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:

I. De emergencia;

II. Preventivas, y

III. De naturaleza Civil.

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

ARTÍCULO 29.- Son órdenes de protección de emergencia las siguientes:

I. Desocupación por el agresor, del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo;

II. Prohibición al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima;

III. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde de su seguridad, y

IV. Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.

ARTÍCULO 30.- Son órdenes de protección preventivas las siguientes:

I. Retención y guarda de armas de fuego propiedad del Agresor o de alguna institución privada de seguridad, independientemente si las mismas se encuentran

registradas conforme a la normatividad de la materia.

Es aplicable lo anterior a las armas punzocortantes y punzocontundentes que independientemente de su uso, hayan sido empleadas para amenazar o lesionar a la víctima;

II. Inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima;

III. Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima;

IV. Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la Víctima a tomar sus pertenencias personales y las de sus hijas e hijos;

V. Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de sus hijas e hijos;

VI. Auxilio policíaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la Víctima en el momento de solicitar el auxilio, y

VII. Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas.

ARTÍCULO 31.- Corresponderá a las autoridades federales, estatales y del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, otorgar las órdenes emergentes y preventivas de la presente ley, quienes tomarán en consideración:

I. El riesgo o peligro existente;

II. La seguridad de la víctima, y

III. Los elementos con que se cuente.

ARTÍCULO 32.- Son órdenes de protección de naturaleza civil las siguientes:

I. Suspensión temporal al agresor del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes;

II. Prohibición al agresor de enajenar o hipotecar bienes de su propiedad cuando se trate del domicilio conyugal; y en cualquier caso cuando se trate de bienes de la sociedad conyugal;

III. Posesión exclusiva de la víctima sobre el inmueble que sirvió de domicilio;

IV. Embargo preventivo de bienes del agresor, que deberá inscribirse con carácter temporal en el Registro Público de la Propiedad, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias, y

V. Obligación alimentaria provisional e inmediata.

Serán tramitadas ante los juzgados de lo familiar o a falta de éstos en los juzgados civiles que corresponda.

ARTÍCULO 33.- Corresponde a las autoridades jurisdiccionales competentes valorar las órdenes y la determinación de medidas similares en sus resoluciones o sentencias. Lo anterior con motivo de los juicios o procesos que en materia civil, familiar o penal, se estén ventilando en los tribunales competentes.

ARTÍCULO 34.- Las personas mayores de 12 años de edad podrán solicitar a las autoridades competentes que los representen en sus solicitudes y acciones, a efecto de que las autoridades correspondientes puedan de manera oficiosa dar el otorgamiento de las órdenes; quienes sean menores de 12 años, sólo podrán solicitar las órdenes a través de sus representantes legales.

TITULO III

CAPÍTULO I

DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ARTÍCULO 35.- La Federación, las entidades federativas y los municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Todas las medidas que lleve a cabo el Estado deberán ser realizadas sin discriminación alguna. Por ello, considerará el idioma, edad, condición social, preferencia sexual, o cualquier otra condición, para que puedan acceder a las políticas públicas en la materia.

ARTÍCULO 36.- El Sistema se conformará por las y los titulares de:

- I. La Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;
- II. La Secretaría de Desarrollo Social;
- III. La Secretaría de Seguridad Pública;
- IV. La Procuraduría General de la República;
- V. La Secretaría de Educación Pública;
- VI. La Secretaría de Salud;
- VII. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- VIII. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
- IX. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y
- X. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

ARTÍCULO 37.- La Secretaría Ejecutiva del Sistema elaborará el proyecto de reglamento para el funcionamiento del mismo y lo presentará a sus integrantes para su consideración y aprobación en su caso.

CAPÍTULO II

DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ARTÍCULO 38.- El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

- I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- II. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no

formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres;

III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;

IV. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permita juzgar con perspectiva de género;

V. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas;

VI. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;

VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida;

VIII. Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres;

IX. Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia;

X. Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;

XI. Promover la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo de las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres;

XII. Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad, y

XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas.

ARTÍCULO 39.- El Ejecutivo Federal propondrá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa previstos en la presente ley.

CAPÍTULO III

DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ARTÍCULO 40.- La Federación, las entidades federativas y los municipios, coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de esta ley de conformidad con las competencias previstas en el presente ordenamiento y demás instrumentos legales aplicables.

Sección Primera. De la Federación

ARTÍCULO 41.- Son facultades y obligaciones de la Federación:

- I. Garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;
- II. Formular y conducir la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- III. Vigilar el cabal cumplimiento de la presente ley y de los instrumentos internacionales aplicables;
- IV. Elaborar, coordinar y aplicar el Programa a que se refiere la ley, auxiliándose de las demás autoridades encargadas de implementar el presente ordenamiento legal;
- V. Educar en los derechos humanos a las mujeres en su lengua materna;
- VI. Asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación;
- VII. Vigilar que los usos y costumbres de toda la sociedad no atenten contra los derechos humanos de las mujeres;
- VIII. Coordinar la creación de Programas de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres;
- IX. Garantizar una adecuada coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres;
- X. Realizar a través del Instituto Nacional de las Mujeres y con el apoyo de las instancias locales, campañas de información, con énfasis en la doctrina de la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, en el conocimiento de las leyes y las medidas y los programas que las protegen, así como de los recursos jurídicos que las asisten;
- XI. Impulsar la formación y actualización de acuerdos interinstitucionales de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno, de manera que sirvan de cauce para lograr la atención integral de las víctimas;
- XII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;
- XIII. Coadyuvar con las instituciones públicas o privadas dedicadas a la atención de víctimas;
- XIV. Ejecutar medidas específicas, que sirvan de herramientas de acción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, en un marco de integralidad y promoción de los derechos humanos;
- XV. Promover y realizar investigaciones con perspectiva de género sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- XVI. Evaluar y considerar la eficacia de las acciones del Programa, con base en los resultados de las investigaciones previstas en la fracción anterior;
- XVII. Rendir un informe anual sobre los avances del Programa, ante el H. Congreso de la Unión;
- XVIII. Vigilar que los medios de comunicación no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y eliminen patrones de conducta generadores de violencia;
- XIX. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, y

XX. Las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables.

Sección Segunda. De la Secretaría de Gobernación

ARTÍCULO 42.- Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

- I. Presidir el Sistema y declarar la alerta de violencia de género contra las mujeres;
- II. Diseñar la política integral con perspectiva de género para promover la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- III. Elaborar el Programa en coordinación con las demás autoridades integrantes del Sistema;
- IV. Formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- V. Coordinar y dar seguimiento a las acciones de los tres órdenes de gobierno en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- VI. Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- VII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;
- VIII. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres;
- IX. Diseñar, con una visión transversal, la política integral orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres;
- X. Vigilar que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad de las mujeres;
- XI. Sancionar conforme a la ley a los medios de comunicación que no cumplan con lo estipulado en la fracción anterior;
- XII. Realizar un Diagnóstico Nacional y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en todos los ámbitos, que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- XIII. Difundir a través de diversos medios, los resultados del Sistema y del Programa a los que se refiere esta ley;
- XIV. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y
- XV. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Sección Tercera. De la Secretaría de Desarrollo Social

ARTÍCULO 43.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social:

- I. Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género, para garantizarles una vida libre de violencia;
- II. Coadyuvar en la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres;

III. Formular la política de desarrollo social del estado considerando el adelanto de las mujeres y su plena participación en todos los ámbitos de la vida;

IV. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y sus familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

V. Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr el adelanto de las mujeres para su empoderamiento y la eliminación de las brechas y desventajas de género;

VI. Promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

VII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;

VIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Sección Cuarta. De la Secretaría de Seguridad Pública

ARTÍCULO 44.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

I. Capacitar al personal de las diferentes instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres;

II. Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley;

III. Integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;

IV. Diseñar la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres, en los ámbitos público y privado;

V. Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación y reinserción social del agresor;

VI. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa que le correspondan;

VII. Formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres;

VIII. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres;

IX. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;

X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XI. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Sección Quinta. De la Secretaría de Educación Pública

ARTÍCULO 45.- Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

I. Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos;

II. Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad;

III. Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo;

IV. Garantizar el derecho de las niñas y mujeres a la educación: a la alfabetización y al acceso, permanencia y terminación de estudios en todos los niveles. A través de la obtención de becas y otras subvenciones;

V. Desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos;

VI. Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas;

VII. Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres;

VIII. Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia;

IX. Establecer como un requisito de contratación a todo el personal de no contar con algún antecedente de violencia contra las mujeres;

X. Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

XI. Proporcionar acciones formativas a todo el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XII. Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres;

XIII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;

XIV. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres;

XV. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XVI. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Sección Sexta. De la Secretaría de Salud

ARTÍCULO 46.- Corresponde a la Secretaría de Salud:

I. En el marco de la política de salud integral de las mujeres, diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra;

II. Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas;

III. Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la

aplicación de la NOM 190-SSA1-1999: Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar;

IV. Establecer programas y servicios profesionales y eficaces, con horario de veinticuatro horas en las dependencias públicas relacionadas con la atención de la violencia contra las mujeres;

V. Brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas y a los agresores, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;

VI. Difundir en las instituciones del sector salud, material referente a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

VII. Canalizar a las víctimas a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres;

VIII. Mejorar la calidad de la atención, que se preste a las mujeres víctimas;

IX. Participar activamente, en la ejecución del Programa, en el diseño de nuevos modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en colaboración con las demás autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley;

X. Asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres;

XI. Capacitar al personal del sector salud, con la finalidad de que detecten la violencia contra las mujeres;

XII. Apoyar a las autoridades encargadas de efectuar investigaciones en materia de violencia contra las mujeres, proporcionando la siguiente información:

a) La relativa al número de víctimas que se atiendan en los centros y servicios hospitalarios;

b) La referente a las situaciones de violencia que sufren las mujeres;

c) El tipo de violencia por la cual se atendió a la víctima;

d) Los efectos causados por la violencia en las mujeres, y

e) Los recursos erogados en la atención de las víctimas.

XIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XIV. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Sección Séptima. De la Procuraduría General de la República

ARTÍCULO 47.- Corresponde a la Procuraduría General de la República:

I. Promover la formación y especialización de Agentes de la Policía Federal Investigadora, Agentes del Ministerio Público y de todo el personal encargado de la procuración de justicia en materia de derechos humanos de las mujeres;

II. Proporcionar a las víctimas orientación y asesoría para su eficaz atención y protección, de conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables;

III. Dictar las medidas necesarias para que la Víctima reciba atención médica de emergencia;

IV. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas las referencias necesarias sobre el número de víctimas atendidas;

V. Brindar a las víctimas la información integral sobre las instituciones públicas o privadas encargadas de su atención;

VI. Proporcionar a las víctimas información objetiva que les permita reconocer su situación;

VII. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y garantizar la seguridad de quienes denuncian;

VIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Sección Octava. Del Instituto Nacional de las Mujeres

ARTÍCULO 48.- Corresponde al Instituto Nacional de las Mujeres:

I. Fungir como Secretaría Ejecutiva del Sistema, a través de su titular;

II. Integrar las investigaciones promovidas por las dependencias de la Administración Pública Federal sobre las causas, características y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención y erradicación, y la información derivada a cada una de las instituciones encargadas de promover los derechos humanos de las mujeres en las entidades federativas o municipios. Los resultados de dichas investigaciones serán dados a conocer públicamente para tomar las medidas pertinentes hacia la erradicación de la violencia;

III. Proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley, los programas, las medidas y las acciones que consideren pertinentes, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres;

IV. Colaborar con las instituciones del Sistema en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios;

V. Impulsar la creación de unidades de atención y protección a las víctimas de violencia prevista en la ley;

VI. Canalizar a las víctimas a programas reeducativos integrales que les permitan participar activamente en la vida pública, privada y social;

VII. Promover y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna;

VIII. Difundir la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y promover que las instancias de procuración de justicia garanticen la integridad física de quienes denuncian;

IX. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

X. Las demás previstas para el cumplimiento de la ley.

Sección Novena. De las Entidades Federativas

ARTÍCULO 49.- Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

I. Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

II. Ejercer sus facultades reglamentarias para la aplicación de la presente ley;

III. Coadyuvar en la adopción y consolidación del Sistema;

IV. Participar en la elaboración del Programa;

V. Reforzar a las instituciones públicas y privadas que prestan atención a las víctimas;

VI. Integrar el Sistema Estatal de Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e incorporar su contenido al Sistema;

VII. Promover, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de las mujeres y de la no violencia, de acuerdo con el Programa;

VIII. Impulsar programas locales para el adelanto y desarrollo de las mujeres y mejorar su calidad de vida;

IX. Proveer de los recursos presupuestarios, humanos y materiales, en coordinación con las autoridades que integran los sistemas locales, a los programas estatales y el Programa;

X. Impulsar la creación de refugios para las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema;

XI. Promover programas de información a la población en la materia;

XII. Impulsar programas reeducativos integrales de los agresores;

XIII. Difundir por todos los medios de comunicación el contenido de esta ley;

XIV. Rendir un informe anual sobre los avances de los programas locales;

XV. Promover investigaciones sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;

XVI. Revisar y evaluar la eficacia de las acciones, las políticas públicas, los programas estatales, con base en los resultados de las investigaciones previstas en la fracción anterior;

XVII. Impulsar la participación de las organizaciones privadas de dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, en la ejecución de los programas estatales;

XVIII. Recibir de las organizaciones privadas, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres, a fin de mejorar los mecanismos para su erradicación;

XIX. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas, la información necesaria para la elaboración de éstas;

XX. Impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, así como para establecer como agravantes los delitos contra la vida y la integridad cuando estos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género;

XXI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XXII. Las demás aplicables a la materia, que les conceda la ley u otros ordenamientos legales.

Las autoridades federales, harán las gestiones necesarias para propiciar que las autoridades locales reformen su legislación, para considerar como agravantes los delitos contra la vida y la integridad corporal cometidos contra mujeres.

Sección Décima. De los Municipios

ARTÍCULO 50.- Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;

II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema;

III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas;

IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa;

V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;

VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;

VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;

VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;

X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

CAPÍTULO IV

DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

ARTÍCULO 51.- Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias deberán prestar atención a las víctimas, consistente en:

I. Fomentar la adopción y aplicación de acciones y programas, por medio de los cuales se les brinde protección;

II. Promover la atención a víctimas por parte de las diversas instituciones del sector salud, así como de atención y de servicio, tanto públicas como privadas;

III. Proporcionar a las víctimas, la atención médica, psicológica y jurídica, de manera integral, y gratuita y expedita;

IV. Proporcionar un refugio seguro a las víctimas, y

V. Informar a la autoridad competente de los casos de violencia que ocurran en los centros educativos.

ARTÍCULO 52.- Las víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:

- I. Ser tratada con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos;
- II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades;
- III. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- IV. Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita;
- V. Recibir información médica y psicológica;
- VI. Contar con un refugio, mientras lo necesite;
- VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación, y
- VIII. En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas y/o hijos podrán acudir a los refugios con éstos.

ARTÍCULO 53.- El Agresor deberá participar obligatoriamente en los programas de reeducación integral, cuando se le determine por mandato de autoridad competente.

CAPÍTULO V

DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 54.- Corresponde a los refugios, desde la perspectiva de género:

- I. Aplicar el Programa;
- II. Velar por la seguridad de las mujeres que se encuentren en ellos;
- III. Proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social y privada;
- IV. Dar información a las víctimas sobre las instituciones encargadas de prestar asesoría jurídica gratuita;
- V. Brindar a las víctimas la información necesaria que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- VI. Contar con el personal debidamente capacitado y especializado en la materia, y
- VII. Todas aquellas inherentes a la prevención, protección y atención de las personas que se encuentren en ellos.

ARTÍCULO 55.- Los refugios deberán ser lugares seguros para las víctimas, por lo que no se podrá proporcionar su ubicación a personas no autorizadas para acudir a ellos.

ARTÍCULO 56.- Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:

- I. Hospedaje;
- II. Alimentación;
- III. Vestido y calzado;
- IV. Servicio médico;
- V. Asesoría jurídica;
- VI. Apoyo psicológico;

VII. Programas reeducativos integrales a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;

VIII. Capacitación, para que puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral, y

IX. Bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada en caso de que lo soliciten.

ARTÍCULO 57.- La permanencia de las víctimas en los refugios no podrá ser mayor a tres meses, a menos de que persista su inestabilidad física, psicológica o su situación de riesgo.

ARTÍCULO 58.- Para efectos del artículo anterior, el personal médico, psicológico y jurídico del refugio evaluará la condición de las víctimas.

ARTÍCULO 59.- En ningún caso se podrá mantener a las víctimas en los refugios en contra de su voluntad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Federal emitirá el Reglamento de la ley dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Sistema Nacional a que se refiere esta ley, se integrará dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- El Reglamento del Sistema deberá expedirse dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- El Diagnóstico Nacional a que se refiere la fracción XII del artículo 44 de la ley deberá realizarse dentro de los 365 días siguientes a la integración del Sistema.

ARTÍCULO SEXTO.- Los recursos para llevar a cabo los programas y la implementación de las acciones que se deriven de la presente ley, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del Ejecutivo Federal, Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, estados y municipios, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, asimismo, no requerirán de estructuras orgánicas adicionales por virtud de los efectos de la misma.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a que refiere la fracción III del artículo 45 deberá integrarse dentro de los 365 días siguientes a la conformación del Sistema.

ARTÍCULO OCTAVO.- En un marco de coordinación, las Legislaturas de los Estados, promoverán las reformas necesarias en la Legislación Local, previstas en las fracciones II y XX del artículo 49, dentro de un término de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2006.- Dip. **Jorge Zermeño Infante**, Presidente.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

Anexo 9:

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
D E C R E T A:

SE CREA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de:

- I. La política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores;
- II. Los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional, y
- III. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 2o. La aplicación y seguimiento de esta Ley, corresponde a:

- I. El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Estado y demás dependencias que integran la Administración Pública, así como las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Desconcentrados y paraestatales, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción;
- II. II. La familia de las personas adultas mayores vinculada por el parentesco, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables;
- III. III. Los ciudadanos y la sociedad civil organizada, y
- IV. IV. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Personas adultas mayores. Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional;
- II. Asistencia social. Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de

- personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;
- III. Entidades federativas. Los estados y el Distrito Federal que integran los Estados Unidos Mexicanos;
 - IV. Ley. La presente Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
 - V. Género. Conjunto de papeles, atribuciones y representaciones de hombres y mujeres en nuestra cultura que toman como base la diferencia sexual;
 - VI. Geriatría. Es la especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades propias de las personas adultas mayores;
 - VII. Gerontología. Estudio científico sobre la vejez y de las cualidades y fenómenos propios de la misma;
 - VIII. Integración social. Es el resultado de las acciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, las familias y la sociedad organizada, orientadas a modificar y superar las condiciones que impidan a las personas adultas mayores su desarrollo integral;
 - IX. Atención integral. Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres y preferencias;
 - X. Calidad del servicio. Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales, y
 - XI. Instituto. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS PRINCIPIOS Y LOS DERECHOS

CAPÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS

Artículo 4o. Son principios rectores en la observación y aplicación de esta Ley:

- I. Autonomía y autorrealización. Todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas adultas mayores orientadas a fortalecer su independencia, su capacidad de decisión y su desarrollo personal y comunitario;
- II. Participación. La inserción de los adultos mayores en todos los órdenes de la vida pública. En los ámbitos de su interés serán consultados y tomados en cuenta; asimismo se promoverá su presencia e intervención;
- III. Equidad. Es el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción por sexo, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia;
- IV. Corresponsabilidad. La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público y social, en especial de las comunidades y familias, para la consecución del objeto de esta Ley, y

V. Atención preferente. Es aquella que obliga a las instituciones federales, estatales y municipales de gobierno, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.

CAPÍTULO DE LOS DERECHOS

II

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. De la integridad, dignidad y preferencia:

- a. A una vida con calidad. Es obligación de las Instituciones Públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho.
- b. Al disfrute pleno, sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos que ésta y otras leyes consagran.
- c. A una vida libre sin violencia.
- d. Al respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual.
- e. A la protección contra toda forma de explotación.
- f. A recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.
- g. A vivir en entornos seguros dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos.

II. De la certeza jurídica:

- a. A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados.
- b. A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos.
- c. A recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales en que sea parte y contar con un representante legal cuando lo considere necesario.
- d. En los procedimientos que señala el párrafo anterior, se deberá tener atención preferente en la protección de su patrimonio personal y familiar y cuando sea el caso, testar sin presiones ni violencia.

III. De la salud, la alimentación y la familia:

- a. A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral.

b. A tener acceso preferente a los servicios de salud, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. Constitucional y en los términos que señala el artículo 18 de esta Ley, con el objeto de que gocen cabalmente del derecho a su sexualidad, bienestar físico, mental y psicoemocional.

c. A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal.

Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.

IV. De la educación:

a. A recibir de manera preferente el derecho a la educación que señala el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 17 de esta Ley.

b. Las instituciones educativas, públicas y privadas, deberán incluir en sus planes y programas los conocimientos relacionados con las personas adultas mayores; asimismo los libros de texto gratuitos y todo material educativo autorizado y supervisado por la Secretaría de Educación Pública, incorporarán información actualizada sobre el tema del envejecimiento y los adultos mayores.

V. Del trabajo:

A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

VI. De la asistencia social:

a. A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

b. A ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades.

c. A ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

VII. De la participación:

a. A participar en la planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación

y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio.

b. De asociarse y conformar organizaciones de personas adultas mayores para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector.

c. A participar en los procesos productivos, de educación y capacitación de su comunidad.

d. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad.

e. A formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana.

VIII. De la denuncia popular:

Toda persona, grupo social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o sociedades, podrán denunciar ante los órganos competentes, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o afectación a los derechos y garantías que establece la presente Ley, o que contravenga cualquier otra de sus disposiciones o de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con las personas adultas mayores.

TÍTULO TERCERO DE LOS DEBERES DEL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 6o. El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro. Igualmente proporcionará:

I. Atención preferencial: Toda institución pública o privada que brinde servicios a las personas adultas mayores deberá contar con la infraestructura, mobiliario y equipo adecuado, así como con los recursos humanos necesarios para que se realicen procedimientos alternativos en los trámites administrativos, cuando tengan alguna discapacidad.

El Estado promoverá la existencia de condiciones adecuadas para los adultos mayores, tanto en el transporte público como en los espacios arquitectónicos;

II. Información: Las instituciones públicas y privadas, a cargo de programas sociales deberán proporcionarles información y asesoría tanto sobre las garantías consagradas en esta Ley como sobre los derechos establecidos en otras disposiciones a favor de las personas adultas mayores, y

III. Registro: El Estado, a través del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, recabará la información necesaria del Instituto Nacional de

Estadística, Geografía e Informática, para determinar la cobertura y características de los programas y beneficios dirigidos a los adultos mayores.

Artículo 7o. El Estado promoverá la publicación y difusión de esta Ley para que la sociedad y las familias respeten a las personas adultas mayores e invariablemente otorguen el reconocimiento a su dignidad.

Artículo 8o. Ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su edad, género, estado físico, creencia religiosa o condición social.

Artículo 9o. La familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada una de las personas adultas mayores que formen parte de ella, siendo responsable de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral y tendrá las siguientes obligaciones para con ellos:

I. Otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil;

II. Fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona adulta mayor participe activamente, y promover al mismo tiempo los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo, y

III. Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.

TÍTULO CUARTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

CAPÍTULO DE LOS OBJETIVOS

I

Artículo 10. Son objetivos de la Política Pública Nacional sobre adultos mayores los siguientes:

I. Propiciar las condiciones para un mayor bienestar físico y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano;

II. Garantizar a las personas adultas mayores el pleno ejercicio de sus derechos, sean residentes o estén de paso en el territorio nacional;

III. Garantizar igualdad de oportunidades y una vida digna, promoviendo la defensa y representación de sus intereses;

IV. Establecer las bases para la planeación y concertación de acciones entre las instituciones públicas y privadas, para lograr un funcionamiento coordinado en los programas y servicios que presten a este sector de la población, a fin de que cumplan con las necesidades y características específicas que se requieren;

V. Impulsar la atención integral e interinstitucional de los sectores público y privado y de conformidad a los ordenamientos de regulación y vigilar el funcionamiento de los programas y servicios de acuerdo con las características de este grupo social;

- VI. Promover la solidaridad y la participación ciudadana para consensar programas y acciones que permitan su incorporación social y alcanzar un desarrollo justo y equitativo;
- VII. Fomentar en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones con el fin de evitar toda forma de discriminación y olvido por motivo de su edad, género, estado físico o condición social;
- VIII. Promover la participación activa de las personas adultas mayores en la formulación y ejecución de las políticas públicas que les afecten;
- IX. Impulsar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores observando el principio de equidad de género, por medio de políticas públicas, programas y acciones a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres así como la revalorización del papel de la mujer y del hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar, así como la no discriminación individual y colectiva hacia la mujer;
- X. Fomentar la permanencia, cuando así lo deseen, de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y comunitario;
- XI. Propiciar formas de organización y participación de las personas adultas mayores, que permitan al país aprovechar su experiencia y conocimiento;
- XII. Impulsar el fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales de apoyo a las personas adultas mayores y garantizar la asistencia social para todas aquellas que por sus circunstancias requieran de protección especial por parte de las instituciones públicas y privadas;
- XIII. Establecer las bases para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones para ese sector de la población, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV. Propiciar su incorporación a los procesos productivos emprendidos por los sectores público y privado, de acuerdo a sus capacidades y aptitudes;
- XV. Propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación para el trabajo, mediante los cuales se logre su reincorporación a la planta productiva del país, y en su caso a su desarrollo profesional;
- XVI. Fomentar que las instituciones educativas y de seguridad social establezcan las disciplinas para la formación en geriatría y gerontología, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por la población adulta mayor;
- XVII. Fomentar la realización de estudios e investigaciones sociales de la problemática inherente al envejecimiento que sirvan como herramientas de trabajo a las instituciones del sector público y privado para desarrollar programas en beneficio de la población adulta mayor;
- XVIII. Promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las personas adultas mayores, con el propósito de sensibilizar a las familias y a la sociedad en general respecto a la problemática de este sector;
- XIX. Llevar a cabo programas compensatorios orientados a beneficiar a las personas adultas mayores en situación de rezago y poner a su alcance los servicios sociales y asistenciales así como la información sobre los mismos, y

XX. Fomentar la creación de espacios de expresión para el adulto mayor.

CAPÍTULO II DE LA CONCURRENCIA ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 11. La Federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de las políticas públicas para las personas adultas mayores, de conformidad con la concurrencia prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

Artículo 12. Cuando las disposiciones de esta Ley comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre cualesquiera de los tres niveles de gobierno que lo suscriban.

Artículo 13. La Federación, las entidades federativas y los municipios integrarán los instrumentos de información para cuyo efecto el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores establecerá los lineamientos y criterios generales de las bases de datos.

Artículo 14. Las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los municipios, concurrirán para:

- I. Determinar las políticas hacia las personas adultas mayores, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus programas y acciones, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, y
- II. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización y funcionamiento de las instituciones de atención a las personas adultas mayores.

CAPÍTULO III DE LOS PROGRAMAS Y LAS OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Artículo 15. En su formulación y ejecución, el Plan Nacional de Desarrollo, particularmente de su Capítulo de Desarrollo Social, deberá ser congruente con los principios, objetivos e instrumentos de los programas de atención a los adultos mayores, integrados en la política nacional respectiva.

Artículo 16. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social:

- I. Fomentar la participación de los sectores social y privado en la promoción, seguimiento y financiamiento de los programas de atención a los adultos mayores;
- II. Promover, en coadyuvancia con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la suscripción de convenios internacionales en materia de atención a los adultos mayores, y
- III. Establecer convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados para acciones de atención dirigidas a las personas adultas mayores.

Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, garantizar a los adultos mayores:

I. El acceso a la educación pública en todos sus niveles y modalidades y a cualquier otra actividad que contribuya a su desarrollo intelectual y que le permita conservar una actitud de aprendizaje constante y aprovechar toda oportunidad de educación y capacitación que tienda a su realización personal, facilitando los trámites administrativos y difundiendo la oferta general educativa;

II. La formulación de programas educativos de licenciatura y posgrado en geriatría y gerontología, en todos los niveles de atención en salud, así como de atención integral a las personas adultas mayores dirigidos a personal técnico profesional. También velará porque las instituciones de educación superior e investigación científica incluyan la geriatría en sus currícula de medicina, y la gerontología en las demás carreras pertenecientes a las áreas de salud y ciencias sociales;

III. En los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento;

IV. Facilitar el acceso a la cultura promoviendo su expresión a través de talleres, exposiciones, concursos y eventos comunitarios, nacionales e internacionales;

V. El acceso gratuito o con descuentos especiales a eventos culturales que promuevan las instituciones públicas y privadas, previa acreditación de edad, a través de una identificación personal;

VI. Programas culturales y concursos en los que participen exclusivamente personas adultas mayores, otorgando a los ganadores los reconocimientos y premios correspondientes;

VII. El derecho de hacer uso de las bibliotecas públicas que facilitarán el préstamo a domicilio del material de las mismas, con la presentación de su identificación personal, credencial de jubilado o pensionado y/o credencial de adulto mayor, y

VIII. Fomentar entre toda la población una cultura de la vejez, de respeto, aprecio y reconocimiento a la capacidad de aportación de las personas adultas mayores.

Artículo 18. Corresponde a las Instituciones Públicas del Sector Salud, garantizar a los adultos mayores:

I. El derecho a la prestación de servicios públicos de salud integrales y de calidad, en todas las actividades de atención médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Salud;

II. Especial atención deberán recibir los programas de detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas y neoplasias entre las personas adultas mayores, así como de atención y asistencia a quienes sufren de discapacidades funcionales. Asimismo, los programas de salud dirigidos a atender las necesidades de las personas en las diferentes etapas del ciclo de vida incorporarán medidas de prevención y promoción de la salud a fin de contribuir a prevenir discapacidades y favorecer un envejecimiento saludable;

III. El acceso a la atención médica a las personas adultas mayores en las clínicas y hospitales, con el establecimiento de áreas geriátricas en las unidades médicas de segundo y tercer nivel públicas y privadas. Las especialidades médicas encargadas de la atención de la salud de las personas adultas mayores, son la Geriatría y la Gerontología;

IV. Una cartilla médica de salud y autocuidado, misma que será utilizada indistintamente en las instituciones públicas y privadas; en la cual se especificará el estado general de salud, enfermedades crónicas, tipo de

sangre, medicamentos y dosis administradas, reacciones e implementos para ingerirlos, alimentación o tipo de dieta suministrada, consultas médicas y asistencias a grupos de autocuidado;

V. Mecanismos de coordinación interinstitucional para proporcionar medicamentos, previo estudio socioeconómico para su distribución sin costo alguno;

VI. Cursos de capacitación orientados a promover el autocuidado de la salud para que las personas adultas mayores sean más independientes;

VII. El apoyo a las unidades médicas y organizaciones civiles dedicadas a la atención de la salud física y/o mental de la población senecta;

VIII. Convenios con universidades públicas y privadas para recibir prestadores de servicio social en las áreas de trabajo social, psicología, medicina, odontología y enfermería para que apoyen las acciones institucionales en la atención de las personas adultas mayores en las unidades geriátricas y/o domicilio;

IX. Gestiones para apoyar y proteger a los grupos de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social o familiar, y

X. Los cuidados proporcionados a las personas adultas mayores por la familia, por los responsables de su atención y cuidado, o en su caso por las instituciones públicas o privadas que tengan a su cargo a estas personas, comprenderán los siguientes aspectos:

a. Las personas adultas mayores tendrán el derecho de ser examinados cuando menos una vez al año, para el mantenimiento de su salud y recibir los tratamientos que requieran en caso de enfermedad.

b. Serán sujetos de la confidencialidad y participarán en las decisiones que sobre su estado de salud se generen.

c. Tendrán derecho a una nutrición adecuada y apropiada.

Artículo 19. Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, garantizar en beneficio de los adultos mayores:

I. La implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remuneradores así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente;

II. El fomento a la creación de organizaciones productivas de personas adultas mayores en grupos productivos de diferente orden;

III. Impulso al desarrollo de programas de capacitación para que las personas adultas mayores adquieran conocimientos y destrezas en el campo de formulación y ejecución de proyectos productivos;

IV. La organización de una bolsa de trabajo mediante la cual se identifiquen actividades laborales que puedan ser desempeñadas por las personas adultas mayores y orientarlas para que presenten ofertas de trabajo;

V. Asistencia jurídica a las personas adultas mayores que decidan retirarse de sus actividades laborales;

VI. La capacitación y financiamiento para autoempleo, a través de becas, talleres familiares, bolsas de trabajo oficiales y particulares, y

VII. La creación y difusión de programas de orientación dirigidos a personas adultas mayores cuando deseen retirarse de los centros de trabajo públicos y privados.

Artículo 20. Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, garantizar:

I. El derecho de las personas adultas mayores para acceder con facilidad y seguridad a los servicios y programas que en esta materia ejecuten los gobiernos federal, estatal y municipal;

II. Los convenios que se establezcan con aerolíneas y empresas de transporte terrestre y marítimo, nacional e internacional, para que otorguen tarifas preferenciales a las personas de la tercera edad;

III. Que los concesionarios y permisionarios de servicios públicos de transporte, cuenten en sus unidades con el equipamiento adecuado para que las personas adultas mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad;

IV. El derecho permanente y en todo tiempo, a obtener descuentos o exenciones de pago al hacer uso del servicio de transporte de servicio público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor, y

V. El establecimiento de convenios de colaboración con las instituciones públicas y privadas dedicadas a la comunicación masiva, para la difusión de una cultura de aprecio y respeto hacia las personas adultas mayores.

Artículo 21. Corresponde a las instituciones públicas de vivienda de interés social, garantizar:

I. Las acciones necesarias a fin de concretar programas de vivienda que permitan a las personas adultas mayores la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia o remodelarla en caso de ya contar con ella, y

II. El acceso a proyectos de vivienda de interés social que ofrezcan igual oportunidad a las parejas compuestas por personas adultas mayores, solas o jefes de familia.

Artículo 22. Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar a las personas adultas mayores:

I. Los servicios de asistencia y orientación jurídica en forma gratuita, en especial aquellos que se refieren a la seguridad de su patrimonio, en materia de alimentos y testamentaria;

II. Los programas de prevención y protección para las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas;

III. Coadyuvar con la Procuraduría General de la República y las de las entidades federativas, en la atención y protección jurídica de las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito;

IV. La promoción, mediante la vía conciliatoria, de la solución a la problemática familiar, cuando no se trate de delitos tipificados por el Código Penal o infracciones previstas en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar;

V. La atención y seguimiento de quejas, denuncias e informes, sobre la violación de los derechos de las personas adultas mayores, haciéndolos del conocimiento de las autoridades competentes y de ser procedente ejercitar las acciones legales correspondientes;

VI. La denuncia ante las autoridades competentes, cuando sea procedente, de cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación, y en general cualquier acto que perjudique a las personas adultas mayores;

VII. El establecimiento de los programas asistenciales de apoyo a las familias para que la falta de recursos no sea causa de separación de las personas adultas mayores, y

VIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 23. Corresponde a la Secretaría de Turismo:

- I. Impulsar la participación de las personas adultas mayores en actividades de atención al turismo, particularmente las que se refieren al rescate y transmisión de la cultura y de la historia;
- II. Promover actividades de recreación turística con tarifas preferentes, diseñadas para personas adultas mayores, y
- III. En coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Educación Pública, el establecimiento de convenios con las empresas del ramo para ofrecer tarifas especiales y/o gratuitas en los centros públicos o privados de entretenimiento, recreación, cultura y deporte, hospedajes en hoteles y centros turísticos.

TÍTULO QUINTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

CAPÍTULO I DE SU NATURALEZA, OBJETO Y ATRIBUCIONES

Artículo 24. Se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Artículo 25. Este organismo público es rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente Ley.

El Instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

Artículo 26. El Instituto tendrá su domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal, y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional.

Artículo 27. En el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto deberá atender a los siguientes criterios:

- I. Transversalidad en las políticas públicas a cargo de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas;
- II. Federalismo, por lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la aplicación de las disposiciones jurídicas que regulen la materia en las entidades federativas y los municipios, y
- III. Coadyuvar en el fortalecimiento de vínculos con los poderes Legislativo y Judicial en los ámbitos federal y estatal, con el fin de cumplir con los objetivos de esta Ley.

Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Impulsar las acciones de Estado y la sociedad, para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas

capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico, social y nacional;

II. Proteger, asesorar, atender y orientar a las personas adultas mayores y presentar denuncias ante la autoridad competente;

III. Ser el organismo de consulta y asesoría obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, voluntaria para las instituciones de los sectores social y privado, que realicen acciones o programas relacionados con los adultos mayores;

IV. Coadyuvar en la prestación de servicios de asesoría y orientación jurídica con las instituciones correspondientes;

V. Establecer principios, criterios, indicadores y normas para el análisis y evaluación de las políticas dirigidas a las personas adultas mayores, así como para jerarquizar y orientar sobre las prioridades, objetivos y metas en la materia, a efecto de atenderlas mediante los programas impulsados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por los estados y municipios y por los sectores privado y social, de conformidad con sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia;

VI. Convocar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatales y municipales, a las organizaciones civiles dedicadas a la atención de los adultos mayores, así como a las instituciones de educación, investigación superior, académicos, especialistas y cualquier persona interesada en la vejez, a efecto de que formulen propuestas y opiniones respecto de las políticas, programas y acciones de atención para ser consideradas en la formulación de la política social del país en la materia y en el programa de trabajo del Instituto;

VII. Diseñar, establecer, verificar y evaluar directrices, estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas adultas mayores;

VIII. Proponer criterios y formulaciones para la asignación de fondos de aportaciones federales para el cumplimiento de la política sobre las personas adultas mayores;

IX. Elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores referidos a la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de los adultos mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar; así como promover la protección de los derechos de los adultos mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades;

X. Fomentar las investigaciones y publicaciones gerontológicas;

XI. Promover en coordinación con las autoridades competentes y en los términos de la legislación aplicable, que la prestación de los servicios y atención que se brinde a los adultos mayores, en las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención, se realice con calidad y cumplan con sus programas, objetivos y metas para su desarrollo humano integral;

XII. Brindar asesoría y orientación en la realización de sus programas y la capacitación que requiere el personal de las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro que brinden servicios y atención a los adultos mayores;

XIII. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a los adultos mayores, para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida;

XIV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, de las anomalías que se detecten durante las visitas realizadas a los lugares que se mencionan

en la fracción anterior; podrá también hacer del conocimiento público dichas anomalías;

XV. Establecer principios, criterios y normas para la elaboración de la información y la estadística, así como metodologías y formulaciones relativas a la investigación y el estudio de la problemática de los adultos mayores;

XVI. Analizar, organizar, actualizar, evaluar y difundir la información sobre los adultos mayores, relativa a los diagnósticos, programas, instrumentos, mecanismos y presupuestos, que estarán para su consulta y que se coordinarán con el INEGI y CONAPO;

XVII. Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico, así como promover estudios e investigaciones especializadas sobre la problemática de los adultos mayores, para su publicación y difusión;

XVIII. Celebrar convenios con los gremios de comerciantes, industriales o prestadores de servicios profesionales independientes, para obtener descuentos en los precios de los bienes y servicios que presten a la comunidad a favor de las personas adultas mayores;

XIX. Expedir credenciales de afiliación a las personas adultas mayores con el fin de que gocen de beneficios que resulten de las disposiciones de la presente Ley y de otros ordenamientos jurídicos aplicables;

XX. Promover la inclusión de consideraciones, criterios y previsiones sobre las demandas y necesidades de la población de adultos mayores en los planes y programas de desarrollo económico y social de los tres órdenes de gobierno;

XXI. Establecer convenios de coordinación con los gobiernos estatales, con la participación de sus municipios, para proporcionar asesoría y orientación para el diseño, establecimiento y evaluación de modelos de atención, así como de las políticas públicas a implementar;

XXII. Celebrar convenios, acuerdos y todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;

XXIII. Promover la coordinación de acciones y programas que realicen otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los gobiernos estatales y municipales y del Distrito Federal, que tengan como destinatarios a los adultos mayores, buscando con ello optimizar la utilización de los recursos materiales y humanos y evitar la duplicidad de acciones;

XXIV. Establecer reuniones con instituciones afines, nacionales e internacionales, para intercambiar experiencias que permitan orientar las acciones y programas en busca de nuevas alternativas de atención;

XXV. Promover y difundir las acciones y programas de atención integral a favor de los adultos mayores, así como los resultados de las investigaciones sobre la vejez y su participación social, política y económica;

XXVI. Promover la participación de los adultos mayores en todas las áreas de la vida pública, a fin de que sean copartícipes y protagonistas de su propio cambio;

XXVII. Promover, fomentar y difundir en las actuales y nuevas generaciones, una cultura de protección, comprensión, cariño y respeto a los adultos mayores en un clima de interrelación generacional, a través de los medios masivos de comunicación;

XXVIII. Elaborar y proponer al titular del Poder Ejecutivo Federal los proyectos legislativos en materia de adultos mayores, que contribuyan a su desarrollo humano integral, y

XXIX. Expedir su Estatuto Orgánico.

CAPÍTULO II DE SU GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 29. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con un Consejo Directivo y una Dirección General y las estructuras administrativas que establezca el Estatuto Orgánico.

Artículo 30. El Consejo Directivo es el órgano de gobierno del Instituto y responsable de la planeación y el diseño específico de las políticas públicas anuales que permitan la ejecución transversal a favor de las personas adultas mayores. Estará integrado por los titulares de las siguientes dependencias:

- a. Secretaría de Desarrollo Social, quien fungirá como Presidente.
- b. Secretaría de Gobernación.
- c. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d. Secretaría de Educación Pública.
- e. Secretaría de Salud.
- f. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- g. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- h. Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Los representantes propietarios designarán a sus suplentes, quienes deberán tener un nivel mínimo de Director General.

Artículo 31. Se invitará como miembros del órgano de gobierno hasta cinco representantes de los sectores social o privado que sean adultos mayores, y que por su experiencia en la materia, puedan contribuir con el objeto del Instituto. Dichos representantes tendrán derecho a voz y voto. La convocatoria será formulada por el Director General del Instituto.

Se podrá invitar también, con la aprobación de la mayoría de sus asistentes, a los representantes de otras dependencias e instituciones públicas federales, estatales o municipales, los que tendrán derecho a voz y no a voto en la sesión o sesiones correspondientes.

Artículo 32. El Consejo Directivo se reunirá con la periodicidad que señale el Estatuto Orgánico, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año, de acuerdo con el calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria de su ejercicio, pudiendo celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.

Artículo 33. Para la celebración de las reuniones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el Director General del Instituto o Secretario Técnico, en su caso, y recibidos por los miembros del Consejo Directivo y Comisario Público, con una anticipación no menor de cinco días hábiles.

Para la validez de las reuniones del Consejo Directivo se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Federal.

En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo por falta de quórum, deberá celebrarse ésta, en segunda convocatoria, entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

Artículo 34. Las resoluciones o acuerdos del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente del Consejo voto de calidad en caso de empate.

El Director General del Instituto asistirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.

Artículo 35. El Consejo Directivo tendrá además de las atribuciones a que se refiere el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes:

- I. Tomar las decisiones que considere necesarias para el buen despacho de los asuntos y las demás que con carácter indelegable establezca la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- II. Autorizar la creación de los comités de apoyo que se requieran para cumplir con el objeto del Instituto, y
- III. Verificar el ejercicio de los presupuestos.

Artículo 36. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá un Director General y los servidores público-administrativos, operativos y técnicos que requiera para el cumplimiento de su objeto.

El Director General será nombrado por el Presidente de la República y deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El Director General tendrá la representación legal del organismo, con todas las facultades de un apoderado general, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y estará facultado para otorgar y revocar poderes generales y especiales en términos de la legislación aplicable.

Artículo 37. El Director General tendrá las atribuciones a que se refieren los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

CAPÍTULO

III

DEL CONSEJO CIUDADANO DE ADULTOS MAYORES

Artículo 38. El Instituto contará con un Consejo Ciudadano de Adultos Mayores, que tendrá por objeto conocer el seguimiento dado a los programas, opinar sobre los mismos, recabar las propuestas de la ciudadanía con relación a las personas adultas mayores y presentarlas al Consejo Directivo.

Este Consejo se integrará con diez adultos mayores de sobresaliente trayectoria en el área en que se desempeñen, de manera equitativa en cuanto a género, los cuales serán seleccionados por el Consejo Directivo a convocatoria formulada a las instituciones públicas o privadas.

El cargo de Consejero será de carácter honorario. Los requisitos, atribuciones y funcionamiento del Consejo se establecerán en las disposiciones orgánicas del Instituto.

CAPÍTULO

IV

DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

Artículo 39. El patrimonio del Instituto se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título;
- II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación;
- III. Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras;
- IV. Los ingresos que obtenga por las actividades que realice, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- V. Las aportaciones de los gobiernos de las entidades federativas y ayuntamientos, así como del Distrito Federal, por la prestación de los servicios a su cargo, y

VI. Los demás bienes, recursos y derechos que adquiera por cualquier título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO V DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Artículo 40. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores contará con una Contraloría Interna, órgano interno de control, al frente del cual su titular designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercen las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Las ausencias del Contralor Interno, así como las de los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, serán suplidas conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

El Instituto proporcionará al titular del órgano interno de control, los recursos humanos y materiales que requieran para la atención de los asuntos a su cargo. Asimismo, los servidores públicos del Instituto estarán obligados a proporcionar el auxilio que requiera el titular de dicho órgano para el desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO VI RÉGIMEN LABORAL

Artículo 41. Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 42. El personal del Instituto queda incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

TÍTULO SEXTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

CAPÍTULO I DE LA DENUNCIA POPULAR

Artículo 43. La denuncia a que se refiere la fracción VIII del artículo 5o. de este ordenamiento, podrá ejercitarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

- I. El nombre o razón social, domicilio, teléfono si lo tiene, del denunciante y en su caso, de su representante legal;
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;
- III. Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad infractora, y
- IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

Artículo 44. La queja que será presentada ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos si se tramita en contra de una autoridad federal, o ante las Comisiones Estatales de Derechos Humanos en el caso de autoridades del orden estatal o municipal.

Artículo 45. Las formalidades del procedimiento se regirán de acuerdo con lo que establece la ley y el reglamento del Organismo de Protección de los Derechos Humanos que conozca del asunto.

Artículo 46. Los procedimientos se regirán conforme a los principios de inmediatez, concentración y rapidez, y se procurará, en la medida de lo posible, el contacto directo con quejosos, denunciantes y autoridades para evitar la dilación de las comunicaciones escritas.

Artículo 47. Si la queja o denuncia presentada fuera competencia de otra autoridad, la autoridad ante la cual se presente acusará de recibo al denunciante pero no admitirá la instancia y la turnará a la autoridad competente para su trámite y resolución notificándole de tal hecho al denunciante, mediante acuerdo fundado y motivado.

CAPÍTULO II DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 48. Las instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a los adultos mayores, deberán ajustar su funcionamiento a lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Técnicas y los reglamentos que se expidan para este efecto.

Artículo 49. El incumplimiento a la disposición contenida en el artículo anterior será sancionado administrativamente por la Secretaría de Salud y por el Instituto, conforme a sus atribuciones, de conformidad con la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y por las autoridades locales, según lo previsto en las leyes estatales correspondientes.

Artículo 50. Cualquier persona que tenga conocimiento del maltrato o violencia contra las personas adultas mayores deberá denunciarlo ante las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**

SEGUNDO. El patrimonio y los bienes del actual Instituto Nacional de Adultos en Plenitud, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Asimismo, sus trabajadores seguirán siéndolo de este último, sin afectación alguna de sus derechos laborales.

TERCERO. Se abroga el Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 22 de agosto de 1979, por el que se crea el Instituto Nacional de la Senectud.

CUARTO. Se abroga el Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 17 de enero de 2002, por el que se regula el organismo descentralizado Instituto Nacional de Adultos en Plenitud.

QUINTO. La expedición del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores se dará dentro de los ciento veinte días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

SEXTO. Cualquier referencia al Instituto Nacional de Adultos en Plenitud o al Instituto Nacional de la Senectud, en otras disposiciones jurídicas, se entenderá hecha al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **María Lucero Saldaña Pérez**, Secretario.- Dip. **Martha Silvia Sánchez González**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

Anexo 10:

**LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

TEXTO VIGENTE

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente
DECRETO

“EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

**LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de su competencia, podrán expedir las normas legales y tomarán las medidas administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento a esta ley.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.

Artículo 3. La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

Son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

- A. El del interés superior de la infancia.
- B. El de la no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia.

- C. El de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales.
- D. El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.
- E. El de tener una vida libre de violencia.
- F. El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad.
- G. El de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales.

Artículo 4. De conformidad con el principio del interés superior de la infancia, las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes, se entenderán dirigidas a procurarles, primordialmente, los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo plenos dentro de un ambiente de bienestar familiar y social.

Atendiendo a este principio, el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá, en ningún momento, ni en ninguna circunstancia, condicionar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La aplicación de esta ley atenderá al respeto de este principio, así como al de las garantías y los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 5. La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, procurarán implementar los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia, basada en el contenido de la Convención Sobre los Derechos del Niño y tratados que sobre el tema apruebe el Senado de la República.

Artículo 6. A falta de disposición expresa en la Constitución, en esta ley o en los tratados internacionales en los términos del artículo 133 de la Constitución, se estará a los principios generales que deriven de dichos ordenamientos y a falta de éstos, a los principios generales del derecho.

Artículo 7. Corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres, y demás ascendientes, tutores y custodios, u otras personas que sean responsables de los mismos. De igual manera y sin perjuicio de lo anterior, es deber y obligación de la comunidad a la que pertenecen y, en general de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio en el ejercicio de sus derechos.

El Gobierno Federal promoverá la adopción de un Programa Nacional Para la Atención de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, en el que se involucre la participación de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como del sector privado y social, para la instrumentación de políticas y estrategias que contribuyan al cumplimiento de la presente ley y garantice el mejoramiento de la condición social de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 8. A fin de procurar para niñas, niños y adolescentes, el ejercicio igualitario de todos sus derechos, se atenderá, al aplicarse esta ley, a las diferencias que afectan a quienes viven privados de sus derechos.

La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán lo necesario para adoptar las medidas de protección especial que requieran quienes vivan carentes o privados de sus derechos, para terminar con esa situación y, una vez logrado, insertarlos en los servicios y los programas regulares dispuestos para quienes no vivan con tales deficiencias.

Las instituciones gubernamentales encargadas de cumplir la obligación establecida en el párrafo anterior, deberán poner en marcha programas cuya permanencia quede asegurada hasta que se logre la incorporación a la que se hace referencia.

Artículo 9. Niñas, niños y adolescentes tienen los deberes que exige el respeto de todas las personas, el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo.

Ningún abuso, ni violación de sus derechos podrá considerarse válido ni justificarse por la exigencia del cumplimiento de sus deberes.

Capítulo Segundo

Obligaciones de ascendientes, tutores y custodios

Artículo 10. Para los efectos de garantizar y promover los derechos contenidos en la presente ley, las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, promoverán las acciones conducentes a proporcionar la asistencia apropiada a madres, padres, tutores o personas responsables para el desempeño de sus facultades.

Artículo 11. Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes:

- A. Proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Para los efectos de este precepto, la alimentación comprende esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

- B. Protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atentar contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

Las normas dispondrán lo necesario para garantizar el cumplimiento de los deberes antes señalados. En todo caso, se preverán los procedimientos y la asistencia jurídica necesaria para asegurar que ascendientes, padres, tutores y responsables de niñas, niños y adolescentes cumplan con su deber de dar

alimentos. Se establecerá en las leyes respectivas la responsabilidad penal para quienes incurran en abandono injustificado.

Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsarán la prestación de servicios de guardería, así como auxilio y apoyo a los ascendientes o tutores responsables que trabajen.

Artículo 12. Corresponden a la madre y al padre los deberes enunciados en el artículo anterior y consecuentemente, dentro de la familia y en relación con las hijas e hijos, tendrán autoridad y consideraciones iguales.

El hecho de que los padres no vivan en el mismo hogar, no impide que cumplan con las obligaciones que le impone esta ley.

Artículo 13. A fin de garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en este capítulo, las leyes federales, del Distrito Federal y de las entidades federativas podrán disponer lo necesario para que se cumplan en todo el país:

- A. Las obligaciones de ascendientes o tutores, o de cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de una niña, de un niño, o de un o una adolescente de protegerlo contra toda forma de abuso; tratarlo con respeto a su dignidad y a sus derechos; cuidarlo, atenderlo y orientarlo a fin de que conozca sus derechos, aprenda a defenderlos y a respetar los de las otras personas.
- B. Para que el Estado, en los ámbitos federal, estatal y municipal pueda intervenir, con todos los medios legales necesarios, para evitar que se generen violaciones, particulares o generales del derecho de protección de niñas, niños y adolescentes. Especialmente se proveerá lo necesario para evitar que salgan del país sin que medie la autorización de sus padres, tutores o de un juez competente.
- C. La obligación de familiares, vecinos, médicos, maestros, trabajadores sociales, servidores públicos, o cualesquiera persona, que tengan conocimiento de casos de niñas, niños o adolescentes que estén sufriendo la violación de los derechos consignados en esta ley, en cualquiera de sus formas, de ponerlo en conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente.

En las escuelas o instituciones similares, los educadores o maestros serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños o adolescentes.

TÍTULO SEGUNDO

De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Capítulo Primero

Del Derecho de Prioridad

Artículo 14. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que:

- A. Se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria.
- B. Se les atienda antes que a los adultos en todos los servicios, en igualdad de condiciones.

- C. Se considere el diseñar y ejecutar las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos.
- D. Se asignen mayores recursos a las instituciones encargadas de proteger sus derechos.

Capítulo Segundo

Del Derecho a la vida

Artículo 15. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida. Se garantizará en la máxima medida posible su supervivencia y su desarrollo.

Capítulo Tercero

Del Derecho a la no Discriminación

Artículo 16. Niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de raza, color, sexo, idioma o lengua, religión; opinión política; origen étnico, nacional o social; posición económica; discapacidad física, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición no prevista en este artículo.

Es deber de las autoridades adoptar las medidas apropiadas para garantizar el goce de su derecho a la igualdad en todas sus formas.

Artículo 17. Las medidas que se tomen y las normas que se dicten para proteger a niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles por estar carentes o privados de sus derechos y para procurarles el ejercicio igualitario de éstos, no deberán implicar discriminación para los demás infantes y adolescentes, ni restringirles dicho goce igualitario. Las medidas especiales tomadas en favor de aquéllos pero en respeto de éstos, no deberán entenderse como discriminatorias.

Artículo 18. Es deber de las autoridades, ascendientes, tutores y de miembros de la sociedad, promover e impulsar un desarrollo igualitario entre niñas, niños y adolescentes, debiendo combatir o erradicar desde la más tierna edad las costumbres y prejuicios alentadores de una pretendida superioridad de un sexo sobre otro.

Capítulo Cuarto

De los Derechos a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Psicofísico

Artículo 19. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social.

Artículo 20. Las madres tienen derecho, mientras están embarazadas o lactando, a recibir la atención médica y nutricional necesaria, de conformidad con el derecho a la salud integral de la mujer.

Capítulo Quinto

Del Derecho a ser Protegido en su integridad, en su libertad, y contra el maltrato y el abuso sexual

Artículo 21. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá cuando se vean afectados por:

- A. El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.
- B. La explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata.
- C. Conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento, y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados.

Capítulo Sexto

Del Derecho a la Identidad

Artículo 22. El derecho a la identidad está compuesto por:

- A. Tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nazca y a ser inscrito en el Registro Civil.
- B. Tener una nacionalidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.
- C. Conocer su filiación y su origen, salvo en los casos que las leyes lo prohiban.
- D. Pertenecer a un grupo cultural y compartir con sus integrantes costumbres, religión, idioma o lengua, sin que esto pueda ser entendido como razón para contrariar ninguno de sus derechos.

A fin de que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente el derecho a su identidad, las normas de cada Entidad Federativa podrán disponer lo necesario para que la madre y el padre los registren, sin distinción en virtud de las circunstancias de su nacimiento.

Capítulo Séptimo

Del Derecho a vivir en Familia

Artículo 23. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de sus padres o de los familiares con los que convivan, ni causa de la pérdida de la patria potestad.

El Estado velará porque sólo sean separados de sus padres y de sus madres mediante sentencia u orden preventiva judicial que declare legalmente la separación y de conformidad con causas previamente dispuestas en las leyes, así como de procedimientos en los que se garantice el derecho de audiencia de todas las partes involucradas incluidas niñas, niños y adolescentes. Las leyes establecerán lo necesario, a fin de asegurar que no se juzguen como exposición ni estado de abandono, los casos de padres y madres que, por extrema pobreza

o porque tengan necesidad de ganarse el sustento lejos de su lugar de residencia, tengan dificultades para atenderlos permanentemente, siempre que los mantengan al cuidado de otras personas, los traten sin violencia y provean a su subsistencia.

Se establecerán programas de apoyo a las familias para que esa falta de recursos no sea causa de separación.

Artículo 24. Las autoridades establecerán las normas y los mecanismos necesarios a fin de que, siempre que una niña, un niño, una o un adolescente se vean privados de su familia de origen, se procure su reencuentro con ella. Asimismo, se tendrá como prioritaria la necesidad de que niñas, niños y adolescentes, cuyos padres estén separados tengan derecho a convivir o mantener relaciones personales y trato directo con ambos, salvo que de conformidad con la ley, la autoridad determine que ello es contrario al interés superior del niño.

Artículo 25. Cuando una niña, un niño, un o una adolescente se vean privados de su familia, tendrán derecho a recibir la protección del Estado, quien se encargará de procurarles una familia sustituta y mientras se encuentre bajo la tutela de éste, se les brinden los cuidados especiales que requieran por su situación de desamparo familiar.

Las normas establecerán las disposiciones necesarias para que se logre que quienes lo requieran, ejerzan plenamente el derecho a que se refiere este capítulo, mediante:

- A. La adopción, preferentemente la adopción plena.
- B. La participación de familias sustitutas y
- C. A falta de las anteriores, se recurrirá a las Instituciones de asistencia pública o privada o se crearán centros asistenciales para este fin.

Artículo 26. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, velarán porque en las adopciones se respeten las normas que las rijan, las cuales serán diseñadas a fin de que niñas, niños, y adolescentes sean adoptados en pleno respeto de sus derechos y contendrán disposiciones tendientes a que:

- A. Se escuche y tome en cuenta en los términos de la ley aplicable su opinión.
- B. Se asesore jurídicamente, tanto a quienes consientan en la adopción, como a quienes la acepten, a fin de que conozcan las consecuencias del hecho.
- C. La adopción no dé lugar a beneficios económicos indebidos para quienes participen en ella.

Artículo 27. Tratándose de adopción internacional, las normas internas deben disponer lo necesario para asegurar que niñas, niños y adolescentes sean adoptados por nacionales de países en donde existan reglas jurídicas de adopción y de tutela de sus derechos cuando menos equivalentes a las mexicanas.

Capítulo Octavo

Del Derecho a la Salud

Artículo 28. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de:

- A. Reducir la mortalidad infantil.
- B. Asegurarles asistencia médica y sanitaria para la prevención, tratamiento y la rehabilitación de su salud.
- C. Promover la lactancia materna.
- D. Combatir la desnutrición mediante la promoción de una alimentación adecuada.
- E. Fomentar los programas de vacunación.
- F. Ofrecer atención pre y post natal a las madres, de conformidad con lo establecido en esta ley.
- G. Atender de manera especial las enfermedades endémicas, epidémicas, de transmisión sexual y del VIH/SIDA, impulsando programas de prevención e información sobre ellas.
- H. Establecer las medidas tendientes a prevenir embarazos tempranos.
- I. Disponer lo necesario para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad, reciban la atención apropiada a su condición, que los rehabilite, les mejore su calidad de vida, les reincorpore a la sociedad y los equipare a las demás personas en el ejercicio de sus derechos.
- J. Establecer las medidas tendientes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de infantes y adolescentes víctimas o sujetos de violencia familiar.

Capítulo Noveno

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad

Artículo 29. Para efectos de esta ley, se considera persona con discapacidad a quien padezca una alteración funcional física, intelectual o sensorial, que le impida realizar una actividad propia de su edad y medio social, y que implique desventajas para su integración familiar, social, educacional o laboral.

Artículo 30. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad física, intelectual o sensorial no podrán ser discriminados por ningún motivo. Independientemente de los demás derechos que reconoce y otorga esta ley, tienen derecho a desarrollar plenamente sus aptitudes y a gozar de una vida digna que les permita integrarse a la sociedad, participando, en la medida de sus posibilidades, en los ámbitos escolar, laboral, cultural, recreativo y económico.

Artículo 31. La Federación, el Distrito Federal, estados y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán normas tendientes a:

- A. Reconocer y aceptar la existencia de la discapacidad.
- B. Ofrecer apoyos educativos y formativos para padres y familiares de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a fin de aportarles los medios necesarios para que puedan fomentar su desarrollo y vida digna.
- C. Promover acciones interdisciplinarias para el estudio, diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación de las discapacidades de niñas, niños y adolescentes que en cada caso se necesiten, asegurando que sean accesibles a las posibilidades económicas de sus familiares.

- D. Fomentar centros educativos especiales y proyectos de educación especial que permitan a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, integrarse en la medida de su capacidad a los sistemas educativos regulares. Dispondrán de cuidados elementales gratuitos, acceso a programas de estimulación temprana, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, actividades ocupacionales, así como a la capacitación para el trabajo, para lo cual se promoverá, de no contarse con estos servicios, a su creación.
- E. Adaptar el medio que rodea a niñas, niños y adolescentes con discapacidad a sus necesidades particulares.

Capítulo Décimo

Del Derecho a la Educación

Artículo 32. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3o. de la Constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que:

- A. Se les proporcione la atención educativa que por su edad, madurez y circunstancias especiales requirieran para su pleno desarrollo.
- B. Se evite la discriminación de las niñas y las adolescentes en materia de oportunidades educativas. Se establecerán los mecanismos que se requieran para contrarrestar las razones culturales, económicas o de cualquier otra índole, que propicien dicha discriminación.
- C. Las niñas, niños y adolescentes que posean cualidades intelectuales por encima de la media, tengan derecho a una educación acorde a sus capacidades, así como a contar con las condiciones adecuadas que les permita integrarse a la sociedad.
- D. Se impulse la enseñanza y respeto de los derechos humanos. En especial la no discriminación y de la convivencia sin violencia.
- E. Se prevean mecanismos de participación democrática en todas las actividades escolares, como medio de formación ciudadana.
- F. Se impida en las instituciones educativas la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a su dignidad, atenten contra su vida, o su integridad física o mental.
- G. Se favorezcan en las instituciones educativas, mecanismos para la solución de conflictos, que contengan claramente las conductas que impliquen faltas a la disciplina y los procedimientos para su aplicación.

Capítulo Décimo Primero

De los Derechos al Descanso y al Juego

Artículo 33. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso y al juego, los cuales serán respetados como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento; así como a disfrutar de las manifestaciones y actividades culturales y artísticas de su comunidad.

Artículo 34. Por ninguna razón ni circunstancia, se les podrá imponer regímenes de vida, estudio, trabajo o reglas de disciplina que impliquen la renuncia o el menoscabo de estos derechos.

Artículo 35. Para garantizar la protección de los derechos reconocidos en esta Ley, se reitera la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 14 años bajo cualquier circunstancia. A los que infrinjan tal prohibición y que además pongan en peligro su integridad y desarrollo, se les impondrán las sanciones que establece el Código Penal. Igualmente las autoridades Federales, del Distrito Federal, estatales y municipales proveerán lo necesario para que niñas, niños o adolescentes no queden en situación de abandono o falta de protección por el cumplimiento de estas disposiciones.

Capítulo Décimo Segundo

De la Libertad de Pensamiento y del Derecho a una Cultura Propia

Artículo 36. Niñas, niños y adolescentes gozarán de libertad de pensamiento y conciencia.

Artículo 37. Niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a un grupo indígena tienen derecho a disfrutar libremente de su lengua, cultura, usos, costumbres, religión, recursos y formas específicas de organización social. Lo dispuesto en el párrafo anterior no debe entenderse como limitativo del ejercicio del derecho a la educación, según lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución ni de ningún otro protegido por esta ley. De igual manera, las autoridades educativas dispondrán lo necesario para que la enseñanza, al atender a lo establecido en el mismo precepto, no contraríe lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 4o. de esta ley.

Capítulo Décimo Tercero

Del Derecho a Participar

Artículo 38. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión; la cual incluye sus opiniones y a ser informado. Dichas libertades se ejercerán sin más límite que lo previsto por la Constitución.

Artículo 39. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ejercer sus capacidades de opinión, análisis, crítica y de presentar propuestas en todos los ámbitos en los que viven, trátase de familia, escuela, sociedad o cualquier otro, sin más limitaciones que las que establezca la Constitución y dicte el respeto de los derechos de terceros.

Artículo 40. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la información. En cumplimiento de este derecho se establecerán normas y se diseñarán políticas, a fin de que estén orientados en el ejercicio del derecho a que se refiere el artículo anterior. Asimismo, se pondrá especial énfasis en medidas que los protejan de peligros que puedan afectar su vida, su salud o su desarrollo.

Artículo 41. El derecho a expresar opinión implica que se les tome su parecer respecto de:

- A. Los asuntos que los afecten y el contenido de las resoluciones que les conciernen.
- B. Que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas respecto a los asuntos de su familia o comunidad.

Artículo 42. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho de reunirse y asociarse. Las leyes deben disponer lo necesario para que puedan ejercerlo sin más límites que los que establece la Constitución.

TÍTULO TERCERO

Capítulo Primero Sobre los Medios de Comunicación Masiva

Artículo 43. Sin perjuicio de lo previsto en la normatividad aplicable a los medios de comunicación masiva, las autoridades federales, en el ámbito de sus competencias, procurarán verificar que éstos:

- A. Difundan información y materiales que sean de interés social y cultural para niñas, niños y adolescentes, de conformidad con los objetivos de educación que dispone el artículo 3o. de la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- B. Eviten la emisión de información contraria a los objetivos señalados y que sea perjudicial para su bienestar o contraria con los principios de paz, no discriminación y de respeto a todas las personas.
- C. Difundan información y materiales que contribuyan a orientarlos en el ejercicio de sus derechos, les ayude a un sano desarrollo y a protegerse a sí mismos de peligros que puedan afectar a su vida o su salud.
- D. Eviten la difusión o publicación de información en horarios de clasificación A, con contenidos perjudiciales para su formación, que promuevan la violencia o hagan apología del delito y la ausencia de valores.
- E. Además, las autoridades vigilarán que se clasifiquen los espectáculos públicos, las películas, los programas de radio y televisión, los videos, los impresos y cualquier otra forma de comunicación o información que sea perjudicial para su bienestar o que atente contra su dignidad.

TÍTULO CUARTO

Capítulo Único Del Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal.

Artículo 44. Las normas protegerán a niñas, niños y adolescentes de cualquier injerencia arbitraria o contraria a sus garantías constitucionales o a los derechos

reconocidos en esta ley y en los tratados, suscritos por nuestro país, en los términos del artículo 133 Constitucional.

Artículo 45. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, las normas establecerán las bases para asegurar a niñas, niños y adolescentes, lo siguiente:

- A. Que no sean sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- B. Que no sean privados de su libertad de manera ilegal o arbitraria. La detención o privación de la libertad del adolescente se llevará a cabo de conformidad con la ley y respetando las garantías de audiencia, defensa y procesales que reconoce la Constitución.
- C. Que la privación de la libertad sea aplicada siempre y cuando se haya comprobado que se infringió gravemente la ley penal y como último recurso, durante el periodo más breve posible, atendiendo al principio del interés superior de la infancia.
- D. Que de aquellos adolescentes que infrinjan la ley penal, su tratamiento o internamiento sea distinto al de los adultos y, consecuentemente se encuentren internados en lugares diferentes de éstos. Para ello se crearán instituciones especializadas para su tratamiento e internamiento.
- E. Que de conformidad con el inciso que antecede, se promoverán códigos o leyes en los que se establecerán procedimientos y crearán instituciones y autoridades especializadas para el tratamiento de quienes se alegue han infringido las leyes penales. Entre esas acciones se establecerán Ministerios Públicos y Jueces Especializados.
- F. Que en el tratamiento a que se refiere el inciso anterior, se considere la importancia de promover la reintegración o adaptación social del adolescente y para que asuma una función constructiva en la sociedad.
- G. Que entre las medidas de tratamiento que se apliquen a quienes infrinjan la ley penal, se encuentren las siguientes: El cuidado, orientación, supervisión, asesoramiento, libertad vigilada, colocación de hogares de guarda, programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que sean tratados de manera apropiada para su reintegración y adaptación social, en función de su bienestar, cuidando que la medida aplicada guarde proporción entre las circunstancias de su comisión y la sanción correspondiente.
En las leyes penales se diferenciarán las medidas de tratamiento e internamiento para aquellos casos que se infrinja la ley penal, cuando se trate de delitos graves o de delincuencia organizada por los mismos adolescentes, ante lo cual se podrán prolongar o aumentar las medidas de tratamiento y en último caso, optar por la internación.
- H. Que todo aquel adolescente que presuntamente ha infringido las leyes penales, tenga derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y a cualquier otra asistencia adecuada, a fin de salvaguardar sus derechos. Consecuentemente, se promoverá el establecimiento de Defensores de Oficio Especializados.

- I. Que en los casos que se presume se han infringido las leyes penales, se respete el derecho a la presencia de sus ascendientes, tutores, custodios o de quienes estén responsabilizados de su cuidado.
- J. Que a quienes se prive legalmente de su libertad, sean tratados respetando sus derechos humanos y la dignidad inherente a toda persona.
- K. Que quienes sean privados de su libertad tengan derecho a mantener contacto permanente y constante con su familia, con la cual podrá convivir, salvo en los casos que lo impida el interés superior de la infancia.
- L. Que no procederá la privación de libertad en ningún caso cuando se trate de niñas o niños. Cuando se trate de adolescentes que se encuentren en circunstancias extraordinarias, de abandono o de calle, no podrán ser privados de su libertad por esa situación especialmente difícil.

Artículo 46. Los procedimientos a los que se someta a una o un adolescente que presuntamente haya infringido la ley penal, deberán respetar todas las garantías procesales dispuestas en la Constitución, particularmente las siguientes:

- A. Garantía de presunción de inocencia, de conformidad con la cual se presume inocente mientras no se demuestre lo contrario.
- B. Garantía de celeridad, consistente en el establecimiento de procedimientos orales y sumarios para aquellos que estén privados de su libertad.
- C. Garantía de defensa, que implica los deberes de: informar al adolescente, en todo momento, de los cargos que existan en su contra y del desarrollo de las diligencias procesales; asegurarle la asistencia de un defensor de oficio, para el caso de que el adolescente o su representante legal no lo designe; garantizarle que no se le obligue a declarar contra sí mismo, ni contra sus familiares; garantía de que no será obligado al careo judicial; permitirle que esté presente en todas las diligencias judiciales que se realicen y que sea oído, aporte pruebas e interponga recursos.
- D. Garantía de no ser obligado al careo judicial o ministerial.
- E. Garantía de contradicción, que obliga a dar a conocer oportunamente, al adolescente sometido a proceso todas las diligencias y actuaciones del mismo, a fin de que puedan manifestar lo que a su derecho convenga e interponer recursos.
- F. Garantía de oralidad en el procedimiento, que lleva a que se escuche directamente al adolescente implicado en el proceso.

Artículo 47. El adolescente que infrinja las normas administrativas quedará sujeto a la competencia de las instituciones especializadas o de las instituciones equivalentes en la Entidad Federativa en la que se encuentren, las cuales deberán, asistirlo sin desvincularlo de sus familias y sin privarlo de su libertad.

TÍTULO QUINTO

Capítulo Primero

DE LA PROCURACIÓN DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Artículo 48. Para una mejor defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, las instituciones que la Federación, el Distrito Federal, los estados y municipios establezcan, en el ámbito de sus respectivas competencias, contarán con el personal capacitado y serán instancias especializadas con funciones de autoridad para la efectiva procuración del respeto de tales derechos.

Artículo 49. Las instituciones señaladas en el artículo anterior, tendrán las facultades siguientes:

- A. Vigilar la observancia de las garantías constitucionales que salvaguardan los derechos de niñas, niños y adolescentes, las disposiciones contenidas en los tratados internacionales suscritos por nuestro país en los términos del artículo 133 Constitucional y las previstas en la legislación aplicable.
- B. Representar legalmente los intereses de niñas, niños y adolescentes ante las autoridades judiciales o administrativas, sin contravenir las disposiciones legales aplicables.
- C. Conciliar en casos de conflicto en el núcleo familiar cuando se vulneren los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes.
- D. Denunciar ante el Ministerio Público todos aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito, coadyuvando en la averiguación previa.
- E. Promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones en favor de la atención, defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- F. Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores social y privado en lo relativo a la protección de sus derechos.
- G. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de sus derechos y hacerlos llegar a las autoridades competentes y a los sectores social y privado para su incorporación en los programas respectivos.
- H. Definir, instrumentar y ejecutar políticas y mecanismos que garanticen la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- I. Aplicar las sanciones establecidas en esta ley.
- J. Las demás que le confieran expresamente las disposiciones legales aplicables.

Artículo 50. El Gobierno Federal promoverá la celebración de convenios de coordinación con los gobiernos del Distrito Federal, estados y municipios, a efecto de realizar acciones conjuntas para la procuración, protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 51. Las instituciones podrán contar con órganos consultivos, de apoyo, evaluación y coordinación en el ejercicio de sus funciones, en los que

participarán las autoridades competentes y representantes del sector social y privado reconocidos por sus actividades en favor de los derechos de la infancia y adolescencia.

Capítulo Segundo

De las Sanciones

Artículo 52. Las infracciones a lo dispuesto en esta ley serán sancionadas por las instituciones especializadas de procuración que se prevén en este ordenamiento, con multa por el equivalente de una hasta quinientas veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

Artículo 53. En casos de reincidencia o particularmente graves, las multas podrán aplicarse hasta por el doble de lo previsto en el artículo anterior e inclusive arresto administrativo hasta por treinta y seis horas. Se entiende por reincidencia que el mismo infractor incurra en dos o más violaciones del mismo precepto legal durante el transcurso de un año, contado a partir de la fecha de la primera infracción.

Artículo 54. Las sanciones por infracciones a esta ley y disposiciones derivadas de ella, se impondrán con base, indistintamente, en:

- I) Las actas levantadas por la autoridad;
- II) Las indagaciones efectuadas por el personal propio o adscrito de la institución especializada de procuración;
- III) Los datos comprobados que aporten las niñas, niños y adolescentes o sus legítimos representantes; o
- IV) Cualquier otro elemento o circunstancia que aporte elementos de convicción para aplicar la sanción correspondiente.

Artículo 55. Para la determinación de la sanción, la institución especializada de procuración estará a lo dispuesto por esta ley y las disposiciones derivadas de ella, considerando, en el siguiente orden:

- I) La gravedad de la infracción;
- II) El carácter intencional de la infracción;
- III) La situación de reincidencia;
- IV) La condición económica del infractor.

Capítulo Tercero

Del Recurso Administrativo.

Artículo 56. Las resoluciones dictadas por la institución especializada de procuración, con fundamento en las disposiciones de esta ley y demás

derivadas de ella, podrán recurrirse de acuerdo a lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Las autoridades competentes podrán emitir las leyes, reglamentos y otras disposiciones para instrumentar en todo el país lo establecido en esta ley, en un plazo que no exceda de un año, a partir de la publicación a que se refiere el artículo anterior.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en esta ley.

México, D.F., a 28 de abril de 2000.- Dip. **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Guadalupe Sánchez Martínez**, Secretario.- Sen. **Porfirio Camarena Castro**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

ANEXO 11

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Asamblea General

Proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la

libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.